



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 19 DE JUNIO DE 2001

Número 140

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Universidades

9535 6691 Corrección de errores al Decreto número 39/2001, de 18 de mayo, por el que se crea un colegio público de Educación Infantil y Educación Primaria en la localidad de Murcia.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9535 6690 Orden de 7 de junio de 2001 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de aplicación y desarrollo del Decreto n.º 42/2001, de 31 de mayo, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio las funciones y servicios traspasados de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de buceo profesional.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Universidades

9536 6808 Orden de 13 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria.

Consejería de Trabajo y Política Social

9539 6387 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales (FASEN), para mantenimiento de centros y servicios.

9541 6386 Orden de 1 de junio de 2001, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regula el procedimiento de selección de una institución sin fin de lucro para la prestación de servicios de desarrollo de programas de atención a jóvenes, en las instalaciones del Centro de Promoción Juvenil de Murcia.

Consejería de Turismo y Cultura

9546 6381 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí para la organización de la IV edición de Cantigas de Mayo.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9546 6692 Adjudicación de Contrato de Obra Nueva.
9547 6685 Licitación de Asistencia Técnica.
9547 6392 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
9548 6391 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
9548 6395 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.
9548 6390 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Aledo.

9548 6389 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9548 6394 Resolución de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.
9549 6393 Resolución de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.
9549 6388 Notificación de Actos Administrativos.
9549 6688 Anuncio de contratación.
9550 6689 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro.
9550 6687 Anuncio de contratación.
9551 6686 Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

9551 6384 Notificación de la Iniciación Expediente Sancionador.
9551 6383 Notificación de Resoluciones adoptadas en expediente sancionadores.
9552 6461 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación y línea subterránea de alta tensión.
9552 6385 Notificación de la Iniciación Expediente Sancionador.
9553 6382 Notificación de la Iniciación Expediente Sancionador.

Consejería de Turismo y Cultura

9553 6380 Edicto por el que se notifica el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 5T01PS0024, por no haberse podido practicar en el domicilio que figura en el expediente.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Cartagena

9554 6400 Notificaciones.

Pág.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
- 9557 6465 Declarar créditos incobrables, por insolvencia de bienes.
 9575 6464 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.
- Ministerio de Medio Ambiente**
Confederación Hidrográfica del Segura
- 9576 6466 Expediente de concesión de aguas subterráneas.
 9577 6543 Expediente de inscripción en el Registro de Aguas de los aprovechamientos de la C.R. Azarbe del Merancho.

III. Administración de Justicia

- De lo Social número Dos de Cartagena**
- 9578 6483 Demanda 165/2001.
 9578 6481 Demanda 162/2001.
 9579 6484 Demanda 166/2001.
 9579 6482 Demanda 163/2001.
 9580 6485 Demanda 167/2001.
 9580 6486 Demanda 168/2001.
- Primera Instancia número Dos de Lorca**
- 9580 6476 Tercerías en juicio de menor cuantía MNC 418/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
- 9581 6480 Juicio menor cuantía 918/2000.
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
- 9581 6479 Juicio ejecutivo número 738/1999.
- Primera Instancia número Cinco de Murcia**
- 9582 6478 Cognición 636/1999.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**
- 9582 6477 Ejecutivo número 190/1992.
- Instrucción número Uno de Murcia**
- 9582 6492 Juicio faltas número 1.726/2001-R.
 9583 6491 Juicio verbal de faltas.
 9583 6493 Juicio faltas número 914/2001-R.
- Instrucción número Tres de Murcia**
- 9583 6490 Juicio verbal de faltas.
- De lo Social número Tres de Murcia**
- 9583 6489 Autos número 306/01.
- De lo Social número Cinco de Murcia**
- 9584 6488 Demanda número 162/2001.
 9584 6487 Procedimiento número 35/2001. Cédula de notificación.
- De lo Social número Uno de Alicante**
- 9585 6494 Procedimiento de reclamación 141/01.

IV. Administración Local

- Alcantarilla**
- 9586 6758 Rectificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 2C.4.II carretera de Murcia.
- Campos del Río**
- 9586 6404 Inicio de expediente de reparcelación de la Sub-Unidad D-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Campos del Río.
- Caravaca de la Cruz**
- 9587 6472 Edicto exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta correspondiente al segundo bimestre de 2001.

Pág.

- Cartagena**
- 9587 6471 Cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una finca para construcción de viviendas de promoción pública.
- Cehegín**
- 9587 6681 Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Polígono de Actuación número 15.
- Ceuti**
- 9587 6473 Adjudicación de Contrato de Obra.
- Fuente Álamo de Murcia**
- 9588 6747 Anuncio de licitación. Número de expediente 4/2001.
 9588 6748 Anuncio de licitación. Número de expediente 3/2001.
 9588 6474 Modificación Ordenanza Reguladora.
- Lorca**
- 9589 6475 Modificación de créditos.
 9589 6468 Concertación de préstamo.
 9589 6467 Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles correspondientes al ejercicio 2000.
- Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote**
- 9589 6470 Exposición pública Cuenta General ejercicio 2000.
- Moratalla**
- 9589 6409 Aprobación definitiva de modificaciones de créditos.
- Murcia**
- 9590 6751 Licitación de contrato de servicios. Expediente 231-P/2001.
 9590 6752 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
 9591 6753 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
 9591 6754 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
 9592 6755 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
 9592 6750 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de un Estudio de Detalle en calle Tierno Galván, Senda Estrecha (Murcia).
 9593 6408 Gerencia de Urbanismo. Declaración de camino público.
 9593 6756 Licitación de Contratos de Obras.
 9593 6757 Licitación de Contratos de Obras.
- Ulea**
- 9594 6759 Contratación por subasta, procedimiento restringido de la obra reposición servicios de alcantarillado y agua potable en calles Preciados y de Arriba de Ulea Plan Operativo Local para 2001.
- V. Otras Disposiciones y Anuncios**
- Caravaca Jubilar S.A.**
- 9595 6745 Contratación mediante concurso.
- Notaría de don Juan Isidro Gancedo del Pino**
- 9595 6654 Acta de notoriedad.
- Federación Hípica de la Región de Murcia**
- 9595 6680 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.
- Universidad Politécnica de Cartagena**
- 9596 6656 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-60/00 (PCT-77/00), referido al Suministro y Adquisición de Sistema de Autorradiografía para Pantalla de Fósforo (Phosphoimagen), con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.
 9596 6655 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-62/00 (PCT-79/00), referido al Suministro y Adquisición de Sistema de Liofilizador de 20 litros, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.
 9596 6657 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-70/00 (PCT-87/00), referido al Suministro y Adquisición de un Insectario, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Universidades

6691 Corrección de errores al Decreto número 39/2001, de 18 de mayo, por el que se crea un colegio público de Educación Infantil y Educación Primaria en la localidad de Murcia.

Advertido error en la publicación del texto del Decreto del Consejo de Gobierno número 39/2001, de 18 de mayo, por el que se crea un colegio público de Educación Infantil y Educación Primaria en la localidad de Murcia (B.O.R.M. número 122, de 28 de mayo de 2001), al omitirse la publicación de la disposición adicional primera (Nombramiento de Director provisional), de la disposición final (Entrada en vigor), se procede a su corrección mediante la publicación de las citadas disposiciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Disposición adicional primera.- Nombramiento del Director provisional.

La Consejería de Educación y Universidades nombrará de forma provisional al Director del colegio público que se crea mediante el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, y teniendo en cuenta el contenido de los artículos 26.1 y 30.3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero.

Disposición adicional segunda.- Constitución del Consejo Escolar.

La constitución del Consejo Escolar del colegio público que se crea por el presente Decreto se realizará una vez se haya desarrollado el proceso de elección de los representantes de los distintos sectores de su comunidad educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero.

Disposición final.- Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 30 de mayo de 2001.—El Consejo de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6690 Orden de 7 de junio de 2001 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de aplicación y desarrollo del Decreto n.º 42/2001, de 31 de mayo, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio las funciones y servicios traspasados de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de buceo profesional.

Por Decreto 42/2001, de 31 de mayo se atribuyen a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio las funciones y servicios traspasados de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Buceo Profesional.

Con dicha transferencia se vienen a completar los traspasos ya efectuados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas.

Por Decreto nº 136/1995 se asumen las funciones y servicios traspasados de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanzas náutico-deportivas, atribuyéndose a la Dirección General de Transportes y Puertos el ejercicio de las mismas.

El artículo 3 del mencionado Decreto 42/2001, establece que la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, adoptará las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo.

En cumplimiento de dicho mandato y siendo necesario determinar la Dirección General dependiente de esta Consejería a la que corresponda el ejercicio de las funciones y servicios asumidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las citadas materias de buceo profesional,

DISPONGO:

Artículo único:

Se atribuyen a la Dirección General de Transportes y Puertos el ejercicio de las funciones y servicios traspasados de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Real Decreto 511/2001, de 11 de mayo en materia de buceo profesional.

Disposición final:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El Consejero, **José Pablo Ruiz Abellán**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

6808 Orden de 13 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria.

El Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (B.O.E. de 2 de junio), recoge entre los primeros que el pleno desarrollo de la personalidad del alumno exige una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio.

En este sentido, la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria (B.O.E. de 6 de julio), modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996, estableció que la jornada escolar debía repartirse diariamente en sesiones de mañana y tarde.

La progresiva implantación de las enseñanzas del nuevo sistema educativo y la aplicación de los principios de autonomía pedagógica y organizativa de los centros, hacen aconsejable que la jornada escolar repartida en sesiones de mañana y tarde, establecida por esta Consejería de Educación y Universidades con carácter general, pueda revisarse en determinadas situaciones, dando con ello contestación a las demandas educativas y profesionales en temas de tan alta sensibilidad social.

Para la consideración de la jornada escolar han de tenerse en cuenta criterios pedagógicos, sociológicos, así como las características psicofísicas que nos indican los ritmos de aprendizaje de los alumnos. Por ello, en aquellos casos en que la realidad educativa así lo demande, deben ser las propias comunidades educativas, conocedoras de esa realidad, las que tengan el peso fundamental en la consideración del horario y jornada escolar que mejor se adapte a las circunstancias concretas.

Por todo ello, resulta conveniente regular los criterios para la elaboración de la jornada escolar, en el marco de un proyecto educativo contextualizado, orientados a garantizar el amplio consenso de la comunidad educativa y, por encima de todo, al desarrollo y formación integral del alumnado de nuestra Región.

Mediante el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria, y el Decreto 88/2000, de 22 de junio, por el que se aprueban las competencias y la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Universidades, determina que la Consejería de Educación y Universidades es el órgano superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al que se le atribuye con carácter general las competencias en relación con la educación.

A propuesta de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, de conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente,

del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, en uso de las facultades atribuidas en el artículo segundo del Decreto 52/1999, de 2 de julio, y de conformidad con el Informe emitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión de fecha 5 de junio de 2001.

DISPONGO:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto

La presente Orden tiene por objeto regular la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación

La presente Orden será de aplicación a todos los centros docentes de Educación Infantil y Primaria, públicos y privados, de la Región de Murcia.

Artículo 3º.- Criterios generales

La jornada escolar que se establezca tenderá, fundamentalmente, a promover la mejora de los aprendizajes, y será valorada según el grado de contribución a la mejora organizativa y metodológica necesaria para una adecuada atención a la diversidad, de atención a las familias, de flexibilización de tiempos para el desarrollo de cualquier tipo de actividad que potencie y dinamice la vida escolar del centro, todo ello de conformidad con los Proyectos Educativo y Curricular del centro.

CAPÍTULO II: MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

Artículo 4º.- Procedimiento general

El procedimiento para solicitar la modificación de la jornada escolar será el siguiente:

a) El Equipo Directivo, oído el Claustro de Profesores, propondrá al Consejo Escolar la distribución de la jornada escolar y el horario general del centro para el curso siguiente antes del 31 de diciembre. Se convocará una sesión del Consejo Escolar en la que se tratará la modificación de la jornada escolar y del horario general del centro, debiendo obtener acuerdo por una mayoría de al menos dos tercios de sus miembros para iniciar el procedimiento de solicitud de modificación.

b) En el caso de que no se produjera tal acuerdo por parte del Consejo Escolar, no podrá proponerse nuevamente la modificación de la jornada escolar y del horario general del centro hasta el curso siguiente.

c) El horario general del centro que apruebe el Consejo Escolar deberá especificar:

- Las horas y condiciones en que el centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa
- Las horas en que se llevarán a cabo las actividades lectivas normales
- Las horas en que estarán disponibles para los alumnos cada uno de los servicios e instalaciones del centro.

d) La jornada escolar del centro será de veinticinco horas semanales, repartida diariamente entre sesiones de mañana y tarde. Será elaborada teniendo en cuenta los intereses de la comunidad educativa y con los criterios siguientes:

· El intervalo entre las sesiones de mañana y tarde será de, al menos, dos horas.

· La sesión de tarde no podrá tener una duración inferior a una hora y media.

e) El Director del centro comunicará a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, antes del 15 de marzo, el horario general y la jornada escolar aprobados por el Consejo Escolar para el curso siguiente. El Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa comprobará y ratificará, a través de la Inspección de Educación, que el horario permite la realización de todas las actividades programadas y que se respetan los criterios establecidos en esta Orden. En caso contrario, el Director General devolverá al centro el horario general para su revisión y adoptará las medidas oportunas.

f) En los centros donde no esté constituido el Consejo Escolar, la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa establecerá la jornada escolar y el horario general del centro.

Artículo 5º.- Procedimiento específico para la solicitud de jornada continua, con carácter experimental.

En el caso de que el acuerdo de modificación de jornada tomado por el Consejo Escolar en la forma establecida en el apartado a) del artículo anterior, suponga el establecimiento, con carácter experimental, de una jornada lectiva continua, el procedimiento para solicitar la modificación de la jornada escolar será el siguiente:

a) El horario general del centro que apruebe el Consejo Escolar deberá contener las especificaciones citadas en el apartado c) del artículo anterior.

b) La jornada escolar del centro será de veinticinco horas semanales. Será elaborada teniendo en cuenta los intereses de la comunidad educativa y con los criterios siguientes:

· El intervalo entre las sesiones lectivas de mañana y las actividades extraescolares de tarde será de, al menos, dos horas.

c) Se realizará una sesión extraordinaria del Claustro de Profesores para tratar la implantación de la jornada continua con carácter experimental, debiendo obtener mayoría absoluta el acuerdo para solicitar el cambio de jornada.

d) Si se hubieran producido los acuerdos del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores citados, éste deberá elaborar un Proyecto de Actividades Formativas Extraescolares, a desarrollar en jornada de tarde, que será presentado a aquél para su aprobación.

e) El Claustro de Profesores deberá aprobar el horario en que se producirá la presencia del profesorado del centro en jornada de tarde, que será, al menos, de una tarde semanal con una duración de, como mínimo, dos horas complementarias. Tal horario se realizará conjuntamente por el profesorado perteneciente a un mismo equipo de ciclo, de lunes a jueves, y servirá para la coordinación de las actividades extraescolares y demás aspectos pedagógicos relativos a las mismas, así como para el desarrollo de tareas de asistencias a órganos de coordinación docente, reuniones con las familias, desarrollo de las tareas de apoyo y refuerzo y de cuantas otras pudieran establecerse.

f) Se realizará una consulta a los padres y madres de los alumnos del centro sobre el modelo de jornada que se quiere implantar. Para ello, se les informará tanto sobre la

jornada escolar propuesta, como sobre el contenido del Proyecto de Actividades Formativas Extraescolares.

La votación se hará ante una mesa electoral constituida al efecto y compuesta por el Director del centro que será su presidente, el Secretario del centro que actuará como secretario de la mesa y tres padres y/o madres designados por sorteo público. En previsión de posibles ausencias, en el sorteo se designarán titulares y suplentes.

El Consejo Escolar deberá aprobar el censo actualizado y establecerá el horario en que permanecerá abierta la mesa electoral para la votación, fijando los mecanismos de difusión que estime oportunos para el conocimiento del proceso electoral. En todo caso, el horario para la votación establecido deberá permitir el ejercicio de tal derecho a todos los padres.

El voto, que podrá ser ejercido por todos los padres y madres o tutores legales de los alumnos, será secreto, directo y no delegable.

Para la implantación, con carácter experimental, de la jornada continua será preciso el voto favorable de, al menos, el 75% del total de los padres y madres censados.

Cuando el número de votantes sea inferior al 80% del total de los padres y madres censados, se requerirá para la implantación, con carácter experimental, de la jornada continua el voto favorable de, al menos, los dos tercios del total de los padres y madres censados.

g) La Consejería de Educación y Universidades regulará el procedimiento de consulta de forma que se establezcan mecanismos que faciliten la participación de los padres y madres.

h) Si se hubieran producido todos los acuerdos citados, se solicitará informe del Consejo Escolar Municipal que indique el grado de implicación, a nivel de financiación y gestión del Ayuntamiento, en las actividades extraescolares del centro.

i) Igualmente, se solicitará informe de las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos dejando constancia del grado de implicación en cuanto a la financiación y gestión de las actividades extraescolares del centro.

j) El Director del centro comunicará a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, antes del 15 de marzo, el horario general y la jornada escolar aprobados para el curso siguiente. A la comunicación, adjuntará certificaciones de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y Claustro de Profesores, certificación del resultado de la consulta efectuada a los padres y madres de los alumnos, el Programa de Actividades Formativas Extraescolares, el horario complementario del profesorado en jornada de tarde, el informe emitido por el Consejo Escolar Municipal y los informes de las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos.

Artículo 6º.- Documentación

Además de la documentación señalada en el punto anterior, los centros interesados en implantar, con carácter experimental, la jornada lectiva continua deben acompañar a la solicitud dirigida a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa los siguientes datos:

a) Niveles educativos que se imparten.

b) Número de alumnos escolarizados.

c) Número de alumnos transportados.

d) Número de alumnos que utilizan el servicio de comedor.

e) En el caso de estar realizándose actividades extraescolares actualmente, relación de éstas y número de alumnos que las realizan.

f) Planificación del servicio de transporte y comedor con el nuevo horario para garantizar la correcta atención a los alumnos, tanto en actividades lectivas como extraescolares.

Artículo 7º.- Proyecto de Actividades Formativas Extraescolares

El Proyecto de Actividades Formativas Extraescolares que debe acompañarse a la solicitud de implantación, con carácter experimental, de jornada continua, elaborado por el Claustro de Profesores y aprobado por el Consejo Escolar, debe contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

a) Objetivos a alcanzar por el centro con la jornada lectiva solicitada

b) Organización del centro, de acuerdo con el nuevo tipo de jornada

c) Actividades formativas extraescolares y órgano responsable de su organización, encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la inserción sociocultural y actividades de tiempo libre.

d) Implicación y dedicación del profesorado por la tarde en estas actividades.

e) Disponibilidad de recursos económicos para la financiación de estas actividades:

Implicación de las diferentes Administraciones

Participación de las Asociaciones de padres u otras entidades

Participación de las familias

f) Recursos materiales y de espacio disponibles en el centro

g) Programación de la relación con los padres y acción tutorial, dejando constancia de las vías a través de las que se prevé su desarrollo.

h) Los centros deben garantizar el máximo conocimiento del Proyecto por parte de todos los sectores de la comunidad educativa, sobre todo por los padres, organizando una fase de información y debate del mismo.

Artículo 8º.- Autorización del cambio de jornada.

La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa someterá a la consideración de la Comisión de valoración a que se refiere el apartado noveno las solicitudes presentadas, a las que se acompañará el informe emitido por la Inspección Educativa sobre la adecuación de todos los elementos de la misma a la presente Orden.

A propuesta de tal Comisión de valoración, la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa comunicará a los centros la autorización para el cambio de jornada escolar, antes del comienzo del proceso de admisión de alumnos.

Artículo 9º.- Comisión de valoración

El Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa nombrará una Comisión que será la encargada de valorar las solicitudes presentadas, y de elevar la propuesta de resolución sobre las mismas. Estará integrada por:

- El Subdirector General de Inspección y Ordenación Académica, que será su presidente

- El Subdirector General de Centros

- El Inspector Jefe de la Inspección de Educación

- Un Inspector de Educación

- Un Director de centro

Artículo 10º.- Vigencia

a) La autorización se concederá por un período de cuatros cursos, transcurridos los cuales se realizará la renovación de la solicitud de jornada continua.

Finalizado el segundo curso se realizará un seguimiento y evaluación por la Inspección de Educación del desarrollo del Proyecto de Actividades Formativas Extraescolares, así como de las memorias presentadas por el centro. Para el proceso de renovación de la solicitud se tendrán en cuenta todos estos informes de evaluación.

b) La autorización se podrá revocar en cualquier momento del curso, a propuesta de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, previa consulta al Consejo Escolar del centro, cuando la Inspección de Educación compruebe el incumplimiento grave del Proyecto de Actividades Formativas Extraescolares que sirvió de base a la autorización.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Para el curso 2001-2002 el proceso para la implantación, con carácter experimental, de la jornada continua comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Orden y deberá estar finalizado, y comunicado a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, antes del 15 de septiembre de 2001.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Los equipos directivos de los centros arbitrarán las medidas necesarias para que el contenido de esta Orden sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

Segunda.- Se autoriza a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa para que dicte las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Tercera.- La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa resolverá los recursos administrativos que se formulen contra los acuerdos que se adopten en el procedimiento regulado en la presente Orden.

Cuarta.- Anualmente, la Consejería de Educación y Universidades convocará una Orden de regulación de las ayudas para contribuir a la financiación de las actividades formativas extraescolares en los centros docentes sostenidos con públicos de nivel no universitario de la Región de Murcia.

Quinta.- En lo no previsto expresamente en esta Orden, se estará a lo regulado por la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria (B.O.E. de 6 de julio), modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996.

Sexta.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 13 de junio de 2001.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Trabajo y Política Social

Ambas partes

6387 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales (FASEN), para mantenimiento de centros y servicios.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales (FASEN), para mantenimiento de centros y servicios, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 4 de junio de 2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales (FASEN), para mantenimiento de centros y servicios.

Murcia, 4 de junio de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan F. Martínez-Oliva Aguilera**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales (FASEN), para mantenimiento de centros y servicios

En Murcia a 4 de junio de 2001.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2001; y,

de otra, el señor don Vicente Bixquert Montagud, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales, FASEN, con C.I.F. G-30650857, en virtud de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 de los Estatutos de dicha Federación, previo Acuerdo al respecto de fecha 6 de abril de 2001.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

SEGUNDO.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

TERCERO.- Que conscientes ambas partes de la utilidad de una estrecha colaboración, beneficiosa para la población afectada de discapacidad sensorial, la administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y FASEN, vienen suscribiendo convenio de colaboración desde 1989.

CUARTO.- Que a la vista de la experiencia acumulada con el seguimiento de tales acuerdos, ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en avanzar perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la gestión de centros y servicios de atención de personas con discapacidad sensorial, constituyendo tales acciones objetivos propios de los mismos.

QUINTO.- Que tanto la citada Federación como las Asociaciones que la forman no tienen suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

SEXTO.- Que la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2001 establece, en la consignación presupuestaria 12.03.313A.480.05, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

SÉPTIMO.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades subvencionadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

OCTAVO.- Que por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

PRIMERO.- Es objeto de este convenio la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales (FASEN), para el mantenimiento de los centros y servicios dependientes o gestionados por las Asociaciones miembros de FASEN, en el marco de las actuaciones del Servicio Social de Minusválidos previstas en los Artículos 31 a 34 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Se establece en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES (45.000.000) DE PESETAS el compromiso económico de la Consejería de Trabajo y Política Social vinculado al objeto de este Convenio.

TERCERO.- La aportación económica de la Consejería de Trabajo y Política Social se hará efectiva a la Federación de Asociaciones de Padres con hijos Deficientes Sensoriales, y ésta la distribuirá a las Asociaciones miembros de la misma en las cuantías individualizadas que se determinen y acepten por la Comisión de Seguimiento que se establece en el acuerdo decimocuarto de este Convenio.

Con carácter previo a la realización de tales transferencias, la Federación recabará de las Asociaciones beneficiarias su voluntad de cumplimiento de las Cláusulas del Convenio que le sean aplicables directamente o a través de sus relaciones con la Federación.

Por la Consejería de Trabajo y Política Social se realizará la correspondiente propuesta de pago a la formalización del presente Convenio.

CUARTO.- Para la distribución de la cantidad expresada en el acuerdo segundo se aplicarán los siguientes criterios:

Se estimará el número de horas de tratamiento que cada una de las dos Asociaciones integrantes de la Federación destinan a niños menores de seis años y, excepcional y puntualmente, a determinados usuarios mayores de dicha edad.

Asimismo se establecerá una cuantía de 1.825.700 pesetas para cada Centro en concepto de desarrollo de programas de enseñanza de la lengua de signos y de intérpretes para el apoyo a la enseñanza reglada.

QUINTO.- Las Asociaciones están obligadas a comunicar a FASEN y ésta a la Consejería de Trabajo y Política Social, la percepción de fondos procedentes de entidades públicas afectados al mismo fin.

La percepción de los fondos anteriormente citados implicará la redistribución de las cantidades que se determinen.

Dicha redistribución, que debe ser aprobada por la Consejería de Trabajo y Política Social, será realizada por la Comisión de Seguimiento que se establece en la cláusula decimocuarta de este convenio.

SEXTO.- Para la efectividad de la transferencia prevista en el presente Convenio, la Federación recabará previamente el compromiso expreso de las Asociaciones Federadas de ajustar el funcionamiento de Centros y Servicios a las normas establecidas en materia de Servicios Sociales, de cumplir lo preceptuado en materia laboral, de Seguridad Social y demás normas de aplicación. Asimismo establecerá con cada Asociación un calendario que permita

a la Federación la justificación procedente de los beneficios públicos obtenidos.

SÉPTIMO.- Las Asociaciones miembros de la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales se comprometen:

1. A dar cuenta a la Dirección General de Política Social de las Bajas que se pudieran producir en cualquiera de los centros subvencionados.

2. A no admitir nuevos usuarios en las horas de tratamiento que pudieran quedar libres o en las bajas que se pudieran producir, sin el consentimiento previo de la Dirección General de Política Social .

3. A que la señalización exterior de cada Centro, en el ámbito de aplicación del Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales, y demás normativa de desarrollo aplicable en la materia, ajustada a las prescripciones del Manual de identidad visual del Símbolo, se colocará, a costa de los propios Centros, en el plazo de un mes desde la percepción de la subvención.

4. A tener listas de espera de conocimiento público, en las que deberán admitir los casos que le sean derivados desde el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM) y los Centros de Servicios Sociales. De dicha lista de espera se pasará copia a la Dirección General de Política Social con carácter semestral.

5. A aplicar las herramientas técnicas para el diagnóstico, la valoración y la transmisión de información que determine la Dirección General de Política Social, así como a ajustarse al modelo de informe común que se establezca por dicha Dirección General.

OCTAVO.- Las horas de tratamiento que pudieran quedar libres serán de plena disponibilidad para la Dirección General de Política Social que, en todo caso, comunicará previamente a los Centros la derivación de usuarios para los mismos.

NOVENO.- Son obligaciones de la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales:

1. El sometimiento a actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Trabajo y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

2. Comunicar a la Consejería de Trabajo y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

3. Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

DÉCIMO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o

entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por las Entidades beneficiarias o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

UNDÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.
- d) Incumplimiento de las condiciones establecidas a las beneficiarias con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

DUODÉCIMO - Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DECIMOTERCERO - La Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales se obliga a suministrar a la Consejería de Trabajo y Política Social cuanta información se le requiera en materias relacionadas con el desarrollo y ejecución de los contenidos del presente Convenio, o conexas con ellas.

DECIMOCUARTO.- El seguimiento de la ejecución del Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Política Social y a propuesta de cualquiera de las partes.

Forman parte de la misma, en representación de la Administración Regional la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un funcionario de esa Dirección General; en representación de la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales, dos personas designadas por la misma.

Sus funciones son realizar la asignación individualizada por Asociaciones de la cantidad transferida a la Federación, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

DECIMOQUINTO.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Federación y por las Asociaciones y Fundaciones beneficiarias del Convenio y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

En la justificación de fondos, la Federación se atenderá, a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130, de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a

aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

DECIMOSEXTO.- El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMOSÉPTIMO.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

DECIMOCTAVO.- El presente Convenio estará vigente durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye la cantidad económica expresada en el acuerdo segundo que deberá ser actualizada cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales de la Comunidad Autónoma, a través del correspondiente Protocolo anual.

El Convenio podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes por un nuevo periodo cuatrienal, con la misma precisión, en cuanto a la aportación económica de la Comunidad Autónoma, prevista en el apartado anterior.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.—Por la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación, **Vicente Bixquert Montagud**.

Consejería de Trabajo y Política Social

6386 Orden de 1 de junio de 2001, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regula el procedimiento de selección de una institución sin fin de lucro para la prestación de servicios de desarrollo de programas de atención a jóvenes, en las instalaciones del Centro de Promoción Juvenil de Murcia.

El Decreto número 17/2000, de 6 de abril, de modificación parcial del Decreto 58/1999 de 20 de julio por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Trabajo, en su artículo primero, atribuye a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, entre otras, la competencia de ejercer las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como entidad pública competente en la protección y reforma de menores.

En el ámbito de estas competencias se halla asignado a la Secretaría Sectorial, el Centro de Promoción Juvenil, creado por Decreto número 95/89, de 30 de noviembre, con sede en el Conjunto Residencial de Espinardo, configurándose como Centro de Día Experimental.

El Centro de Promoción Juvenil tiene asignadas las funciones de desarrollo de actividades de promoción personal, ocupacional, sociocultural y recreativa de jóvenes insertos en núcleos y circunstancias de alto riesgo de marginación, procurando especialmente desarrollar acciones socio-educativas dedicadas al aprendizaje de un oficio o profesión y orientadas hacia la plena integración social de los jóvenes y el fomento de las relaciones personales y sociales mediante la realización de actividades de ocio y tiempo libre y de todas aquellas que se estimen oportunas para el desarrollo de su personalidad, socialización y adquisición de aprendizajes básicos.

El Centro de Promoción Juvenil tiene como beneficiarios a jóvenes entre 14 y 18 años, tal y como dispone el artículo 25 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, siendo preferente la admisión de jóvenes que disfruten de ayudas técnicas o económicas de la Consejería de Trabajo y Política Social, que se hallen bajo la protección jurídica de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

Se estructura en torno a distintas áreas formativas como personal y familiar, formación básica, ocupacional, socio-cultural y de ocio y tiempo libre.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores el pasado día 13 de enero, se obliga a la Administración Regional a reorganizar los recursos de menores para dar respuesta a lo establecido en el artículo 45 de la referida Ley que atribuye la competencia en la ejecución de las medidas que dicten los jueces de menores en las Comunidades Autónomas, entre las que se encuentra la asistencia a Centro de Día.

La promulgación del Decreto nº 135/2000 de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social, ha supuesto que se estructure la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia en cinco unidades administrativas, lo que necesariamente lleva a una reorganización del personal dependiente de la misma.

Al mismo tiempo, se han incrementado los recursos destinados al internamiento de menores y los equipos de intervención en medio abierto.

En la línea de readaptación de los recursos a las nuevas competencias y necesidades de la Consejería de Trabajo y Política Social en materia de reforma y protección de menores, se ve conveniente potenciar y desarrollar el Centro de Promoción Juvenil, como Centro de Día, haciendo efectivo el artículo 8º del Decreto nº 95/1989, de creación del Centro de Promoción Juvenil que permite la colaboración con entidades e instituciones que desarrollan programas de atención a jóvenes a través de la formalización del correspondiente convenio.

Por esto, la Consejería de Trabajo y Política Social estima necesario que esta potenciación de las áreas formativas del Centro de Promoción Juvenil se realice a través de la colaboración con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para lo cual en sus Presupuestos Generales para el ejercicio 2001, aprobado por Ley 6/2000 de 29 de diciembre, figura en el Programa 313 D, los créditos necesarios para hacer frente a este Proyecto.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad, establecidos en el artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, se hace necesario establecer las bases reguladoras y el procedimiento correspondiente.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, oídos los Consejos sectoriales correspondientes y el Consejo Regional de Servicios Sociales y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 7 del Decreto nº 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y primero del Decreto número 17/2000, de 6 de abril, de modificación del artículo tercero del Decreto 58/1999, de 20 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Trabajo y Política social.

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

1.- La presente Orden tiene por objeto regular el proceso de selección de una institución sin fin de lucro, a la que, tras la suscripción del correspondiente convenio, se le concederá una ayuda para el desarrollo de actividades de promoción personal, ocupacional, sociocultural y recreativa, preferentemente en las instalaciones del Centro de Día de Promoción Juvenil de Espinardo, adscrito a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, a través de programas de atención a jóvenes.

2.- Esta ayuda se concederá con cargo a los créditos para ello previstos en el concepto presupuestario 483 de la Sección 12, Servicio 02, Programa 313-D, de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2001, por un importe total de veintinueve millones cuatrocientos veintiséis mil doscientas setenta (29.426.270) pesetas, (176.855'44 euros).

Artículo 2.- Definición de Programas de Atención a Jóvenes.

1.- A los efectos de esta Orden, se consideran Programas de Atención a Jóvenes, el desarrollo de las siguientes áreas formativas:

- Área personal y familiar.
- Área de formación básica.
- Área ocupacional y socio-laboral.
- Área socio-cultural.
- Área de ocio y tiempo libre.

2.- Dichas áreas formativas se desarrollarán fundamentalmente en las instalaciones del Centro de Promoción Juvenil, realizándose otras en el entorno cercano de los jóvenes y en el ámbito de la actividad laboral.

Artículo 3.- Beneficiaria.

Será beneficiaria de la ayuda a que se refiere esta Orden, la institución sin ánimo de lucro que, siendo seleccionada entre las solicitantes, reúna los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituida e inscrita en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Este extremo será comprobado de oficio por parte del órgano encargado de la instrucción del procedimiento

b) Tener implantación en la Región de Murcia, entendiéndose que la entidad cumple este requisito cuando disponga de sede o delegación permanente en la Región de Murcia. Este extremo se acreditará mediante el documento que corresponda en cada caso:

b.1) Cuando la sede principal de la entidad solicitante esté ubicada en la Región de Murcia, mediante la presentación de copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

b.2) Cuando la sede principal de la entidad solicitante no esté ubicada en la Región de Murcia, mediante certificación del órgano correspondiente de la entidad de la que dependan en la que conste la sede social y el representante de la misma en la Región de Murcia.

c) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el momento de la concesión, extremo que será comprobado de oficio por parte del órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

d) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales para con el Estado y, en su caso, con la Seguridad Social.

e) Tener entre sus fines la intervención social con menores y jóvenes.

f) Disponer de un programa estructurado para el desarrollo de las áreas formativas.

g) Tener experiencia en ejecución de programas socio-laborales.

Artículo 4.- Solicitudes y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes de ayuda se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo único a la presente Orden.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Política Social (Avenida de la Fama, número 3, Murcia, código postal 30003), en cualquiera de los Registros determinados por la normativa vigente, en las oficinas de Correos en su forma reglamentaria, o de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 5.- Documentación.

Las solicitudes se harán acompañar de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

b) Certificación del órgano correspondiente donde esté ubicada la sede principal de la entidad solicitante, relativa a la sede social y al representante de la misma en la Región de Murcia.

c) Fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad donde se establezcan los fines de la misma.

d) Memoria en la que se refiera programa de trabajo y funcionamiento por áreas formativas e intervalos de edad, personal necesario y valoración del coste previsto para llevar a cabo el programa.

e) Acreditar la ejecución de programas de intervención socio-laborales con jóvenes mediante la certificación de los organismos promotores.

Artículo 6.- Subsanción.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá a la interesada para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7.- Instrucción del Procedimiento.

La competencia para la instrucción de los expedientes de esta ayuda, corresponderá a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

Artículo 8.- Comisión de Evaluación:

1.- Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá por cometido la elaboración de un informe propuesta de selección de una de las entidades solicitantes, el cual será elevado al Consejero de Trabajo y Política Social. Esta Comisión estará presidida por la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia. Formarán, además, parte de la Comisión de Evaluación:

a) En calidad de vocales: hasta un máximo de tres miembros, designados por la Presidenta, entre personas pertenecientes a la Administración Pública Regional relacionadas con el ámbito de la Protección de Menores y de la Familia.

b) Como Secretario: un funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, Licenciado en Derecho.

2.- La Comisión de Evaluación podrá solicitar a las entidades interesadas la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios o convenientes para la evaluación de la petición.

Artículo 9.- Finalización del procedimiento y forma de conceder las Ayudas.

1.- El Consejero de Trabajo y Política Social formalizará el correspondiente convenio entre esta Consejería y el representante de la entidad solicitante que haya resultado seleccionada tras el procedimiento anteriormente descrito.

2.- Para todas aquellas entidades solicitantes que no hayan resultado seleccionadas, la convocatoria será resuelta por Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, que será notificada a las mismas, haciéndoles saber los recursos pertinentes.

3.- El plazo máximo para resolver los expedientes será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en la presente Orden. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

Artículo 10. - Criterios de valoración.

Las solicitudes presentadas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- Estructuración del programa por intervalos de edad.
- 2.- Adecuación del equipo de trabajo.
- 3.- Adecuación del sistema de motivación a utilizar con los jóvenes.
- 4.- El proyecto educativo y régimen interno de funcionamiento y los servicios que se van a prestar.
- 5.- El acceso a las redes formativas y laborales.

Artículo 11.- Pago de la ayuda.

Tras la suscripción del correspondiente Convenio, se procederá al pago anticipado de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria, que se realizará en forma de pago único mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud, siendo innecesario establecer garantías de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, de "Medidas Tributarias y de Modificación de diversas Leyes Regionales en materia de Tasas, Puertos, Educación, Juego y Apuestas y Construcción y Explotación de Infraestructuras".

Artículo 12. Cuantía.

El importe de la ayuda concedida de conformidad con el procedimiento descrito, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones, Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la beneficiaria, o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Artículo 13.- Obligaciones de la beneficiaria.

La beneficiaria de la ayuda vendrá obligada a:

- 1.- Realizar la actividad o proyectos que fundamente la concesión de la ayuda, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización, en la forma y condiciones que se establezcan en el convenio citado en el artículo 9 de la presente Orden.
- 2.- Notificar a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia cualquier cambio que pudiera producirse en relación con la realización de la actividad subvencionada, con la antelación suficiente para poder efectuar, en su caso, las actuaciones de comprobación y seguimiento a que se refiere el apartado 4 del presente artículo.
- 3.- Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de la actividad que ésta se realiza con la colaboración de la Consejería de Trabajo y Política Social, Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

4.- El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Trabajo y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

5.- Comunicar a la Consejería de Trabajo y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, así como la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos o condiciones tenidos en cuenta para la concesión de la presente ayuda.

Artículo 14. Ejecución y justificación.

El Convenio deberá ejecutarse en el plazo de un año a contar desde la entrada en vigor del mismo. El plazo para su justificación será de un mes a partir de la fecha de finalización de su ejecución, aportando para ello la documentación que corresponda. Sin perjuicio de ello, se observarán las determinaciones del artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre y de la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o aquellas por las que según su naturaleza le sean aplicables.

Artículo 15.- Revocación y reintegro.

Procederá la revocación y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos y términos previsto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 16. Responsabilidades y Régimen Sancionador.

La entidad beneficiaria de la ayuda quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establecen los artículos 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 1 de junio de 2001.—El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.

ANEXO ÚNICO: MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA

ENTIDAD SOLICITANTE:

Nombre/Razón:

Domicilio:

Municipio:

Código Postal:

C.I.F.:

Teléfono:

DATOS DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA:

Entidad (código de inscripción): _____

Centro (código de anotación): _____

Servicio (código de anotación): _____

ENTIDAD FINANCIERA DESIGNADA PARA EL PAGO, EN SU CASO:Banco/Caja: _____ Código cuenta cliente de la Entidad
solicitante: _____ (veinte dígitos).**REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:**D _____, con D.N.I. número _____,
en representación de la citada Entidad, en calidad de _____,**SOLICITA:**

El participar en la convocatoria de Ayuda pública para la prestación de servicios de Programas de Atención a Jóvenes, de conformidad con las reglas de la misma y demás normativa de aplicación, para los fines y de acuerdo con la memoria y documentación que se acompaña.

En _____, a _____ de _____ de 2001.

Fdo.:

Excelentísimo señor Consejero de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Turismo y Cultura

6381 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí para la organización de la IV edición de Cantigas de Mayo.

Visto el texto del Convenio de colaboración suscrito el catorce de mayo del año dos mil uno, entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Ayuntamiento de Ceutí para la organización de la IV Edición de Cantigas de Mayo de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de mayo de 2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo y Cultura, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto de los principales Acuerdos del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Ayuntamiento de Ceutí para la organización de la IV Edición de Cantigas de Mayo

Murcia, veintiocho de mayo del año dos mil uno.—El Secretario General, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

Extracto del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Ayuntamiento de Ceutí para la organización de la IV Edición de Cantigas de Mayo

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Constituye el objeto de este convenio la colaboración en la organización de la IV Edición de Cantigas de Mayo, que se celebrará los días 17, 18 y 19 de mayo de 2001. La IV Edición de Cantigas de Mayo contará con la actuación de 12 solistas o grupos seleccionados por un jurado nombrado al efecto y se publicitará con carteles y programas.

SEGUNDA. La organización técnica correrá a cargo del Ayuntamiento con la colaboración de la Consejería de Turismo y Cultura, debiéndose hacer constar la colaboración de la Consejería en toda la publicidad que se realice del Certamen.

TERCERA.- Las aportaciones de las partes serán las siguientes y con arreglo a sus respectivos presupuestos de gastos para 2001:

1.º) La aportación de la Consejería será de dos millones de pesetas (2.000.000.-), con cargo a la partida 19.05.455A.649, proyecto 11063/2001 del presupuesto de gasto de 2000, cuyo abono se tramitará tras la firma del Convenio.

2.º) La aportación del Ayuntamiento será de seis millones de pesetas, (6.000.000.-) con cargo a la partida correspondiente de su presupuesto de gastos para 2001.

QUINTA.- El Ayuntamiento deberá acreditar ante la Consejería la realización de todas las actividades comprometidas antes del día 30 de diciembre de 2001, así como justificar documentalmente la aplicación de la inversión de los fondos recibidos. El incumplimiento de la obligación de justificación conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Consejería.

SEXTA.- Son causas de resolución y de extinción de presente Convenio la expiración de su vigencia, el incumplimiento de su contenido y el mutuo acuerdo de las partes intervinientes.

El periodo máximo de vigencia de este Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2001.

SÉPTIMA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y el conocimiento de toda las cuestiones que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución y efectos, corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se firma por los intervinientes en cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6692 Adjudicación de Contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- Número de expediente: 33/2001

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obra Nueva
- Descripción del objeto: REPARACIÓN DEL FIRME EN LA CTRA. 25-E. P.K. 0,000 AL 5,400
- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9,916,818 Pts (59,601.28 Euros)

5. Adjudicación.

- Fecha: 6/6/2001
- Importe de adjudicación: 9,880,000 Pts (59,380.00 Euros)
- Contratista: MIGUEL CONESA FRANCO
- Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 6 de junio de 2001.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6685 Licitación de Asistencia Técnica.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- Número de expediente: 47/2001

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia.
- Lugar de ejecución: Murcia.
- Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 18.000.000 Pts (108.182,18 Euros)

5. Garantías.

- Provisional: 360.000 pesetas (2.163,64 Euros)
- Definitiva: Será el 4% del presupuesto de adjudicación

6. Obtención de la documentación

- Entidad: Papelería Técnica Universidad
- Domicilio: C/. Puerta Nueva
- Localidad y Código Postal: Murcia-30001
- Teléfono: 24.81.73
- Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/>

7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente

anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3, 7.4 y 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

9. Apertura de pllicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 31 de mayo de 2001.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6392 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 82/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en riego de Belopache, diputación de Campillo del t.m. de Lorca. Promovido por Sánchez Mateos, Antonia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 14 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6391 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 123/2001. Construcción de vivienda, en diputación de Aguaderas del t.m. de Lorca. Promovido por doña Inés María Romera Garre.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6395 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 32/2001. Construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Paraje Los Baños del t.m. de Yecla. Promovido por Martínez Puche, Juan José.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 20 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6390 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Aledo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 140/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en paraje Cabezo de San Cristóbal del t.m. de Aledo. Promovido por Bujaldón Gallego, José.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6389 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 133/2001. Construcción de legalización de nave industrial destinada a industria de transformados, en carretera N-344, KM. 98 del t.m. de Yecla. Promovido por Flexiocom, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6394 Resolución de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.

Sociedad Agraria de Transformación n.º 9.841-MU denominada Hijos de Florencio Gaona (H. de F. Gaona), domiciliada en C/ San Antonio, 12, de Abanilla (Murcia), ha

resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 20 de abril de 2001.

Murcia a 20 de abril de 2001.—El Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6393 Resolución de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.

Sociedad Agraria de Transformación n.º 9.840-MU denominada Fuente Librilla, domiciliada en C/. Vereda, n.º 181, de Fuente Librilla-Mula (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 18 de abril de 2001.

Murcia a 18 de abril de 2001.—El Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6388 Notificación de Actos Administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Apellido, nombre: Mundivino, S.A.

N.I.F.: A30121792

Domicilio: Finca La Albatana

Municipio: Jumilla

N.º Liquidación: 170150 991 038210 00023 2001 510 5

C. Ing: Resu

Fecha Liq.: 20-4-2001

Importe (Ptas) N.º Expediente: 40820670 170150 2001 00023

Plazos de ingreso:

A partir del día siguiente de esta publicación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato día hábil posterior.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato día hábil posterior.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia a 31 de mayo de 2001.—José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6688 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: 26/01

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Colectores de pluviales en zona centro del casco urbano de Molina de Segura».

Lugar de ejecución: Molina de Segura (Murcia).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 43.097.464,-Ptas. (cuarenta y tres millones noventa y siete mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas).- (259.020,98 euros).

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Otras informaciones: En el presente contrato, la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el artículo 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades de acuerdo con lo previsto en el R.D. 390/96, de 1 de marzo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 7 de junio de 2001.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6689 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 16/01.

2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción: «Suministro e instalación en el Mar Menor de una boya oceanográfica, para el C.I.D.A.».

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Adjudicación: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, incluido I.V.A., por importe de 20.400.000 pesetas, equivalente a 122.606'47 euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 8 de junio de 2001.

b) Contratista: EMS, Sistemas de Monitorización Medio Ambiental, S.L.

c) Importe de adjudicación: 20.364.101 pesetas, equivalente a 122.390'71 euros.

Murcia a 11 de junio de 2001.- El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6687 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: 24/01

Objeto del Contrato: «Asistencia técnica a la dirección de obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de la E.D.A.R. de Pliego».

Lugar de ejecución: Murcia

Plazo de ejecución: 14 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 12.504.800,-Ptas. (doce millones quinientas cuatro mil ochocientas pesetas).- (75.155,36 euros)

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financiera o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Clasificación: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría c (sólo a efectos de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica).

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 7 de junio de 2001.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6686 Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 28/01.

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción: "Valoración ambiental del litoral comprendido entre La Aguja y la Punta de la Azohía: Caracterización de los posibles efectos derivados de la actividad de acuicultura que se desarrolla en el área".

b) Plazo de ejecución: Hasta el 20 de diciembre de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 7.000.000 pesetas, I.V.A. incluido, equivalente a 42.070'85 Euros.

5.- Obtención de documentación e información.-

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia-30008.

c) Teléfono: 968-362700, ext. 4039.

6.- Presentación de ofertas.-

a) Fecha límite: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación general y de solvencia); Sobre nº 2 (oferta técnico-económica) todo ello según contenidos expresados en el punto 2.3, de la Cláusula 2ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.-Apertura de ofertas económicas.-

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.- Gastos de anuncios.-

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 8 de junio de 2001. El Secretario General: José Fernández López.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6384 Notificación de la Iniciación Expediente Sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la

iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 2C01PS0112

- Presunto responsable: Francisco Pérez Cánovas

- Último domicilio: Paraje Lo Muso. La Tercia. Gea y Truyol. Murcia.

- Normas infringidas:

- No aportar la documentación prescrita en el artículo 12 y 13 concernientes a mantenimiento de instalaciones e inspecciones periódicas del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas y Centros de Transformación.

- No aportar el boletín de reconocimiento de la instalación eléctrica de Baja Tensión, como justificante de los defectos observados en la instalación.

Murcia a 24 de mayo de 2001.—La Instructora, **Laura López Cusí**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6383 Notificación de Resoluciones adoptadas en expediente sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las Resoluciones adoptadas por esta Dirección General en los expedientes sancionadores que más abajo se indican, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las sanciones deberán ser abonadas en periodo voluntario, en los plazos que marca el artículo 20 del Reglamento General de

Recaudación, en cualquier oficina de Cajamurcia, en la cuenta corriente número 2043-0043-010101-00001.5, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio. La falta de pago en periodo voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, con los recargos, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles conforme a la legislación vigente.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas donde los interesados podrán comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente: 2C00PS0241.

Sancionado/a: Félix Pérez Asensio.

DNI/CIF: 52803409-D.

Último domicilio: C/ San Pedro-Javalí Nuevo (Murcia).

Cuantía de la Sanción: 300.000 pesetas (1.803,03 euros).

Murcia, 22 de mayo de 2001.—El Director General,
Horacio Sánchez Navarro.

Potencia: 1 Centro 2 x 400 KVA y 3 centros 1x630 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 11.912.500,- Ptas. y 8.378.173,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. José Antonio Galdón Ruiz, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente nº: 2E01AT1846 y 2E01AT1847

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 18 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6461 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación y línea subterránea de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: ILTMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA, C.I.F. / N.I.F. nº P-3004300-D y con domicilio en Plaza Mayor, s/n - YECLA (Murcia)

b) Denominación: Centro de Transformación y Línea Subterránea de Alta Tensión.

c) Situación: Plg. Ind. Las Teresas.

d) Término/s Municipal/es: Yecla.

e) Finalidad de la instalación: Parcelas industriales.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: Fin de línea subterránea de alimentación Polígono Industrial «Las Teresas».

Final: fin de línea subterránea de alimentación Polígono Industrial «Las Teresas».

Longitud: 3.231 metros.

Tensión de suministro: 24 kV.

Conductores: Unipolares de aluminio de 240 mm² de sección y aislamiento seco (EPR).

Aisladores: —

Apoyos: —

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Caseta Prefabricada.

Relación de transformación: 20 kV / 400 V.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6385 Notificación de la Iniciación Expediente Sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 2C01PS0110

- Presunto Responsable: Gestimur, S.L.

- Último Domicilio: La Tercia Gea y Truyol. Murcia.

- Normas infringidas:

- No aportar la documentación prescrita en el artículo 12 y 13 concernientes a mantenimiento de instalaciones e inspecciones periódicas del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas y Centros de Transformación.

- No aportar el boletín de reconocimiento de la instalación eléctrica de Baja Tensión, como justificante de los defectos observados en la instalación.

Murcia a 21 de mayo de 2001.—La Instructora, **Laura López Cusí**.

- No aportar el boletín de reconocimiento de la instalación eléctrica de Baja Tensión, como justificante de los defectos observados en la instalación.

Murcia a 24 de mayo de 2001.—La Instructora, **Laura López Cusí**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6382 Notificación de la Iniciación Expediente Sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 2C01PS0115

- Presunto Responsable: Pozo Dema, S.L.

- Último Domicilio: Los Lorentes. Las Balsicas. Mazarrón (Murcia)

- Normas infringidas:

- No aportar la documentación prescrita en el artículo 12 y 13 concernientes a mantenimiento de instalaciones e inspecciones periódicas del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas y Centros de Transformación.

Consejería de Turismo y Cultura

6380 Edicto por el que se notifica el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 5T01PS0024, por no haberse podido practicar en el domicilio que figura en el expediente.

Por el presente se hace saber a la mercantil Piedad Padilla Morales, como titular del establecimiento denominado Restaurante Casa Maite cuyo último domicilio conocido es Avda. Emilio Castelar, 100, en SAN Pedro del Pinatar, que por el Director General de Infraestructuras de Turismo ha sido acordada la iniciación del expediente sancionador nº 5T01PS0024 que se tramitará por el procedimiento simplificado previsto en el capítulo V del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. de 9 de agosto) en base a los siguientes hechos:

No poner a disposición de la Inspección Regional de Turismo, en el momento de la actuación inspectora, los documentos acreditativos del establecimiento o del ejercicio profesional.

Dichos hechos, pueden ser constitutivos de una infracción leve del art. 62, apartado b de la Ley 11/97, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de poder alegar cuanto considere conveniente a sus intereses en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la presente publicación (art.: 24.2 del R.D. 1.398/93 ya citado). Advirtiéndole, que transcurrido el plazo indicado sin efectuar alegaciones, este acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del ya citado R.D.

Murcia a 28 de mayo de 2001.—El Director General de Infraestructuras de Turismo, **José María Ródenas Cañada**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

6400 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relación a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en la misma se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General, en calle Campos, número 2.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOMBRE-RAZÓN SOCIAL	NIF/CI		PROCEDIMIENTO
AÑON CASTRO JOSE IGNACIO	32782944D 100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1998 23.500 A5160000500014646 01.6.3001 51016 D.NE/S.DE.FU.PLA
ACEDO CUADRADO MOISES	24216897J 100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1997 55.345 A5160099110000736 01.6.3001 51016 I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
AGUERA CARRASCO JUAN JOSE	22939115L 100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2000 10.000 A5160000520007674 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
ALCARAZ FERNANDEZ CARMELO	22990806Y 100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996 163.118 A5160099110001066 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
ALCARAZ GARNET ENRIQUE	22796873D 100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1997 221.881 A5160000110000120 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
ANAYA GALLUZ CARMEN	22929088C 100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997 50.797 A5160000500016857 01.6.3001 51016 LIQ.P.N.D.RENTA
ANDRES GARCIA JOSEFA	22908746X 100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996 35.353 A5160001500000820 01.6.3001 51016 REC.DEUDA Y REQ.
ANTUNEZ MORALES SERGIO	44180254Z 100113	IRPF DECLARACION ABREV	1998 180.257 A5160000100005553 01.6.3001 51016LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.
ARIDOS LOS ANGELES SA	A30631022 100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1998 43.300 A5160000500017264 01.6.3001 51041 DIF.JUST-ING. TR
ARROYO ORTEGA JOSE	22978713B 100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1999 4.552 A5160000520007872 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
ARTES GARCIA MARIA JOSE	22948241Z 100394	INTERESES DE DEMORA_AE	1997 11.772 A5160097700000200 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
BAÑOS SANCHEZ M NIEVES	22920841F 100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996 511.666 A5160099110001044 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS,	B30710339 100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997 25.000 A5160000500011049 01.6.3001 51016 NO AT.R.DOC.INC.
BOJA SOFTWARE, SL	B30699029 100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1998 12.797 A5160000500016989 01.6.3001 51016 DIF.JUST-ING. TR
BOULERHCHA, ABDELLAH	X1326226T 100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998 269.459 A5160000110001891 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
BREKELMANS, ANTONIUS JOSEPHUS	X1240139W 100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997 23.500 A5160001500000490 01.6.3001 51016 D.NE/S.DE.FU.PLA
C.B., «BAOLI»	E30721955 100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2000 7.446 A5160000520006750 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
CAMPILLO ROMERO ENRIQUE	22909146L 100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996 249.060 A5160099110000417 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
CANOVAS GARCIA MARIA CARMEN	22991771M 100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1998 23.500 A5160000500011819 01.6.3001 51016 D.NE/S.DE.FU.PLA
CANOVAS MONTESINOS FRANCISCO J	23016905T 100387	RECARGOS AUTOLIQUID	3T-2000 3.668 A5160000520009951 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
CAPARROS PAGAN JUSTO TOMAS	22990878D 100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997 25.000 A5160000500011390 01.6.3001 51041 N.AT.REQ.NO DE.
CARTAGAS SA	A30614861 100394	INTERESES DE DEMORA_AE	1997 10.701 A5160097700000496 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
CARTHAGOSUR, SCL	F30681217 100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1998 8.500 A5160000500013546 01.6.3001 51016 D.NE/S.DE.FU.PLA
CERVANTES MILLA JUAN ANTONIO	22963428K 100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998 241.521 A5160000110000439 01.6.3001 51041I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
CHENNOUF, EL BEKKAY	X0914255M 100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1997 429.060 A5160000110000252 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
COMERCIAL DEL SURESTE SA	A30604144 100394	INTERESES DE DEMORA_AE	1997 139.796 A5160097700000045 01.9.3001 51016LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
COMP-IA INTERNACIONAL DE CEME	A30629331 100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1998 196.820 A5160000500016692 01.6.3001 51016DIF.JUST-ING. TR
CONESA GARCIA MARIA NIEVES	22940369P 100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1998 32.000 A5160000500007067 01.6.3001 51016 190-347 F.PL.REQ
CONESA GOMEZ ISABEL	22784528S 100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998 183.006 A5160000110000912 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
CONESA MATEO ANTONIO	22923085C 100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1998 16.000 A5160000500011335 01.6.3001 51016 D.NE/S.DE.FU.PLA
CONESA VILLEGAS ANTONIO	22870192G 100394	INTERESES DE DEMORA_AE	1997 10.547 A5160097700000232 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
CONESA VILLEGAS ANTONIO	22870192G 100394	INTERESES DE DEMORA_AE	1997 5.884 A5160097700000353 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
CONSTRUCCIONES BENITO GIL, SL	B30698864 100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1998 536.449 A5160000500017077 01.6.3001 51016DIF.JUST-ING. TR
CONSTRUCCIONES SOLEDAD MIRALLE	B30700355 100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997 44.496 A5160000500017088 01.6.3001 51016 COMP.CUO.DES.CUO
CORTES RODRIGUEZ DOMINGO	24266943B 100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998 327.949 A5160000110001264 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
DISCOTECAS PENELOPE, SL	B30624662 100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1998 201.752 A5160000500017473 01.6.3001 51016DIF.JUST-ING. TR
DURAN GIMENEZ PEDRO	22997873N 100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998 194.002 A5160000110000582 01.6.3001 51041I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
EDDBIRI, ABDELOUAHED	X1308852Z 100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998 263.608 A5160000110001847 01.6.2801 28005I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA

EL FARH, AHMED	X1332559P 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	266.990 A516000110001011 01.6.3001 51021I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
EL FARH, MOUSSA	X1460414Y 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	151.922 A5160000110001044 01.6.3001 51021I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
EL MAHFOUD, AHMED	X2082711S 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	3.136 A5160000510001249 01.6.3001 51016 IQ.INT.DE-AU.RE
ENERGIA Y DESARROLLO 3000, SA	A30738546 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2000	5.299 A5160000520008917 01.6.3001 51041 ING.F.P.NUE.RECA.
EXPLOTACIONES CARMOSOL, S.L	B30721856 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	09-1998	8.500 A5160000500000962 01.6.3001 51016 D.NE/S.DE.FU.PLA
FERNANDEZ BUENDIA MARAVILLAS	22455523W 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1999	2.219 A5160000520008477 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	70727688C 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	227.601 A5160000110000571 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MANUE	14550225B 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	36.975 A5160000500017572 01.6.3001 51016 LIQ.P.N.D.RENTA
GALINDO SANCHEZ CAYETANO	22867587K 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	172.732 A5160000500016725 01.6.3001 51016LIQ.P.N.D.RENTA
GARCIA & BANI, SL	B30732366 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICAD		253.599 A5160000360000222 01.6.3001 51016LIQUIDACION PROVISIONAL -MODEL
GARCIA CONESA MANUELA	30075338D 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	6.744 A5160097700000309 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
GARCIA ESPINOSA MARIA DEL CARM	22853600H 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2000	2.237 A5160000520006827 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
GARCIA GOMEZ SALVADOR	22993922V 100113 IRPF DECLARACION ABREV	1998	27.752 A5160001100000032 01.6.3001 51016 LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.
GARCIA MARTINEZ JOSE LORENZO	22934225M 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	238.963 A5160000500017044 01.6.3001 51016DIF.JUST-ING. TR
GARCIA MARTINEZ MARCOS ANTONIO	23012445W 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	240.338 A5160000110001110 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
GARCIA PAGAN SABINO JOSE	22900464P 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	53.319 A5160000500016813 01.6.3001 51016 LIQ.P.N.D.RENTA
GARCIA PEREZ AGUSTINA	22844320F 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	221.782 A5160000110000472 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
GENERAL ESPA-OLA DE MADERAS GE	A30708705 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	731.370 A5160000500017484 01.6.3001 51016DIF.JUST-ING. TR
GEPROMAR, SA	A30631451 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	10.838 A5160097700000221 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
GESTICREDIT ASESORES, SL	B30707590 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	25.000 A5160000500015427 01.6.3001 51016 NO AT.R.DOC.INC.
GOMEZ LOPEZ FRANCISCO	22916821N 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1997	68.010 A5160099110000956 01.6.3001 51016 I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
GONZALEZ GARCIA MANUEL	39144574T 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	18.819 A5160000500017407 01.6.3001 51016 DIF.JUST-ING. TR
GRANADOS MUÑOZ VICTOR	22787718P 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	76.151 A5160000500017000 01.6.3001 51016 LIQ.P.N.D.RENTA
GRANADOS MUÑOZ VICTOR	22787718P 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1997	76.202 A5160000500017011 01.6.3001 51016 LIQ.P.N.D.RENTA
GRUAS G.M., S.L	B30718043 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	175.959 A5160000500017451 01.6.3001 51016DIF.JUST-ING. TR
HABNI, ABDELKADER	X1449575T 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	3T-2000	4.520 A5160000520009511 01.6.3001 51041 ING.F.P.NUE.RECA.
HABNI, ABDELKADER	X1449575T 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	3T-2000	3.496 A5160000520009522 01.6.3001 51041 ING.F.P.NUE.RECA.
HERMANOS BOUROV, SL	B30708457 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	41.799 A5160000500016758 01.6.3001 51016 DIF.JUST-ING. TR
HERNANDEZ BENITEZ FRANCISCO	22800421S 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	27.713 A5160000110000330 01.6.3001 51016 I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
HERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	22993052K 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	170.606 A5160000110000758 01.6.3001 51021I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE ANGEL	22970778B 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2000	4.373 A5160000520009050 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL	28717131K 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-1999	24.564 A5160000520007773 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
HERNANDEZ VALERO FERNANDO	22927785M 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	8.750 A5160000500016956 01.6.3001 51016 DIF.JUST-ING. TR
HERNANDEZ ZAMORA JUAN PEDRO	23005695Z 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	204.656 A5160000110001836 01.6.3001 51021I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
HIDROFUGOS Y REVESTIMIENTOS, S	B30716112 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2000	14.828 A5160001520000327 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
HORMIGONES SIERRA MAR, SL	B30711956 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-1999	54.000 A5160000520007290 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
HORNOS LA GRAN VIA, SL	B30718050 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	127.314 A5160000500016769 01.6.3001 51016DIF.JUST-ING. TR
IÑIGUEZ MONTSERRAT RAQUEL	23001356E 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	425.062 A5160099110001088 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
INGENIERIA METALICA INDUSTRIA	B30723159 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998	25.000 A5160001500000424 01.6.3001 51021 NO AT.R.INTEGRAL
INSTALACIONES ELECTRICAS KOREY	B30690598 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	165.145 A5160000500016890 01.6.3001 51016DIF.JUST-ING. TR
INTERACTIVE MEDIA CONSULTING,	B30714521 100121 IMPUESTO SOCIEDADES A	1T-2000	68.620 A5160000220000175 01.6.3001 51016 PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810001246 01.6.3001 51016 LUNA NRO.EXPTE.: 000023
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810002852 01.6.3001 51016 FORTUNA DEM NRO.EXPTE.: 00773
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810002863 01.6.3001 51016 SUERTE NRO.EXPTE.: 001761
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810002874 01.6.3001 51016 JUSTA NRO.EXPTE.: C00038
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810006361 01.6.3001 51016 REUNION DEM NRO.EXPTE.: 00705
JAEN BAEZA JOSE MANUEL	21441787Z 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	154.255 A5160000500016835 01.6.3001 51016LIQ.P.N.D.RENTA
JIMENEZ MARIN JOSEFA	22933324R 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2000	5.438 A5160000520008829 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
JORQUERA MOLINA PEDRO	22907106A 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	376.759 A5160000110000626 01.6.3001 51041I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
JUAN JOSE GARCIA CABRERA Y OTR	E30737761 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2000	2.959 A5160000520009401 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
KADFI, MUSTAPHA	X1401631B 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	163.839 A5160000110001902 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
KHRISSI, MIMOUNE	X1336392T 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	181.698 A5160000110001858 01.6.3001 51021I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
LOPEZ ROMERO ANTONIO	26736961J 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	207.928 A5160000110000681 01.6.3001 51041I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
LOPEZ SANCHEZ FERNANDO	05268315G 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	187.609 A5160000110000307 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
LORENTE SANCHEZ CARLOS JOSE	22915325B 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	154.675 A5160099110000472 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
LOS INTRANSIGENTES E M	G30600605 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810004755 01.6.3001 51016 ARTESIANA NRO.EXPTE.: 002597
MANUFACTURAS TEXTILES COSTA CA	B30702922 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	17.304 A5160000500017242 01.6.3001 51021 DIF.JUST-ING. TR
MARIN MARTINEZ VENANCIO	22902236D 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-1999	2.771 A5160000520003384 01.6.3001 51016 INF.F.P.NUE.RECA.
MARTINEZ DIAZ JOSE	22826882A 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	43.120 A5160000500017100 01.6.3001 51016 LIQ.P.N.D.RENTA
MARTINEZ GOMEZ JUAN GERMAN	23007048X 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	72.692 A5160000500017022 01.6.3001 51016 LIQ.P.N.D.RENTA
MARTINEZ SANCHEZ LORENZO	22941697W 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	546.758 A5160099110001033 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA

MARTINEZ SANCHEZ MAXIMA	22850920Y 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1997	55.030 A5160000500016901 01.6.3001 51016 A ING.DESC.CUOTA
MENA PAGAN JUAN JOSE	22947519M 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	577.321 A51600099110000428 01.6.0701 07900I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
MENDOZA SANCHEZ JOSE	22931318L 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1997	86.745 A5160000500014272 01.6.3001 51021 REC.DEUDA Y REQ.
MENDOZA SANCHEZ JOSE	22931318L 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	25.863 A5160000510001040 01.6.3001 51021 LIQ.INT.DE-AU.RE
MINAS DE WANDOSELL SA	A30602510 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810001466 01.6.3001 51016 UNONRO.EXPTE.: 006571
MINAS DE WANDOSELL SA	A30602510 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810001477 01.6.3001 51016 MI/ARRO NRO.EXPTE.: 013468
MINAS DE WANDOSELL SA	A30602510 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810006097 01.6.3001 51016 UNO DEM NRO.EXPTE.: 007455
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	6.022 A5160000810001818 01.6.3001 51016 LA CIERVA NRO.EXPTE.: 008059
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810001829 01.6.3001 51016 LA CIERVA DEM NRO.EXPTE.: 018
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810001830 01.6.3001 51016 TRINIDAD DEM NRO.EXPTE.: 0106
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810001940 01.6.3001 51016 LA CONVENCION DEM NRO.EXPTE.:
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810006141 01.6.3001 51016 LA CIERVA DEM NRO.EXPTE.: 008
MOLINA ANDRES ROSARIO	22881095M 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	236.629 A5160000110000494 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
MOLINERO CARRASCO M DOLORES	22894957K 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1998	18.587 A5160000500016120 01.6.3001 51016 A DEV.DESC.CUOTA
MONTAÑERA SA	A30602494 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810001851 01.6.3001 51016 PROBARE NRO.EXPTE.: 015646
MONTAÑERA SA	A30602494 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810001862 01.6.3001 51016 NTRA SRA ANGELES NRO.EXPTE.:
MONTAÑERA SA	A30602494 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810001873 01.6.3001 51016 NTRA SRA ANGELES DEM NRO.EXPT
MONTAÑERA SA	A30602494 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	6.022 A5160000810001884 01.6.3001 51016 COMPLEMENTO NRO.EXPTE.: 02052
MONTAÑERA SA	A30602494 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	9.033 A5160000810001895 01.6.3001 51016 ALFONSICO NRO.EXPTE.: 015602
MONTAÑERA SA	A30602494 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	6.022 A5160000810001906 01.6.3001 51016 MANOLITA NRO.EXPTE.: 000636
MONTAÑERA SA	A30602494 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810001917 01.6.3001 51016 PROVIDENCIA Y CARMEN NRO.EXPT
MONTAÑERA SA	A30602494 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810001928 01.6.3001 51016 ALFONSICO DEM NRO.EXPTE.: 017
MONTAÑERA SA	A30602494 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	9.033 A5160000810001939 01.6.3001 51016 LA VUELTA AL MUNDO NRO.EXPTE.
MONTAÑERA SA	A30602494 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810006152 01.6.3001 51016 MANOLITA DEM NRO.EXPTE.: 0074
MONTES LOPEZ JOSE	22910291Z 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	25.099 A5160097700000111 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
MONTES LOPEZ JOSE	22910291Z 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	22.663 A5160097700000133 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
MONTES LOPEZ JOSE	22910291Z 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	18.633 A5160097700000144 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
MONTES LOPEZ JOSE	22910291Z 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	16.258 A5160097700000188 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
MORENO LOPEZ JOSE MARIA	22972860T 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	176.535 A5160000110000890 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
MUÑOZ GARCIA SOLEDAD	34390186B 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1997	113.540 A5160000110000142 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
NARANJO SANCHEZ SALVADOR	22914729J 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	157.383 A5160000110000549 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
NIKODENOVA VALAERIA	X1876899F 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1999	6.724 A5160000520008290 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
ONIEVA EXPOSITO JOSE	24178217L 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	265.048 A5160000110000780 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
OPEN-LA MANGA, SL	B30677694 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	25.000 A5160000500013711 01.6.3001 51016 NO AT.R.DOC.INC.
PAIXTA, SL	B30727655 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	294.704 A5160000500017583 01.6.3001 51016DIF.JUST-ING. TR
PARDO BALLESTER ANTONIO	77567193S 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1997	94.733 A5160000500017320 01.6.3001 51041 LIQ.P.N.D.RENTA
PARDO GARCIA ANTONIO	22824707J 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	346.344 A51600099110001055 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
PEREZ ALONSO MANUEL	22988610H 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	51.468 A5160000500017132 01.6.3001 51016 LIQ.P.N.D.RENTA
PEREZ MANZANO ANTONIO	22977020C 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2000	8.500 A5160000500014987 01.6.3001 51016 D.NE/S.DE.FU.PLA
PEREZ MARTIN MARIA VISITACION	11724736A 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	9.628 A5160097700000530 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	22990477E 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1997	18.868 A5160000500017198 01.6.3001 51016 DEV.INDEB.OBTEN.
PINO VALEROS JOSE CARLOS	05127538X 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	249.865 A5160000110001275 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
PLANTON GUTIERREZ JUAN	24072295N 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997	5.500 A5160000520006354 01.6.3001 51016 INF.F.P.NUE.RECA.
PRIOMER, SL	B30731061 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2000	2.530 A5160000520007377 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
PRIOR Y VILLA, SL	B30708945 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	28.000 A5160000500014811 01.6.3001 51016 DEC.NEG.F.PL.REQ
PROINDEMUR, SL	B30727440 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1999	23.500 A5160000500015218 01.6.3001 51016 D.NE/S.DE.FU.PLA
PROINDEMUR, SL	B30727440 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999	28.000 A5160000500015229 01.6.3001 51016 DEC.NEG.F.PL.REQ
PROINDEMUR, SL	B30727440 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1999	18.500 A5160000500015230 01.6.3001 51016 DEC.NEG.F.PL.REQ
PROINDEMUR, SL	B30727440 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1999	8.500 A5160000500015240 01.6.3001 51016 D.NE/S.DE.FU.PLA
PUJALTE PEREZ JOSE MARIA	23026098Q 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1998	18.036 A5160000500016978 01.6.3001 51016 A ING.DESC.CUOTA
PURE PLEASURE CORPORATION LA M	B3073392T 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1999	8.500 A5160001500000655 01.6.3001 51016 D.NE/S.DE.FU.PLA
RIQUELME MERCADER ANTONIO	21914057W 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2000	2.332 A5160000520009324 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
RODRIGUEZ FAZ CARLOS	22990551G 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	151.194 A5160000110000989 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
RODWELL PAUL ANTONY	X1957137K 100101 IRPF DECLARACION SIMPL	1999	4.447 A5160001106000972 01.6.3001 51016 LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.
ROJO GARCIA DIEGO	22940514S 100101 IRPF DECLARACION SIMPL	1999	127.014 A5160001106000213 01.6.3001 51016LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.
ROMERO SANZ RODRIGO	22963764N 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	219.493 A5160000110000956 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
ROS PINO JESUS	74358196R 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	472.879 A5160000110000593 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
ROSIQUE GARCIA FRANCISCO	22890220E 100113 IRPF DECLARACION ABREV	1998	42.572 A5160000100005620 01.6.3001 51021 LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.
ROSIQUE PEDREÑO DOLORES	22889737E 100101 IRPF DECLARACION SIMPL	1998	86.389 A5160001100000164 01.6.3001 51016 LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.
ROUSSELIN, GERARD DANIEL	X1003182Z 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	190.326 A5160000110000846 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
RUBIO MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	29021317D 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	85.658 A5160000500017638 01.6.3001 51016 LIQ.P.N.D.RENTA

SANCHEZ LOPEZ DAMIAN	23239452E 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	25.000 A5160001500000072 01.6.3001 51016 N.AT.REQ.NO DE.
SANCHEZ MARTINEZ ROSALIA	22920349K 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1999	32.559 A5160000300000546 01.6.3001 51016 PARALELA A INGRESAR I.V.A.
SANCHEZ PEÑUELAS JESUS	22840442Q 100320 CANON SUPERFICIE DE MI	2000	3.011 A5160000810002511 01.6.3001 51016 GERTRUDIS NRO.EXPTE.: 020498
SANEAMIENTOS MASTIA SL	B3060465E 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	63.197 A5160097700000078 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
SAURA SAURA JUAN	22876055W 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	252.292 A5160099110000384 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
SENIN Y SANCHEZ, SL	B30608814 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-1999	33.073 A5160000520005034 01.6.3001 51016 REC.DEU.NUE.RECA.
SERNA CASTRO RAMON	22965660E 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	186.086 A5160000110001737 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
SOLANO BALERIOLA FRANCISCA	22980804D 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2000	2.855 A5160000520007850 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
SOLARES COSTA,SL	B30725568 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	129.551 A5160000500017649 01.6.3001 51016DIF.JUST-ING. TR
SOLER VERGARA VICENTE	22985456S 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	169.285 A5160000110000770 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
TARDIDO MARCHAN ISIDORO	22951248P 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	219.906 A5160000110000428 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
TORRES FERNANDEZ JUANA	22950806A 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	8.628 A5160097700000551 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
TORTOSA MARTINEZ ANTONIO	02086976W 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	982.578 A5160000110000285 01.6.3001 51016I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
TRANSPORTES FRIO ANJOMA, SL	B30675599 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	139.573 A5160000500017594 01.6.3001 51016DIF.JUST-ING. TR
TULLOCH, AUSTAIR JOHN	X1147543G 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2000	8.937 A5160000520010292 01.6.3001 51016 ING.F.P.NUE.RECA.
VALERO SUAREZ PEDRO JAVIER	52513292Z 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	225.101 A5160000110001066 01.6.3001 51021I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
VASQUEZ LIMITED	A0062324I 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	80.647 A5160097700000056 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
VERA MORENO JUAN	22953117Z 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	3T-2000	2.017 A5160000520010072 01.6.3001 51021 ING.F.P.NUE.RECA.
ZAPATA GOMEZ ANTONIO	22987960N 100108 I.R.P.F. SANCIONES PA	1997	66.949 A5160000500016527 01.6.3001 51016 LIQ.P.N.D.RENTA
ZEROUALI, M HAMED	X0306063W 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	9.848 A5160097700000254 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
ZOUINI, KOUIDER	X1344774X 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1998	242.281 A5160000110001022 01.6.3001 51021I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA
INDUSTRIAS QUIMICOMINERALES DE	B30612857 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	5.295 A5173297700000287 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
TRANSPORTES FRIO ANJOMA, SL	B30675599 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	9.601 A5173297700000133 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
TRANSPORTES FRIO ANJOMA, SL	B30675599 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	31.872 A5173297700000199 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
TRANSPORTES FRIO ANJOMA, SL	B30675599 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	5.860 A5173297700000276 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
BLANCO GARCIA MANUELA	74152138T 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	9.304 A5178297700000250 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
CERDA LOPEZ JUAN	74433040A 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	13.682 A5178297700000150 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
HERNANDEZ RODRIGUEZ VIRGINIA J	22859416S 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	10.733 A5178297700000227 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
JOSE FERNANDEZ PEREZ Y OTROS,	E30625594 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	23.165 A5178297700000073 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
MARTINEZ MARTINEZ ANA MARIA	22893496D 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	13.800 A5178297700000480 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
MENDOZA MARIN FCA DOLORES	22966951W 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	5.293 A5178297700000689 01.9.0301 03065 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
NORTE PROMOCIONES Y OBRAS, SL	B30629604 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	8.741 A5178297700000271 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
PENEDO RIVEIRO JOSE MANUEL	36034375E 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	5.238 A5178297700000403 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
TRADEGAS, SA	A30652218 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	8.464 A5178297700000282 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
TUTS, PAUL	X0290231V 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	9.577 A5178297700000238 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.
TUTS, PAUL	X0290231V 100394 INTERESES DE DEMORA_AE	1997	5.956 A5178297700000360 01.9.3001 51016 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.

Cartagena, 10 de mayo de 2001.— EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE SECRETARIA GENERAL, Ricardo Chafer Arias.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

6465 Declarar créditos incobrables, por insolvencia de bienes.

Don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS. de Murcia, comunica:

Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio seguidos al efecto, a los deudores que se relacionan a continuación, acuerda declarar créditos incobrables, por insolvencia de bienes, la deuda reclamada en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y siguientes del R.D. 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de Octubre) y artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1.999 (BOE de 4 de junio).

En el caso de tratarse de empresas que no ejercen actividad alguna se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E., comparezca y hagan efectivo el importe de su deuda.

Se advierte que, de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la T.G.S.S. (C/ Ortega y Gasset s/n, Murcia) se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de baja a los trabajadores, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1.999 (BOE de 4 de junio).

RÉGIMEN	IDENTIFICADOR	NOMBRE	DOMICILIO	COD. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
0111	0301482744	MARIN MARTINEZ ANDRES	ALICANTE CARTAGENA KM 16	03130	SANTA POLA	11/1991 a 03/1995	3.251.978
0111	0310271909	ABENZA PEREZ JUAN JOSE	CL SALCILLO 73	30565	TORRES DE COTILLAS (10/1994 a 03/1995	1.105.456
0111	0810086608	COLMENAREJO MARTORELL NATALIA	CL OSLO 85	30740	S. PEDRO DEL PINATAR	07/1992 a 04/1996	3.634.019
0111	1310089527	PANCORBO MEDIAVILLAMARIA CARMEN	CASTILLA LA MANCHA 12	13600	ALCAZAR DE SAN JUAN	10/1994 a 10/1994	8.970
0111	1310095943	PANCORBO MEDIAVILLAMARIA CARMEN	CASTILLA LA MANCHA 12	13600	ALCAZAR DE SAN JUAN	09/1994 a 10/1994	23.776
0111	1400711776	RODRIGUEZ ALCARAZ JUAN	BARRIADA LOS LLANOS 43	14720	ALMODOVAR	01/1989 a 07/1990	5.334.837
0111	2410084613	LUIS ALVAREZ MANUEL	CT NACIONAL VI 0	24550	CARRACEDELO	04/1998 a 06/1998	233.398
0111	2802913524	AZARMENOR S.A.	ALCALA 87 0	28009	MADRID	01/1993 a 01/1993	50.700
0111	3000145614	MACIAN BOBADILLA ANTONIO	CL RIBERA SUR, 8	30380	LA MANGA - C. DE PAL	09/1994 a 06/1996	1.692.173
0111	3000176068	MESEGUER GONZALEZ MANUEL	CTNAL.301 KM.382.PG.IND.POLVORISTA 0	30500	MURCIA	12/1995 a 09/1996	2.330.283
0111	3000267683	JUAN J.RODRIGUEZ RIQUELME	MASEGOSA, 2, 2 B 0	30500	MOLINA DE SEGURA	10/1993 a 10/1993	63.261
0111	3000311161	ABELLAN VERDU FRANCISCO	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO, S/N 0	30007	MURCIA	06/1987 a 11/1991	6.146.329
0111	3000373322	SERRANO SOLER JOSE	CERVANTES 3	30100	ESPINARDO	05/1990 a 05/1990	60.001
0111	3000407049	SANCHEZ ESCUDERO JOSE ANTONIO	CL RIO TAJO, 13	30366	ALGAR (EL)	05/1998 a 02/1999	2.741.796
0111	3000417133	NAVARRO INIESTA JOSE	LG MOLINO DEL CATALAN 19	30730	SAN JAVIER	09/1993 a 12/1994	1.247.207
0111	3000420801	BLAYA MARTINEZ ALFONSO	CL TIRSO DE MOLINA, 4 0	30591	TORRE-PACHECO	07/1992 a 03/1994	2.447.523
0111	3000422195	MARTINEZ GIL ANTONIO	CL MAYOR, 28	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	08/1996 a 11/1996	206.635
0111	3000434896	OJEDA GONZALEZ JUANA	PZ BOHEMIA,S/N 0	30370	CARTAGENA	01/1993 a 09/1996	21.152.007
0111	3000449477	HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	ZZ EL ALBARDINAR S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	11/1992 a 09/1995	3.396.577
0111	3000458318	PEREZ LEMA HERNANDEZ ROSARIO	CL SAN ANTONIO 7	30001	MURCIA	11/1993 a 08/1996	645.789
0111	3000466179	GASPAR NICOLAS ANTONIO	CL PEREZ GALDOS 18	30110	MURCIA	05/1996 a 11/1996	587.510
0111	3000490530	ROMERO LOPEZ DAMIAN	ALCAZAR TOLEDO 14	30730	SAN JAVIER	01/1984 a 07/1984	166.588
0111	3000524430	AZARMENOR, S.A.	EL PEDRUCHO 0	30730	SAN JAVIER	01/1993 a 07/1998	232.804.813
0111	3000543526	GRACIA GONZALEZ CARMEN	CL TAJO 13	30366	ALGAR (EL)	06/1995 a 01/1996	862.862
0111	3000550306	BONACHE ALFARO ANTONIO	CL PEDRO ECIJA 24	30500	MOLINA DE SEGURA	06/1997 a 08/1997	371.636
0111	3000557268	PACO GONZALEZ, S.A.	MARIN BALDO 1	30001	MURCIA	08/1996 a 09/1997	708.110
0111	3000575728	MARTINEZ MESA MANUEL	CL PIO BAROJA 0	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1995 a 08/1995	961.605
0111	3000580841	MONTALBAN PEREZ JUAN JOSE	MEDIA LEGUA 40	30565	TORRES DE COTILLAS (12/1993 a 04/1994	156.586
0111	3000587793	ESCUDERO PEREZ GINES	ALTO ATALAYAS 24	30110	MURCIA	01/1995 a 01/1995	60.001
0111	3000612790	BAÑOS GIMENEZ ISIDORA	CL DIEGO RODRIGUEZ ALMELA, 4 4 7 A	30007	MURCIA	06/1997 a 06/1997	51.408
0111	3000617620	AVILES PEREZ VALERIANO ANTON	AV DR.ARTERO GUIRAO 102	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	11/1995 a 10/1998	1.405.873
0111	3000631443	ZAMORA BERNAL, S.L.	CL JAIME I EL CONQUISTADOR 18	30008	MURCIA	04/1997 a 05/1998	1.325.757
0111	3000646862	SANCHEZ GARCIA JOSEANGEL	PASOS 2 0	30500	MOLINA DE SEGURA	04/1991 a 04/1991	60.001
0111	3000646983	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE RICARDO	CAMPILLO-LA TORRE 48	30163	MURCIA	01/1996 a 02/1998	2.818.073
0111	3000662836	ALVARO PEREZ FRANCISCO FULGE	CL HERMINIO ALCARAZ S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	07/1998 a 12/1998	220.842
0111	3000667413	CABALLERO LAIN PEDRO ANTONIO	CL PUERTA NUEVA 5	30001	MURCIA	06/1996 a 06/1996	35.078
0111	3000678922	C B EMILIO LUJAN Y ANT. VERA	CTRA CHURRA, LAS PALMERAS, 70	30007	MURCIA	06/1991 a 06/1991	60.001
0111	3000686146	GUIRAO CARAVACA FRANCISCO	PALMERAL, S/N 0	30100	ESPINARDO	06/1997 a 09/1998	1.398.197
0111	3000703132	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	CL SEVERO OCHOA 0	30500	MOLINA DE SEGURA	07/1994 a 12/1994	138.002
0111	3000705062	ABACA, S.A.	CRUCE LA MANGA-CABO PALOS,S/N 0	30370	CARTAGENA	09/1993 a 03/1998	3.069.283
0111	3000715610	MOLINA VICEDO JUSTO	PRIMO DE RIVERA, 10, 7, 11 0	30008	MURCIA	05/1995 a 05/1995	60.001
0111	3000720319	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	MADRID, 50	30730	SAN JAVIER	06/1991 a 06/1991	60.001
0111	3000731403	GARCIA VILLENA JOSEMANUEL	UR URB TORKAS ESC E 1 D 0	30730	SAN JAVIER	11/1993 a 11/1993	60.001
0111	3000739739	REY MARTINEZ PROCOPIO	C/ PICASSO, 21	30700	TORRE PACHECO	03/1990 a 10/1992	1.705.148
0111	3000772204	BLESA FERNANDEZ MARIA CARMEN	GRANADA, 20 0	30100	ESPINARDO	10/1991 a 03/1993	626.577
0111	3000774689	GARCIA MARTINEZ DIEGO	C/ ISIDORO MADRID, 8 0	30710	LOS ALCAZARES	07/1992 a 11/1992	236.337
0111	3000781105	JUAN MARI, S.L.	CL ALCALDE JULIO ALBALADEJO 12	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	11/1993 a 01/1994	1.209.607
0111	3000787603	MARIN LOPEZ ANTONIOSALVAD	PL. ESCULTOR ROQUE LOPEZ 0	30008	MURCIA	09/1996 a 01/1999	2.421.704
0111	3000791007	FUENTES VINAL HIGINIO	RIO GUADALENTIN 9	30700	TORRE-PACHECO	05/1989 a 11/1994	7.365.226
0111	3000795181	ESQUEMBRE GOMEZ FERNANDO ISIDRO	AV RONDA DE LEVANTE 6 2 C	30008	MURCIA	09/1998 a 05/1999	125.550
0111	3000806710	MIÑANO BERNAL GREGORIO	BAILEN, 22 0	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1997 a 05/1997	36.528
0111	3000817117	CARRASCO LLANO ANGEL	RONDA ESTE 3	30720	SAN JAVIER	09/1991 a 06/1992	1.965.719
0111	3000821088	F.COLUCHO, M. GARCIA Y D. NICOLAS, COM.B.	CL AGUSTIN LARA, 8 BJ	30008	MURCIA	09/1993 a 09/1993	180.004
0111	3000830040	RIQUELME GARCERAN JOSE MIGUEL	CL BARRIO LOS LORCAS 28	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	11/1994 a 06/1995	994.686
0111	3000835678	ZAPATA PEREZ JOAQUIN JOSE	LO JOSE,S/N 0	30366	CARTAGENA	05/1995 a 10/1995	481.873
0111	3000836931	CANOVAS GARCIA JUANJOSE	CL ESTACION 0	30500	MOLINA DE SEGURA	06/1995 a 05/1997	616.365
0111	3000854492	SILVENTE SANCHEZ JOSE	CL SUR 10	30366	CARTAGENA	05/1995 a 05/1995	60.001
0111	3000863111	ALCARAZ LOPEZ JUANA	UR CAMPOMAR,S/N 0	30720	SAN JAVIER	07/1993 a 03/1994	616.380
0111	3000865021	NAVARRO SIRVENT VICTOR	SAN ANTONIO, 7	30739	TORRE-PACHECO	06/1990 a 06/1995	2.539.083
0111	3000865788	MANUEL JIMENEZ MOYANO	PASEO ROSALES 48 0	30500	MOLINA DE SEGURA	12/1996 a 12/1996	60.001

0111	3000867193	ORTUÑO SANDOVAL CARMEN	RONDA NORTE, 13	30009	MURCIA	07/1988 a 08/1996	291.998
0111	3000881884	GAMARRA MOLINA PATRICIO	MOLINA DE ARAGON, 8 0	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1990 a 05/1990	29.231
0111	3000901274	SIXOU — LAURENT EDOUARD	ALDEA REAL 16	30370	CARTAGENA	09/1992 a 09/1996	5.060.929
0111	3000903659	MESEGUER VIDAL JOSEFA	LA BRANCHA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	08/1990 a 08/1996	1.701.433
0111	3000904457	MAÑOGIL CORBALAN MANUEL	CRUZ,2 EDIF BURGOS 0	30710	ALCAZARES (LOS)	11/1992 a 01/1994	126.000
0111	3000918158	NICOLAS MOLINA JOSELORENZO	LOPE DE VEGA, 26, 1 D 0	30100	ESPINARDO	01/1997 a 03/1997	199.881
0111	3000921200	FERNANDEZ CONESA FRANCISCO	EDIF OASIS,2D G.VIA MANGA 0	30370	MANGA DEL MAR MENOR	01/1993 a 08/1996	4.099.156
0111	3000923584	BARBA ORTIZ FERMIN	CL MOLINA DE SEGURA 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	07/1998 a 08/1998	63.839
0111	3000926565	MARTINEZ ARCE JOSE	AV PRIMO DE RIVERA 1 1 B	30008	MURCIA	06/1998 a 05/1999	351.431
0111	3000937013	ASOCIACION RECICLA MURCIA	ANDRES BAQUERO 12	30001	MURCIA	06/1996 a 06/1996	60.001
0111	3000940216	WILSON — JAYNE	CABO DE PALOS 18	30385	CARTAGENA	04/1994 a 11/1994	702.864
0111	3000942671	MARIN GARCIA CARLOS	AVDA SANDOVAL, 20	30720	SAN JAVIER	07/1992 a 09/1998	1.030.873
0111	3000943287	SERRANO MARTINEZ EULALIA	HDA 2 MARES,URB LOS GALUPES. 0	30370	LA MANGA DEL MAR MEN	12/1989 a 09/1991	124.032
0111	3000947723	GARVI MARTINEZ MATIAS	UR PTO BELLO- JA L.1 0	30380	CARTAGENA	07/1993 a 10/1995	1.294.396
0111	3000975136	ALBERTA PAJEO PIEL,S. L.	CTRA MURCIA, CUESTA PUENTE, 31 0	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1982 a 03/1992	120.049
0111	3000975661	F.J.SANCHEZ CHACON Y M.MARTINEZ HERNANDE Z, COM.B	VEREDA DE RIQUELME, S/N 0	30162	MURCIA	03/1992 a 12/1994	2.349.689
0111	3000977338	GARCIA TOLEDO SILVIA	AVDA DE LA LIBERTAD, 45	30007	MURCIA	06/1996 a 06/1996	47.455
0111	3000979723	ALCARAZ TORRECILLASJOSEFA	AVDA. CONSTITUCION 7 0	30008	MURCIA	01/1992 a 05/1992	129.951
0111	3000986685	LOPEZ GALLARDO JOSE	IGLESIA, 28	30160	MURCIA	07/1995 a 06/1996	894.442
0111	3010001068	IZQUIERDO CELDRAN FRANCISCO ASIS	BOQUERA 2	30700	TORRE-PACHECO	08/1994 a 08/1994	46.980
0111	3010016002	XIANGYUE — LU	AV SANDOVAL 19	30720	SAN JAVIER	09/1993 a 10/1996	134.942
0111	3010016801	PEREZ GARCIA MANUEL	CRUCE C PALOS-REST ALMERIA(C P 0	30370	CARTAGENA	08/1994 a 08/1997	797.236
0111	3010018700	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	GRAN VIA LA MANGA - EDIF NEPTU 0	30730	SAN JAVIER	12/1992 a 08/1998	3.586.771
0111	3010025955	SOTO Y AUPI S.L.	CL MAYOR 15	30565	TORRES DE COTILLAS (12/1992 a 09/1993	594.337
0111	3010027288	ESTRUCTURAS METALICAS AZARBE, S. L.	ORILLA DEL AZARBE 0	30163	MURCIA	03/1994 a 05/1994	341.136
0111	3010035877	MARTINEZ IZQUIERDO JOSE ANTONIO	FERNANDEZ TUDELA 7	30730	SAN JAVIER	11/1992 a 07/1998	1.278.890
0111	3010039131	LORENTE HERRERA JOSE FRANCISCO	PEDRO LOZANO, 20	30007	MURCIA	05/1995 a 06/1996	957.549
0111	3010047093	EMBALAJES FADURA, S.L.	MAYOR, 38	30007	MURCIA	04/1997 a 04/1998	1.196.765
0111	3010056540	GARCIA ALEGRIA JOAQUINA	PICASSO - LOS NAREJOS 9	30710	ALCAZARES (LOS)	03/1993 a 04/1993	310.246
0111	3010062310	ZAFRA FERNANDEZ JOSE	VENEZUELA 14	30565	TORRES DE COTILLAS (09/1992 a 06/1996	361.927
0111	3010069534	SOLER GOMEZ MANUEL	DR.ARTERO GUIRAO 169	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	06/1994 a 10/1997	2.572.782
0111	3010073929	DE BEN PFISTER — SILVIA ASTRID	ZZ EDIF OPALO 3 42	30380	CARTAGENA	09/1994 a 09/1996	2.848.582
0111	3010079254	GARCIA VILLENA JOSEMANUEL	FRANCISCO FRANCO,422(STG RIBER 0	30720	SAN JAVIER	08/1993 a 08/1993	47.234
0111	3010081507	ESTRUCTURAS RUBIO, C.B.	GUERNICA 32	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1995 a 01/1995	100.309
0111	3010082447	ALCAZAR ANDRES ELENA	CL PASAJE DE CALERUEGA 13 2 A	28033	MADRID	03/1994 a 03/1995	623.383
0111	3010083003	ZAMORA NOGUERA ANTONIA CARIDAD	PLATERIA 46	30001	MURCIA	07/1995 a 12/1995	1.523.536
0111	3010084862	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	ROMERO, 6	30163	MURCIA	05/1995 a 11/1995	624.812
0111	3010091581	ALCAÑIZ GOMEZ FULGENCIO	GUERNICA 32	30500	MOLINA DE SEGURA	12/1994 a 12/1994	63.451
0111	3010100887	GARCIA AUÑON PEDRO	SAN JUAN 4	30100	MURCIA	08/1994 a 08/1994	120.000
0111	3010109658	CONSTRUCCIONES PALAZON RINCON, S.L.	CL GABRIEL Y GALAN 17	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1996 a 04/1998	2.911.635
0111	3010112042	EMBALAJES FADURA, S.L.	CL MAYOR 38	30007	MURCIA	04/1997 a 08/1997	30.335
0111	3010120833	FERNANDEZ CONESA FRANCISCO	AV GRAN VIA,S/N EDIF.OASIS 0 2 F	30370	MANGA DEL MAR MENOR	02/1994 a 02/1995	27.745
0111	3010128532	JOSE GOMEZ CONESA Y ANGELES ORTUÑO Y OTR OS, S.I.	ALFARO 5	30001	MURCIA	10/1995 a 03/1997	1.120.009
0111	3010131159	PALMA MARTINEZ JOSE	CL JOSE ROMAN MARTIN 59	30565	TORRES DE COTILLAS (05/1997 a 05/1997	120.580
0111	3010141395	SIXOU — LAURENT EDOUARD	UR BABILONIA, 1	30380	CARTAGENA	01/1996 a 09/1996	72.180
0111	3010143315	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	SALZILLO 1	30620	FORTUNA	06/1994 a 10/1995	79.387
0111	3010143830	ALCAZAR ANDRES ELENA	UR RESID. COPACAVANNA 0 2 F	30370	CARTAGENA	05/1994 a 02/1995	65.468
0111	3010147306	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	AV LIBERTAD 19	30510	YECLA	04/1994 a 12/1994	105.582
0111	3010174708	LOPEZ FLOR MARIA MAR	CL GABRIEL Y GALAN, EDF. Miño II 0 8 G	03190	PILAR DE LA HORADADA	08/1994 a 11/1994	113.438
0111	3010177416	HUESCAR GARCIA SERAFIN	AV DE MURCIA, S/N. 30110	30110	MURCIA	01/1997 a 07/1997	284.909
0111	3010194664	BOTIA CEREZO BIENVENIDO	CL MAYOR 22	30110	MURCIA	08/1995 a 06/1996	743.774
0111	3010194896	RODRIGUEZ LOZANO JOSE	CL HERNAN CORTES, 14	30500	MOLINA DE SEGURA	10/1997 a 04/1998	304.813
0111	3010195371	TRUJILLO GALBIS PLACIDO	CL CONDE DE LISEA 4	30730	SAN JAVIER	08/1995 a 09/1995	90.208
0111	3010204354	COLLAR RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	CT SAN JAVIER, EDF TORKAS BLOQ C 0 1 1 A	30730	SAN JAVIER	11/1994 a 09/1995	1.154.150
0111	3010216055	HERNANDEZ RUIZ PEDRO	CL MAYOR 171	30500	MOLINA DE SEGURA	07/1995 a 02/1996	6.737.559
0111	3010235040	PEREZ LEMA HERNANDEZ ROSARIO	PZ APOSTOLES 32	30004	MURCIA	04/1997 a 06/1997	21.456
0111	3010238082	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	AV SALZILLO 1	30620	FORTUNA	02/1995 a 07/1997	2.881.222
0111	3010242325	JOAN PESARRODONA PELUQUEROS, S.L.	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA 0	30008	MURCIA	11/1997 a 03/1998	694.185
0111	3010247741	MARTINEZ IZQUIERDO JOSE ANTONIO	CL CORONEL FERNANDEZ TUDELA 7	30730	SAN JAVIER	03/1995 a 03/1995	5.873

0111	3010252106	BELMONTE FERNANDEZ BALLESTERO FERNANDO	CL CARTAGENA, 25 3 D	30002	MURCIA	05/1996 a 09/1997	1.132.280
0111	3010255269	RIQUELME MORENO ENRIQUE	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ, 5	30008	MURCIA	06/1995 a 02/1998	464.637
0111	3010255915	PEREZ GARRIDO MARIA ANGELES	CL MAR NEGRO 6	30720	SAN JAVIER	07/1995 a 12/1995	576.843
0111	3010261665	CHACON FERNANDEZ FRANCISCO	CL SANTA BARBARA 1	30500	MOLINA DE SEGURA	06/1998 a 11/1998	2.190.669
0111	3010262948	MUÑOZ RUIZ NICOLAS	CL LOGROÑO 5	30730	SAN JAVIER	11/1996 a 04/1997	37.144
0111	3010266282	HERNANDEZ SERRANO PEDRO JOSE	AV PONIENTE 4	30366	CARTAGENA	09/1995 a 09/1995	57.256
0111	3010267364	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	ZZ URB. LA ALCAYNA-RESID. TORRES BL 0	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1995 a 11/1998	21.921.545
0111	3010276548	ESPIN BELMONTE JOAQUIN	CL AGUERA 8 2 I	30001	MURCIA	08/1999 a 08/1999	77.857
0111	3010286187	MARTINEZ ORTEGA PEDRO JOSE	CL CASA PICOLAS 2	30140	SANTOMERA	09/1996 a 11/1996	448.802
0111	3010289371	VENALMALL MALLORCA FOODS, S.L.	PZ SAN MARTIN 0	30100	MURCIA	01/1996 a 11/1998	129.647
0111	3010290361	MORAN LAORDEN SANTIAGO	AV DE ZARANDONA 125	30007	MURCIA	12/1995 a 12/1996	2.443.197
0111	3010291725	MOLIN POLO CONSTRUCCIONES, S.L.	CL MURILLO 5 1 J	30500	MOLINA DE SEGURA	12/1995 a 01/1998	13.969.213
0111	3010291997	ROS RODRIGUEZ FRANCISCA	CL MAYOR 1	30383	CARTAGENA	08/1995 a 09/1995	169.265
0111	3010292402	CORBALAN ROMERA CRISTINA	CL CASTILLO DE MONTEAGUDO 5	30500	MURCIA	02/1995 a 05/1996	764.486
0111	3010303314	PEREZ MARTINEZ LUIS	CARRIL PALMERAL, 19	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	12/1996 a 05/1997	848.433
0111	3010310670	CONSTRUCCIONES ORTEGA Y TOMAS, S.L.	CL ALFONSO X EL SABIO, 2	30747	PAGAN (LO)	02/1996 a 08/1997	20.612.974
0111	3010310993	GOMEZ NICOLAS RAMON	CL CARMEN 46	30110	MURCIA	02/1996 a 05/1996	466.150
0111	3010313438	ORTEGA ORTIZ JOSE LUIS	AV PRIMO DE RIVERA 10 2 8	30008	MURCIA	11/1995 a 03/1996	154.919
0111	3010313459	GARCIA TORRALBA JOSE MANUEL	AV DE LOS PINOS 5	30008	MURCIA	11/1995 a 11/1996	678.744
0111	3010313974	VENALMALL MALLORCA FOODS, S.L.	PZ SAN MARTIN, S/N 0	30100	MURCIA	05/1996 a 11/1996	347.397
0111	3010315166	RODRIGUEZ ALCARAZ JUAN	CL TITANIC 4 9 A	30008	MURCIA	09/1997 a 09/1997	1.167.491
0111	3010344367	SANCHEZ GRACIA CARMEN	CL RIO TAJO 2	30366	EL ALGAR	04/1996 a 10/1997	549.080
0111	3010359443	MARTINEZ GOMEZ JOSE EMILIO	ZZ PARCELA 377 (URBANIZ. LOS CONEJOS 3	30500	MOLINA DE SEGURA	10/1996 a 01/1999	1.104.619
0111	3010368587	GIL ESCOLAR JOSE	CL LAS NORIAS 2 3º B	30009	MURCIA	08/1996 a 08/1996	221.960
0111	3010372952	GAS Y SERVICIOS MURCIA, S.L.	CL JUAN XXIII 0	30163	ESPARRAGAL	08/1996 a 12/1997	1.625.981
0111	3010373164	MARTINEZ GONZALEZ LUCIA	CL ENTREMARES 4 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	02/1997 a 04/1998	709.293
0111	3010379267	MARTINEZ MARTINEZ ALBERTO	CL JARALES 118	30163	COBAYILLAS	03/1997 a 04/1997	141.058
0111	3010383632	CIMENTACIONES DEL SURESTE, S.L.	CL MAR DEL CORAL, EDIF. ALBERTO MAG 6 1	30007	MURCIA	11/1997 a 08/1998	7.764.391
0111	3010391099	GARRIDO GONZALEZ JUAN	CL CALDERON DE LA BARCA 8	30001	MURCIA	04/1997 a 07/1997	254.643
0111	3010404113	AVILES PEREZ VALERIANO ANTON	CL RIO SEGURA 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	02/1997 a 06/1998	877.564
0111	3010404740	LEON TALAVERA ELENA	CL PUERTA NUEVA 27	30001	MURCIA	12/1996 a 12/1996	18.424
0111	3010415713	FELIPE LLANOS ANA	CL LA GLORIA 11	30140	SANTOMERA	12/1996 a 01/1998	1.027.209
0111	3010420442	CARAVACA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL SAN ANTON 26	30009	MURCIA	10/1996 a 07/1997	23.987
0111	3010445924	GARCIA REQUENA JOSE	AV LAS VIÑAS 18	03190	PILAR DE LA HORADADA	06/1997 a 06/1997	51.903
0111	3010448097	GESTIPRON-97 CARTAGENA, S.L.	CL PROGRESO 38	30381	LLANO DEL BEAL	05/1999 a 11/1999	9.713.073
0111	3010448905	EMBALAJES FADURA, S.L.	CL MAYOR 38	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	04/1997 a 08/1997	254.879
0111	3010451603	GONZALEZ BOTIA MARIA FUENSANTA	CL EL CASTELLAR 34	30110	CABEZO DE TORRES	05/1997 a 09/1998	890.698
0111	3010452169	HELLECKES — WERNER PAUL	LG URB. HAWAI-IV, 3 ATI	30380	LA MANGA - C. DE PAL	07/1997 a 09/1997	82.491
0111	3010461727	GUIRAO CARAVACA FRANCISCO	CL MAYOR 9 4 C	30100	MURCIA	06/1997 a 10/1997	18.735
0111	3010463677	DESGUACES Y TRANSP. EL GUARDIA	CT MADRID KM 379 - PG. INDUST. LA SER 0	30500	MOLINA DE SEGURA	06/1997 a 07/1998	3.357.184
0111	3010463687	DESGUACES Y TRANSP. EL GUARDIA	CT MADRID KM 379 - PG. INDUST. LA SERR 0	30500	MOLINA DE SEGURA	06/1997 a 07/1998	1.923.953
0111	3010464304	PARDO BELMONTE JOSE	CL MOLINO DEL ROSARIO 9	30140	SANTOMERA	06/1997 a 12/1997	1.473.780
0111	3010464506	GARCIA FLORES ELVIRA MARIA	UR PINAR DE LOS ANGELES, 44	30163	ESPARRAGAL	04/1998 a 10/1998	230.897
0111	3010473307	GOMEZ CONESA JOSE	CL ALFARO 5	30001	MURCIA	06/1997 a 11/1998	1.559.736
0111	3010477288	FERNANDEZ DOLERA SALVADOR	CL SANTA TERESA 5 BAJ	30500	MOLINA DE SEGURA	09/1997 a 09/1997	27.747
0111	3010478005	SANCHEZ FERNANDEZ RAMON	CL 7 DE MARZO 27 2º E	30360	UNION (LA)	08/1997 a 08/1997	215.260
0111	3010479369	HERNANDEZ AGUADO ISABEL	PZ REGIN_MURCIANA 10 9	30500	MOLINA DE SEGURA	07/1997 a 07/1997	48.659
0111	3010482006	HERNANDEZ BUENDIA ANTONIO	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700	TORRE-PACHECO	08/1997 a 07/1999	944.057
0111	3010485624	COLLAR RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	CT PINATAR 33 1º A	30730	SAN JAVIER	07/1997 a 10/1997	1.512.524
0111	3010488412	NICOLAS MARTINEZ ANA	CL RAMBLA 21	30001	MURCIA	08/1997 a 06/1998	2.046.841
0111	3010488695	LOPEZ LEAL TOMAS	CL JAEN 12 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	10/1997 a 04/1998	352.048
0111	3010488705	LOPEZ LEAL TOMAS	CL NUEVA 52 4 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	10/1997 a 04/1998	39.325
0111	3010507297	ALCANTARA MORENO FERNANDO	SD GRANADA 224	30110	CABEZO DE TORRES	10/1997 a 02/1998	720.517
0111	3010509176	ARAGON ALBURQUERQUE AGUSTIN	AV ZARANDONA 13	30160	MONTEAGUDO	07/1998 a 07/1998	25.512
0111	3010509752	MARIN MARTINEZ ANDRES	CL LIBRILLA - ESPINARDO 10	30100	MURCIA	11/1997 a 04/1998	877.381
0111	3010511015	SANCHEZ GRACIA ROQUE	CL TAJO 2	30366	ALGAR (EL)	12/1997 a 04/1998	661.737
0111	3010514411	MARTINEZ JUMILLA JUAN	CT PINATAR 6 1º 5	30730	SAN JAVIER	06/1998 a 11/1998	158.530
0111	3010538155	GOMEZ MADRID JOSE TOMAS	CL GRAN VIA 75	30710	ALCAZARES (LOS)	02/1998 a 02/1998	76.941
0111	3010540671	JOSE CASTELLON GUERRERO Y OTROS, COM.B.	CL BLANCA-PG. IND. LA POLVORISTA 0	30500	MOLINA DE SEGURA	03/1998 a 07/1998	19.276
0111	3010547330	ROS ABADIAS FRANCISCO	CL SAGUNTO 22	30565	TORRES DE COTILLAS (04/1998 a 10/1998	851.208
0111	3010563527	MARTIN ESPINOSA MARIA ASUNCION	CL SANTIAGO APOSTOL 4	30100	MURCIA	05/1998 a 08/1998	13.409

0111	3010568043	NICOLAS CANOVAS MARIA CARMEN	ZZCAMPUS-URBAGRIDULCE(ESPINARD6B	30100	MURCIA	01/1999 a 06/1999	240.576
0111	3010572540	LOPEZ MONTERO ANTONIO	PD EL RANERO CL DAVID 1 1	30100	MURCIA	05/1998 a 11/1998	21.704
0111	3010574712	JIMENEZ ESPINOSA GINES	CL MAYOR 67 BJ	30100	PUNTAL (EL)	08/1998 a 10/1998	3.002.927
0111	3010584978	GOMEZ MEROÑO FRANCISCO JAVIE	CL RIO VOLGA 28	30700	TORRE-PACHECO	02/1999 a 08/1999	2.583.884
0111	3010598649	LOPEZ MONTERO ANTONIO	PD EL RANERO, CALLE DAVID 1 1 1	30100	MURCIA	11/1998 a 06/1999	133.166
0111	3010614179	TALAVERA ROS BARTOLOME	CL MENENDEZ PELAYO 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	10/1998 a 10/1998	17.215
0111	3010636560	GALVEZ MARTINEZ ANTONIO	CL RIO NALON 17	30700	TORRE-PACHECO	05/1999 a 09/1999	836.280
0111	3010719272	RODRIGUEZ PAREDES PEDRO JOSE	CL JUAN XXIII 38	30700	TORRE-PACHECO	06/1995 a 04/1999	80.080.643
0111	3100552360	MACIAN BOBADILLA ANTONIO	P.SARASATE 7, ESC DCHA,OF 1 0	31001	PAMPLONA	02/1991 a 11/1991	68.833
0111	3300747993	GARCIA GARCIA MARIASOL	MANUEL JUNQUERA 31 2 C 0	33204	GIJON	12/1990 a 11/1992	1.531.140
0111	3610301118	JIMENEZ CANO ANGEL	AV RAMON Y CAJAL 10	30560	ALGUAZAS	10/1993 a 05/1994	296.163
0111	4101423074	GARCIA ALEGRIA JOAQUINA	EL GALLO, 6	41710	UTRERA	01/1991 a 06/1991	618.916
0111	4601677441	MAXIMILIANO RGUEZ RISQUEZ	AVD FTE SANTAMARIA 0	46168	SOT CHERA	01/1988 a 04/1988	2.793.391
0111	4602246578	SANJOSE PEREZ MARIAPAZ	GENERAL ELIO 4 0	46010	VALENCIA	11/1991 a 12/1991	61.200
0121	3000578302	MORALES MESEGUER JUAN ANTONIO	CL JORGE GUILLEN 21 2	30007	MURCIA	01/1997 a 12/1998	1.187.984
0121	3800294870	CAPEL AGUILA FELIPEJOSE	CL GENERAL PRIMO DE RIVERA 6 5 D	30008	MURCIA	03/1997 a 03/1997	31.629
0132	3010264201	CONSERVAS VEGA MEDIA S.L.	ZZ BARRIO LA FLORIDA 0	30565	TORRES DE COTILLAS (11/1995 a 04/1997	5.943.412
0132	3010468517	CONSERVAS VEGA MEDIA, S.L.	BO DE LA FLORIDA, S/N 0	30565	TORRES DE COTILLAS (10/1997 a 10/1997	22.451
0521	0200109595	CABALLERO LAIN PEDRO ANTONI	CL PUERTA NUEVA 5	30001	MURCIA	07/1996 a 07/1996	38.946
0521	0300463014	ESCARABAJAL SAEZ VALENTIN	GABRIEL CaáADAS 25 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	01/1991 a 10/1992	532.641
0521	0300469983	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	ORIENTE, 22, 1 0	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1991 a 01/1991	22.966
0521	0300521694	TURPIN SANCHEZ JUANANTONIO	CL ANTONIO MACHADO, 13	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1994 a 01/1994	36.473
0521	0300522039	HERNANDEZ RUIZ JUANJOSE	CL MARQUESA, 3 1 A	30004	MURCIA	01/1998 a 06/1998	253.481
0521	0300564712	TORRES ALBERO JUAN JOSE	CL DIEGO RODRIGUEZ DE ALMELA, 14 5 E	30007	MURCIA	01/1992 a 06/1996	1.778.111
0521	0300590880	ABENZA AYALA MIGUEL	PZ PINTOR MARIANO BALLESTER 1 1 1 D	30002	MURCIA	06/1997 a 08/1997	121.998
0521	0300641574	MARIN JACOBE JOSE LUIS	SALZILLO, 7	30710	LOS ALCAZARE	12/1992 a 06/1996	1.427.242
0521	0300673336	ESPIN BELMONTE JOAQUIN	CL AGUERA, 8	30001	MURCIA	10/1998 a 10/1998	42.247
0521	0300688148	JIMENEZ FERNANDEZ JUAN	EMILIO CASTELAR,45 0	30740	S.PEDRO PINA	01/1991 a 12/1995	1.515.091
0521	0300801386	CASES FERRER JOSE JOAQUIN	CL NORTE,24-ESC 2 0	30730	SAN JAVIER	11/1989 a 10/1996	1.625.210
0521	0300807381	SARABIA LARROSA JUAN PEDRO	CL CANTABRIA, 6	30565	TORRES DE COTILLAS (04/1992 a 12/1993	578.707
0521	0300956406	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	CL VILLACONCHITA 24 3 H	30140	SANTOMERA	07/1998 a 12/1998	234.705
0521	0300971125	GARCIA FERNANDEZ ELADIO	AV LABRADORES, 11 2 5º DCH	03204	ELCHE - ELX	06/1999 a 12/1999	309.409
0521	0300986293	CASCALES ROCAMORA CRISTINA	CL SAN LEON. EDF. PeñAs 38 1 B	30140	SANTOMERA	07/1995 a 08/1995	72.399
0521	0301031200	OLMO GALLIZO LUIS MARIANO	CL LA CRUZ 35	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1997 a 11/1997	466.657
0521	0301036881	MARTOS ESTOR JUAN	CL ALMERIA, 22	30565	TORRES DE COTILLAS (04/1994 a 08/1994	111.370
0521	0301037735	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL INFANTA ELENA, 2 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1994 a 04/1994	145.892
0521	0301046040	NICOLAS PADILLA JOSEFA	CL CTRA N IV KM 87;200 0	45770	ROMERAL (EL)	10/1994 a 12/1995	562.122
0521	0301078990	PEREZ FERNANDEZ MARIA FUENSANTA	AVDA ALMERIA 15	30002	MURCIA	01/1995 a 03/1995	112.886
0521	0310031697	FERNANDEZ CANTERO CONSOLACION	CL SAN JOSE ARTESANO 12	03320	ELCHE - ELX	01/1997 a 12/1997	334.511
0521	0310032271	JIMENEZ MOYANO MANUEL	CL PASEO ROSALES 48 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1997 a 03/1997	21.331
0521	0400315228	CAPEL MARTIN ANTONIO	CL SAN ISIDORO, 8	04117	SAN ISIDRO DE NIJAR	01/1996 a 06/1997	649.528
0521	0700363328	NAVARRO ORTIN DOMINGO	CL MURILLO, 1 1	30565	TORRES DE COTILLAS (04/1992 a 07/1992	77.112
0521	0700384481	GARVI MARTINEZ MATIAS	CL RUBI, URB RUBIII 0	30370	CARTAGENA	11/1991 a 01/1996	969.389
0521	0700406567	SANCHEZ PARRA JOSE MARIA	PLAZA CRISTO REY 1 0	30500	MOLINA SEGUR	03/1996 a 06/1999	666.577
0521	0700431432	GARCIA VILLENA JOSEMANUEL	CARTAGENA 20 0	30720	SAN JAVIER	01/1991 a 01/1994	544.369
0521	0700610649	NAVARRO PARRA FERNANDO	CL RAMON Y CAJAL 10 1 E	30560	ALGUAZAS	01/1996 a 06/1996	233.677
0521	0801933837	BONACHE ALFARO ANTONIO	PEDRO ECIJA S/N 0	30500	MOLINA SEGUR	01/1996 a 02/1999	1.474.809
0521	0802126056	MARTINEZ MARTINEZ ALBERTO	BOLOS, S/N 0	30163	COBATILLAS	07/1996 a 08/1996	77.892
0521	0802235806	MUÑOZ LLANAS JACINTO	CL MARINO ARTES 9 1 E	30140	SANTOMERA	09/1997 a 03/1998	291.505
0521	0802239950	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE, -BELONE 16	30385	CARTAGENA	01/1994 a 12/1999	2.871.142
0521	0802586203	MARIN FERNANDEZ CARMEN	CARRIL TORRE, 150	30006	PUENTE TOCINOS	10/1997 a 05/1998	333.233
0521	0802626293	AGUILERA MADRONA JOSE RAMON	ARQUITECTO JAIME BORT 8	30007	MURCIA	01/1995 a 03/1995	112.886
0521	0803081973	GONZALEZ GARCIA MANUEL	PINTOR BALACA, 26	30204	CARTAGENA	08/1996 a 06/1997	181.461
0521	0804321542	ORTUÑO TORRES MARIACARMEN	SANTIAGO RIBERA 2 0	30730	SAN JAVIER	01/1991 a 09/1993	806.691
0521	0804622908	MARTINEZ MONGE JOSEANDRES	CL GRAN VIA 186	08330	PREMIA DE MAR	12/1997 a 06/1998	209.654
0521	0804917780	BUSTOS DIAZ ANGEL	CL LOS PELIGROS 3	30001	MURCIA	01/1995 a 11/1995	392.490
0521	0805093372	COLMENAREJO MARTORELL NATALIA	CL OSLO 85	30740	S. PEDRO DEL PINATAR	10/1989 a 12/1994	1.624.825
0521	1400514695	RODRIGUEZ ALCARAZ JUAN	CL TITANIC 4 9 A	30008	MURCIA	05/1987 a 10/1997	1.347.092
0521	1600192641	REY MARTINEZ PROCOPIO	CL PICASSO 21 0	30700	TORRE-PACHECO	11/1989 a 06/1998	3.069.899
0521	1700215966	PEREZ GARCIA MANUEL	CT CABO PALOS-CRUCES LA MANGA 0	30380	CARTAGENA	03/1995 a 05/1997	343.681
0521	1800345017	CASANOVA MARTINEZ MANUEL	FELIX RGUEZ DE LA FTE 25	30500	MOLINA DE S	01/1995 a 05/1995	188.143

0521	2000467375	REGUERA ABUIN JOSE FRANCISCO	CL EL SOTO 5	01306	LAPUEBLA DE LABARCA	01/1987 a 10/1998	2.349.085
0521	2801065275	PASTOR BRIHUEGA J RAFAEL	JOSE MARIA BUCK 58-5 0	03201	ELCHE	04/1991 a 12/1991	208.707
0521	2801190960	GARRIDO SOBLECHERO ANA MARIA	D ESTOUP 64	30565	TORRES DE CO	01/1991 a 12/1991	275.601
0521	2801209162	LUIS ALVAREZ MANUEL	CT NACIONAL VI, KM. 399 0	24550	VILLAMARTIN DE LA AB	01/1996 a 06/1998	693.205
0521	2801463740	DE JUAN LOZANO JORGE	BELEN, EDIF ESPAÑA 0	30740	SAN P PINATA	08/1994 a 09/1995	488.216
0521	2801502635	PEREZ GARRIDO MARIAANGELES	CL DEL MAR NEGRO 6	30720	SAN JAVIER	07/1995 a 10/1995	133.790
0521	2802352420	CANO PICON CARMEN	SAN NICOLAS EDIF. ESTUDIO, 2	30008	MURCIA	01/1995 a 01/1997	960.142
0521	2802372439	SERRANO ANTOLINOS FELIPE	CL PARCELAS 53	30565	TORRES DE COTILLAS (01/1995 a 01/1996	151.832
0521	2802533231	RONDEAU HERAS ANTONIO	SANTA ANA, 2, 6 0	30008	MURCIA	01/1989 a 04/1989	76.310
0521	2802806285	SOMOZA TUDELA MARIACARMEN	PZ CIRCULAR, ENTLO. D 13	30008	MURCIA	01/1995 a 02/1995	75.837
0521	2803535928	ROSSI CAFFINI MARCO	CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 1	30001	MURCIA	01/1995 a 06/1997	1.120.567
0521	2803636859	ALCARAZ LOPEZ JUANA	CL NUEVA 22	28670	VILLAVICIOSA DE ODON	01/1992 a 06/1998	2.757.024
0521	2804596659	LOPEZ FLOR MARIA MAR	AV TORRE MINGUEZ,13 (STG.RIBERA) 0	30720	SAN JAVIER	07/1994 a 01/1996	709.327
0521	2804631750	LEON PLATA JAIRO ENRIQUE	CL EXPLANADA BARNUEVO 1	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	07/1996 a 08/1996	25.209
0521	2810016843	PANCORBO MEDIAVILLACARMEN	CL CASTILLA LA MANCHA 12	13600	ALCAZAR DE SAN JUAN	06/1994 a 12/1994	255.311
0521	2810196529	RUIZ MONTERO MARIA CRISTINA	AV JUAN CARLOS I 7	30008	MURCIA	01/1998 a 05/1999	78.672
0521	2900301288	MARTINEZ GOMEZ JOSEEMILIO	CL CERES E-43-URB. LA ALCAYNA 0	30500	MOLINA DE SEGURA	10/1996 a 12/1998	419.168
0521	2900754627	LUQUE BECERRA ANA MARIA	UR RES.BABILONIA,S/N (LA MANGA) 0	30370	CARTAGENA	01/1994 a 12/1994	280.017
0521	3000164351	ARMERO BARCELO BARTOLOME	MORENO CORTES, 3, 1 A 0	30110	CABEZO DE TORRES	01/1989 a 12/1990	478.837
0521	3000177515	PEÑARANDA ARANDA JOSE	JOSE ANTONIO,1 0	30110	CABEZO DE TORRES	01/1986 a 08/1986	97.106
0521	3000183233	ZAFRA FERNANDEZ JOSE	LA FLORIDA 15	30565	TORRES DE C	01/1994 a 10/1994	365.310
0521	3000196817	ARROYO MARTOS JOSE MANUEL	CL SANTA URSULA, 21 3º	30002	MURCIA	03/1987 a 03/1998	1.444.424
0521	3000199012	VALCARCEL JIMENEZ FELISA	CL SAAVEDRA FAJARDO 7 1 4	30001	MURCIA	07/1996 a 12/1996	233.677
0521	3000239721	PEREZ PEREZ CARMEN	MAR MENOR ED ANA JAVIER 2 0	30009	MURCIA	11/1995 a 12/1995	75.257
0521	3000244379	BORJA BELMONTE MANUEL	SANTIAGO, 9 0	30007	ZARANDONA	01/1992 a 04/1992	103.394
0521	3000257314	NORTES MARTINEZ ANGEL	P JESUITA HERNANDEZ S/N 0	30500	MOLINA SEGUR	01/1991 a 12/1991	275.601
0521	3000263365	RUIZ GARCIA FRANCISCO	QUEIPO DE LLANO 2	30008	MURCIA	01/1995 a 05/1995	188.143
0521	3000279642	VIDAL MENDEZ ANA	CERVANTES 46	30110	CAB DE TORRE	01/1992 a 12/1992	283.368
0521	3000281227	BERMEJO MORENO ISABEL	FCO.Y JACOBO CLEMENCIN 5	30007	MURCIA	01/1995 a 12/1995	452.122
0521	3000281308	MANRESA RAMOS ANTONIO	JULIO LOPEZ AMBIT 6	30007	MURCIA	01/1995 a 05/1995	188.143
0521	3000286753	SANCHEZ SABATER ANTONIO JOSE	ESCUPTOR ROQUE LOPEZ, 9	30008	MURCIA	02/1997 a 12/1997	269.144
0521	3000287547	ESTEVE MORENO SALVADOR	LA FLOTA E PANORAMIO - 24	30008	MURCIA	01/1995 a 06/1998	1.533.630
0521	3000287568	AVILES BARBA MARIA	CL JOSE ANTONIO PONZOA, 6 3 A	30001	MURCIA	01/1991 a 06/1991	137.801
0521	3000302611	GARCIA GOMEZ MANUEL	JOSE ANTONIO 74 6 B 0	30500	MOLINA	01/1991 a 12/1991	544.766
0521	3000309403	HERNANDEZ FERNANDEZJUAN A	ONESIMO REDONDO 106	30565	LAS TORRES D	09/1985 a 12/1985	58.476
0521	3000309556	CHACON MARTINEZ EMILIO	MERCED 12 ENT A LETRA E 0	30001	MURCIA	05/1991 a 05/1995	371.877
0521	3000311821	GONZALEZ LOPEZ MARIA CRUZ	CL ENRIQUE VILLAR, 3	30008	MURCIA	01/1996 a 12/1996	469.674
0521	3000314563	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	G VIA MANGA,EDIF NEPTUNO 0	30370	MANGA DEL MAR MENOR	01/1993 a 06/1998	1.774.682
0521	3000315472	SANCHEZ ESCUDERO JOSE ANTONIO	CL RIO TAJO, 13	30366	ALGAR (EL)	06/1998 a 12/1998	132.252
0521	3000316389	HUERTAS SANCHEZ ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 52	30565	TORRES DE COTILLAS (07/1999 a 12/1999	173.205
0521	3000319113	BUENDIA NICOLAS JUAN JOSE	CL PUENTEDEUME 2 3 C	30203	CARTAGENA	11/1996 a 06/1998	190.644
0521	3000321908	GOMEZ CONESA JOSE	CL ISABEL LA CATOLICA, 23 BJ IZQ	30003	MURCIA	01/1995 a 06/1998	1.335.042
0521	3000330114	AVILES PEREZ VALERIANO	LIBERACION, 102	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	01/1992 a 04/1998	1.095.173
0521	3000330188	HERNANDEZ PEREZ JUAN	CT DE ALICANTE, KM. 8 0	30163	ESPARRAGAL	08/1996 a 11/1996	149.810
0521	3000331915	JOVER ALCAZAR PATRICIO	CL CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 2	30007	MURCIA	02/1994 a 12/1996	1.320.678
0521	3000335178	GOMEZ HERNANDEZ ANA	PASEO DE ROSALES, - A 3011	30500	MOL DE SEGUR	01/1995 a 05/1995	188.143
0521	3000339009	GARCIA GARCIA JUAN	AVD DR AYALA 26	30560	ALGUAZAS	01/1995 a 06/1997	1.075.492
0521	3000339607	BLESA FERNANDEZ MARIA CARMEN	GRANADA 20	30100	ESPINARDO	01/1992 a 12/1992	308.448
0521	3000340922	VALERA LOPEZ JUAN F	SAN FRANCISCO 4	30100	ESPINARDO	01/1995 a 05/1995	188.143
0521	3000344496	ALFONSO BERMUDEZ ANTONIO	AVD JUAN CARLOS I, - ESC 121	30008	MURCIA	01/1991 a 12/1991	275.601
0521	3000345092	SAEZ MARTINEZ HILARIO	CONCEPCION, 33 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	01/1992 a 02/1992	51.407
0521	3000355469	MARTINEZ DOLERA SOLEDAD	EL PARAJE 5	30560	ALGUAZAS	07/1984 a 12/1996	316.521
0521	3000357163	RIQUELME MORENO ENRIQUE	CL BATALLA DE LAS FLORES 3 2 B	30008	MURCIA	12/1996 a 06/1998	336.003
0521	3000360077	BALUMBAR PRIOR ANTONIO	LA PURISIMA 18 0	30140	SANTOMERA	07/1996 a 12/1996	207.713
0521	3000361895	MARTINEZ HERNANDEZ ROSARIO	SANTA TERESA, 5, 10 B 0	30500	MOLINA DE SEGURA	03/1990 a 03/1990	11.000
0521	3000365392	MARTINEZ JUMILLA JUAN	AV MAR MENOR,30 0	30720	STGO RIBERA	04/1997 a 09/1998	193.981
0521	3000365508	JIMENEZ LOPEZ APOLONIO	MURILLO, 5, 1 J, ED BRASIL 0	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1997 a 04/1997	145.170
0521	3000367169	FRUCTUOSO VIVANCOS RAMON	AV MADRID 51 3	30500	MOLINA DE SEGURA	10/1998 a 06/1999	386.549
0521	3000367997	HERNANDEZ GONZALEZ JESUS	SEVILLA 123	30500	MOLINA DE SEGURA	07/1996 a 07/1996	38.946
0521	3000371346	SERRANO CANO MANUELA	ANTONIO CARRASCO 11 1 0	30500	MOLINA DE SE	01/1995 a 03/1995	56.434
0521	3000376737	GONZALEZ LOZANO FRANCISCO	CL MARIN BALDO 1 BJ	30001	MURCIA	07/1998 a 07/1998	42.247

0521	3000378606	ORTIZ CARAYOR PEDRO	ANTONIO MACHADO 2	30560	ALGUAZAS	03/1994 a 10/1994	149.152
0521	3000382132	SERON CANO MARIA REMEDIOS	AV SAN JUAN DE LA CRUZ, ED COLON, 27 7 C	30011	MURCIA	01/1996 a 12/1997	955.346
0521	3000383354	SEGUI ROCA JORGE	AV SANTIAGO, 24	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	07/1992 a 09/1992	77.692
0521	3000389107	GARCIA VIDAL JUAN J	HERNAN CORTES, 11 0	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1991 a 12/1991	275.601
0521	3000389171	RODRIGUEZ PALAZON ANTONIO	LOPE DE VEGA 34 0	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1986 a 09/1998	555.318
0521	3000393323	ROMERO LOPEZ DAMIAN	AVD ESTACION 7	30720	STGO DE LA RIBERA	01/1982 a 10/1984	332.330
0521	3000396400	JIMENEZ RUIZ JOSE	CL SAN ANTONIO, 16 1 A	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	03/1996 a 12/1998	267.916
0521	3000399267	GOMARIZ CELDRAN JOSE	AVDA.DE MURCIA 3	30110	MURCIA	10/1996 a 04/1999	126.466
0521	3000402707	PALAZON PASTOR BLAS	VALLE INCLAN 8	30500	MOLINA	01/1995 a 03/1995	112.886
0521	3000403610	GASPAR NICOLAS ANTONIO	PEREZ GALDOS 18 0	30110	CHURRA	03/1996 a 07/1996	101.093
0521	3000403981	COSTA RODRIGUEZ FRANCISCO	AV MARQUES DE LOS VELEZ 0	30007	MURCIA	07/1996 a 12/1996	207.713
0521	3000406208	HERNANDEZ MONTORO CARIDAD	CL SAN IGNACIO-ESPINARDO 13 4 A	30100	MURCIA	07/1997 a 12/1997	208.321
0521	3000408004	FUENTES VINAL HIGINIO	RIO GUADALENTIN 9 0	30700	TORRE PACHEC	01/1985 a 06/1997	2.773.148
0521	3000408126	NAVARRO INIESTA JOSE	CL MOLINO DEL CATALAN,17 0	30730	SAN JAVIER	01/1991 a 08/1996	1.953.444
0521	3000409232	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE RICARDO	CL CAMPILLO 135	30163	MURCIA	07/1996 a 06/1998	541.596
0521	3000411880	ORTEGA BORJA PEDRO	CL CABEZO GIRONA 48	30110	MURCIA	01/1996 a 06/1998	1.208.827
0521	3000414298	CHACON FERNANDEZ FRANCISCO	CL SANTA BARBARA, 6 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	04/1998 a 04/1998	42.247
0521	3000417995	DOMINGO MANZANO JOAQUIN	FLORENTINO LAPUENTE 2	30565	TORRES DE COTILLAS (09/1995 a 09/1997	310.498
0521	3000420190	MARTINEZ VIDAL ANGEL	BD NTRA SRA REMEDIOS 11 4 D	30100	MURCIA	01/1991 a 12/1991	264.764
0521	3000420691	GARCIA ALMELA PILAR	GENERAL MOLA 8	30560	ALGUAZAS	03/1991 a 09/1996	346.506
0521	3000425487	CAMPUZANO CABALLEROMIGUEL ANGEL	CL ALEJANDRO SEIQUER, ENTLO. 2	30001	MURCIA	01/1996 a 10/1996	391.781
0521	3000428774	FERNANDEZ UÑAZ ALFONSO	SABADELL 22 LOS DOLORES 0	30310	CARTAGENA	01/1990 a 11/1998	1.008.916
0521	3000435685	PEREZ DIAZ MIGUEL	CL LOS CABILLOS 7	30161	LLANO DE BRUJAS	02/1997 a 06/1998	588.973
0521	3000442270	ZAMBUDIO MUÑOZ CONCEPCION	CL LA CRUZ, 51	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	05/1996 a 05/1996	15.568
0521	3000445009	MARTINEZ ARCE JOSE	AV PRIMO DE RIBERA 1 1 B	30008	MURCIA	01/1992 a 05/1999	1.459.090
0521	3000447614	MORGA SANCHEZ ANGEL	CL ARCIPRESTE DE HITA, 23	30700	TORRE-PACHECO	03/1993 a 06/1998	1.384.618
0521	3000448600	CANOVAS NAVARRO ANA	C/ LEON XIII 0	30366	EL ALGAR	08/1992 a 12/1992	142.603
0521	3000453372	CARAVACA LOPEZ JOSEANTONIO	CASTELLAR 56	30110	CHURRA MURCI	04/1988 a 12/1996	720.968
0521	3000462275	ABENZA SANCHEZ JOSEANTONIO	CL CONVENTO 5 4 C	03300	ORIHUELA	01/1987 a 12/1987	203.918
0521	3000462640	LLAMAS EGEA ANTONIO	UR MANGA BEACH, BLQ 5 (LA MANGA) 0	30370	CARTAGENA	07/1994 a 08/1994	72.946
0521	3000462668	PEREZ LOPEZ ANTONIO	CL BOLIVIA 34	30565	TORRES DE COTILLAS (06/1992 a 10/1992	23.810
0521	3000464348	CAMPILLO BRAVO JOSEANGEL	HUERTA DE ARRIBA, S/N 0	30560	ALGUAZAS	02/1992 a 12/1992	172.635
0521	3000464636	GARCIA RODRIGUEZ GREGORIO	CL MAYOR 5	30100	MURCIA	01/1995 a 06/1995	226.931
0521	3000468031	MARTINEZ PUJANTE JOSE	ASUNCION, 96	30500	MOL DE SEGUR	07/1996 a 10/1997	640.917
0521	3000468297	MEGIAS MARTINEZ FRANCISCO	CL CARRIL DE LA PORTA 38	30160	MONTEAGUDO	01/1990 a 05/1996	135.915
0521	3000468958	VERA PONCE LEON MARAVILLAS	PLAZA ROMEA 4	30001	MURCIA	08/1995 a 09/1996	499.712
0521	3000476291	ALMAGRO SANCHEZ ROSARIO	CL JORGE GUILLEN 21 2	30007	MURCIA	09/1996 a 03/1997	203.246
0521	3000482026	MIÑANO BERNAL GREGORIO	CL BAILEN 28	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1984 a 11/1997	885.557
0521	3000483762	SERRANO MUÑOZ JOSE MANUEL	ALBENIZ 4 0	30140	SANTOMERA	07/1998 a 04/1999	303.701
0521	3000483822	LOPEZ RAMON JOAQUIN	LOS PASOS 34	30500	MOLINA	10/1981 a 12/1996	347.832
0521	3000485264	CARBONELL LOZANO GERARDO	AVD JOSE ANTONIO 48	30110	CABEZO TORRE	12/1990 a 12/1996	488.338
0521	3000488128	MONREAL OLIVO LUCAS	CL ESMERALDA 32	30310	CARTAGENA	02/1996 a 12/1996	363.370
0521	3000488697	FAURA BERNAL ANTONIO	VISTA ALEGRE - 284	30007	MURCIA	01/1995 a 05/1995	188.143
0521	3000493027	GOMEZ ZAPATA JOSE ANTONIO	AZORIN, 14	30700	TORRE-PACHECO	07/1997 a 12/1999	1.145.855
0521	3000500493	MUÑOZ GARRIGOS JOSE	LA CUEVA, S/N 0	30160	MONTEAGUDO	01/1989 a 12/1990	478.837
0521	3000500793	ARABIT ESPALLARDO BEATRIZ	ALFONSO X EL SABIO, 78 0	30500	MOLINA SEGUR	01/1997 a 04/1999	938.928
0521	3000506973	OLIVARES ROMERO ISIDRO	AMOLADERAS,5 CABO PALOS 0	30370	CARTAGENA	01/1993 a 11/1997	2.015.107
0521	3000510308	LOPEZ MORENO PEDRO JOSE	RDEZ DE LA FUENTE 48-2 B 0	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1996 a 06/1996	233.677
0521	3000512684	ALARCON MORENO FRANCISCO	ESCUPTOR ROQUE LOPEZ - C 94	30008	MURCIA	03/1995 a 06/1997	892.905
0521	3000513902	RODRIGUEZ RUIZ JOAQUIN	PLAZA MAYOR, 9	30508	RIBERA DE MOLINA	10/1996 a 06/1999	869.699
0521	3000516864	GALINDO FERNANDEZ ANTONIO	ZZ LOS CORTADOS 54	30700	TORRE-PACHECO	04/1993 a 06/1998	2.439.740
0521	3000518066	RUIZ INIESTA CARMEN	LA CRUZ, 26 0	30110	CABEZO DE TORRES	03/1990 a 03/1990	19.657
0521	3000519706	VERA CAMPOY ANTONIO	CARRIL DE LAS PALMERAS 70 0	30009	MURCIA	01/1991 a 12/1991	267.341
0521	3000525074	MARIN MARTINEZ ANDRES	CL LIBRILLA 10	30100	MURCIA	10/1991 a 06/1998	915.370
0521	3000525909	ESPINOSA FENOLL JUAN PEDRO	CTRA ALGUZAS F GASOLINERA 0	30500	MOLINA DE S	01/1985 a 06/1996	321.389
0521	3000528288	GOMEZ EGEA JOSEFA	LAS LUMBRERAS 40	30160	MONTEAGUDO	12/1996 a 06/1997	282.942
0521	3000529361	CASTILLO FRUCTUOSO RAMON	CRTA. ALICANTE 24	30160	LAS LUMBRERA	11/1989 a 12/1996	1.375.647
0521	3000529960	GUIRAO CARAVACA FRANCISCO	PALMERAL, S/N 0	30100	ESPINARDO	07/1997 a 06/1998	497.477
0521	3000534213	LOPEZ MARTINEZ ANGEL	LOS ALBALADEJOS 96	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	10/1980 a 12/1986	717.719
0521	3000534292	ALCARAZ MOLINA JOSE	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 1 3	30007	MURCIA	01/1995 a 12/1995	419.255
0521	3000535475	GARCIA DELGADO JOSEFA	ENTREMARES - 53	30500	MOLINA	01/1992 a 12/1992	308.448

0521	3000536719	CANOVAS NICOLAS MIGUEL	PUERTA NUEVA, -B 151	30001	MURCIA	01/1995 a 03/1995	112.886
0521	3000538338	LLAMAS BALLESTER JOSE FRANCI	SENDA DE GRANADA SN 0	30100	ESPINARDO	01/1995 a 05/1995	188.143
0521	3000540282	DIAZ HURTADO ANTONIO	CL DR MANUEL SERRANO, BL 1 7 2 B	30011	MURCIA	08/1995 a 06/1999	1.773.116
0521	3000545685	SANCHEZ GUERRERO ESTEBAN	SAN LORENZO 12	30001	MURCIA	03/1995 a 03/1995	51.147
0521	3000545800	GOMEZ JIMENEZ PEDRO	CL LEVANTE 14	30100	ESPINARDO	01/1994 a 01/1994	36.473
0521	3000545909	MARIN CASTILLO ANDRES	CL LUIS PASTEUR 11	30203	CARTAGENA	04/1996 a 06/1998	1.091.988
0521	3000546056	MOLINA ALEMAN MARIAANGELES	AV ALTO ATALAYAS 60	30110	MURCIA	01/1996 a 12/1996	467.354
0521	3000546153	COLUCHO MOÑINO FRANCISCO	F.ESCRIBANO TV.4-1çE.AZAHAR-3A 0	30570	BENIAJAN	07/1993 a 12/1993	173.686
0521	3000548477	GUILLEN MORENO JOSELUIS	VISTALEGRE, 22, 1 A 0	30007	MURCIA	01/1992 a 01/1992	25.704
0521	3000548527	PEREZ MARTINEZ LUIS	CR PALMERAL 19 STGO.ZARAICHE 0	30007	MURCIA	09/1996 a 06/1997	399.781
0521	3000555339	VERDU GOMEZ JOSE	LA RAYA 0	30740	SAN PEDRO PINATAR	01/1991 a 02/1993	465.996
0521	3000555379	PUJANTE VIDAL TOMAS	CL CALVARIO, 27	30100	MURCIA	01/1992 a 06/1992	150.724
0521	3000558175	MARTINEZ MARTINEZ EMILIO	RONDA LEVANTE 10 4 0	30008	MURCIA	01/1995 a 06/1995	225.783
0521	3000558180	MARIN FERNANDEZ JOSE A	AVDA.GENERALISIMO S/N 0	30160	MONTEAGUDO	08/1986 a 05/1995	269.065
0521	3000562256	GARCIA LEGAZ FRANCISCO	TALAVERA 5 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	02/1990 a 06/1997	1.650.304
0521	3000562880	HERNANDEZ BUENDIA ANTONIO	CL PICASO 16	30700	TORRE-PACHECO	01/1985 a 06/1999	1.731.900
0521	3000565960	GAMARRA MOLINA PATRICIO	EL FARO, 1, 1 C 0	30500	MOLINA DE SEGURA	10/1996 a 10/1996	34.619
0521	3000567248	MARTINEZ CASCALES MANUEL	GRANADA, 4	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1995 a 02/1996	341.292
0521	3000568701	ABELLAN ESTRELLA JOAQUIN	AV GRAL PRIMO DE RIVERA -ED. OLIMP 15 1	30008	MURCIA	09/1995 a 12/1995	112.886
0521	3000570153	TORRES GARCIA ANTONIO	LOS OLMOS 18 0	30700	TORRE PACHEC	01/1991 a 03/1999	3.050.715
0521	3000570763	ALMAIDA MORALES REMEDIOS	CL LOPEZ DE VARGAS 6	30330	ALBUJON	03/1996 a 05/1996	113.367
0521	3000577986	GARCIA VICENTE ENCARNACION	CL ARIZONA CUESTA PIÑERO 24	30110	CHURRA	12/1998 a 12/1999	301.612
0521	3000581134	ESPINOSA RODRIGUEZ FRANCISCO	BALEARES 22	30500	MOLINA	02/1991 a 10/1992	231.173
0521	3000584075	ABAD MARTINEZ FCO JAVIER	RODRIGUEZ DE LA FUENTE 47	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1985 a 09/1996	875.581
0521	3000584286	NAVARRO SIRVENT VICTOR	SAN ANTONIO, 2	30739	TORRE-PACHECO	01/1988 a 05/1996	833.764
0521	3000585159	MARTINEZ MORENO TERESA	MAYOR, 8	30110	CHURRA	01/1992 a 08/1992	231.336
0521	3000585355	SAURA SAURA MIGUEL ANGEL	MARQUES DE LOS VELEZ, 18	30008	MURCIA	01/1995 a 06/1996	685.220
0521	3000586017	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	LA PARRA 24	30100	ESPINARDO	01/1995 a 03/1995	112.886
0521	3000587284	CARBONELL GARCIA JOSE MANUEL	VICTORIA 0	30110	CABEZO DE TO	05/1992 a 12/1992	205.632
0521	3000588719	LOPEZ GOMEZ MOISES	PASOS 14	30500	MOLINA	01/1989 a 12/1992	787.285
0521	3000591452	SANCHEZ BELANDO JOAQUIN	CL EUROPA, 13	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	01/1995 a 05/1995	52.689
0521	3000591873	FERNANDEZ NICOLAS FRANCISCO	CTRA ALICANTE FRENTE A PE 0	30007	MURCIA	01/1995 a 06/1996	685.219
0521	3000592020	OLIVER HUESCAR JUAN	AGUSTIN ESCRIBANO,4 LO PA 0	30740	SAN P PINATA	01/1991 a 06/1999	3.289.273
0521	3000593234	MAÑOGIL CORBALAN MANUEL	SAN JOSE 12 0	30710	LOS ALCAZARE	02/1991 a 06/1999	3.266.886
0521	3000593588	HORTELANO MUÑOZ ANICETO	CL VALENCIA-ESPINARDO 7	30100	MURCIA	03/1999 a 06/1999	172.045
0521	3000593805	MUÑOZ LOZANO FRANCISCO	JOSE SELGAS 6 0	30565	LAS T COTILL	03/1997 a 03/1997	43.136
0521	3000598689	GALINDO BUITRAGO ANGEL	CL INFANTE JUAN MANUEL-EDF.RIOPARK 0 4	30011	MURCIA	01/1995 a 09/1997	1.169.402
0521	3000599853	MARTINEZ FRUCTUOSO MARIA ANGELES	MAESTRE,6-2C 0 0	30730	SAN JAVIER	01/1995 a 12/1995	451.543
0521	3000600583	BERMEJO CAMPILLO ANTONIA VICENTA	PZ CRISTO REY, 25 3ª	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1999 a 06/1999	36.033
0521	3000602468	CARAVACA SANCHEZ FRANCISCO	PURISIMA 6	30110	CHURRA	01/1995 a 05/1995	188.143
0521	3000602733	LORENTE HERRERA JOSE FRANCIS	PEDRO LOZANO 22	30007	ZARANDONA	01/1996 a 11/1996	380.807
0521	3000603326	GONZALEZ SANCHEZ TRINIDAD	AVDA LA FUENTE, -LOS BEL 40	30385	CARTAGENA	04/1997 a 04/1997	40.666
0521	3000611534	LOZANO ALCARAZ JUANANTONIO	PZ TIERNO GALVAN 2	30100	MURCIA	01/1995 a 04/1996	455.494
0521	3000612878	TORRES SALGADO MANUEL	C/ ANTONIO MACHADO 17	30560	ALGUAZAS	01/1988 a 12/1992	521.568
0521	3000612901	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	SOCIEDAD S ZARAICHE 411	30007	MURCIA	01/1991 a 12/1991	275.601
0521	3000613633	BLAYA MARTINEZ ALFONSO	LOS CORTADOS S/N (ROLDAN) 0	30709	TORRE PACHECO	01/1991 a 06/1997	2.531.988
0521	3000614629	HENAREJOS MOYA JOSEFA	BARRIO SAN JOSE 22	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	04/1989 a 06/1999	3.964.358
0521	3000615747	ORTEGA MORALES PEDRO CAYET	CTRA ALICANTE, KM 12 0	30163	COBATILLAS	01/1992 a 11/1992	282.744
0521	3000616089	GIL MONINO JUAN LUCAS	AV FAMA, BL 5 1 5 C	30006	MURCIA	05/1998 a 05/1998	31.748
0521	3000618875	MARTINES BALSALOBREMANUEL	MEDIA LEGUA 38 0	30565	TORRES DE COTILLAS	01/1985 a 03/1990	465.403
0521	3000620495	LOPEZ GALLARDO JOSE	IGLESIA, 32	30160	MONTEAGUDO	01/1996 a 06/1996	155.785
0521	3000625717	GARCIA MARTINEZ DIEGO	CTRA TORRE PACHECO KM- 3	30710	ALCAZARES (LOS)	09/1981 a 06/1999	2.228.625
0521	3000626132	GARRIDO SANCHEZ ANTONIA	PEDRO MANUEL -B S JOSE 8	30500	MOLINA	01/1990 a 12/1996	717.260
0521	3000628644	HUESCAR GARCIA SERAFIN	AV MURCIA, S.N. 0	30110	MURCIA	01/1996 a 06/1998	1.033.376
0521	3000630153	MARIN PEREZ JUAN ANDRES	AV CONSTITUCION 14	30107	MURCIA	01/1996 a 06/1996	44.062
0521	3000637025	CAMPOY CAMPOY MANUEL	MASEGOSA 14	30500	MOLINA SEGUR	01/1991 a 12/1991	160.767
0521	3000638159	ALBURQUERQUE LIZA ISABEL	AVDA CONSTITUCION 18	30160	MURCIA	05/1998 a 06/1998	72.334
0521	3000644286	RODRIGUEZ LOZANO JOSE	CL HERNAN CORTES, 14	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1996 a 08/1997	705.186
0521	3000648510	LOPEZ FERNANDEZ JOSE	REFYES CATOLICOS 58	30500	MOLINA SEGUR	01/1992 a 12/1992	308.448
0521	3000655289	RODRIGUEZ MARIN ANTONIO	CL MILLAN ASTRAY, 27	30500	MOLINA DE SEGURA	08/1996 a 12/1999	402.705
0521	3000659802	ROCA APARICIO EULOGIO	CL NUÑEZ, 0 S/N	30709	ROLDAN	09/1996 a 01/1997	196.441

0521	3000659986	YEPES YEPES JOSE	CL FERNANDO DE ARAOZ; 37	30565	TORRES DE COTILLAS (02/1995 a 09/1995	263.399
0521	3000660112	NICOLAS GOMEZ JORGE	CL PEÑACERRADA 10	30100	MURCIA	03/1996 a 10/1996	269.787
0521	3000661706	FERNANDEZ CONESA FRANCISCO	EDIF OASIS-GRAN VIA MANGA 0	30370	MANGA DEL MAR MENOR	01/1994 a 12/1995	436.247
0521	3000662265	ORTUÑO TOMAS SAMUEL	CL ANTONIO EMILIO PIÑERO 10 2 A	30007	MURCIA	05/1995 a 09/1995	188.143
0521	3000663227	CANOVAS BUENDIA JOSE	PONCE DE LEON,3 LO FERRO-ROLDA 0	30709	TORRE PACHECO	01/1991 a 12/1999	3.499.285
0521	3000667988	TELLO MARTINEZ ANTONIO	CL MAYOR, 23 2 D	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1995 a 05/1995	534.287
0521	3000669388	GARCIA ALEGRIA JOAQUINA	CL PICASSO,9 (LOS NAREJOS) 0 0	30710	ALCAZARES (LOS)	01/1991 a 12/1995	1.454.295
0521	3000674983	MARTINEZ LOPEZ BALTASAR	CL DOCTOR FLEMING 9	30835	RINCON DE SECA	01/1992 a 11/1998	1.030.168
0521	3000677711	MAYOR LOPEZ PEDRO	LA MATANZA SN 0	30620	FORTUNA	07/1996 a 06/1997	477.359
0521	3000677883	SABATER SABATER GREGORIO	CL POETA VICENTE MEDINA 22	30007	MURCIA	02/1996 a 06/1996	189.619
0521	3000678255	MESEGUER LUNA JUAN	JUAN DE LA CIERVA 42	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1992 a 12/1992	16.750
0521	3000679510	MARTINEZ BARBA JOSEJUAN	AVDA MADRID 65	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1993 a 06/1997	364.336
0521	3000679651	MUÑOZ MUÑOZ JUAN JOSE	CL SANTA MARIA, 5 1	30110	CABEZO DE TORRES	11/1998 a 12/1999	316.364
0521	3000680095	SANZ MIÑANO MARIA CARMEN	B NTRA SRA REMEDIOS 105	30100	ESPINARDO	01/1991 a 12/1991	275.601
0521	3000680651	GARRE MEROÑO JOSE	B FRANCISCO JIMENEZ 5 0	30700	TORRE PACHEC	01/1991 a 06/1998	1.559.199
0521	3000682246	MARTINEZ ALCARAZ JOSE	BERNABE CONESA 12	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	01/1982 a 11/1992	1.462.506
0521	3000684272	NAVARRO FONT GUILLERMO	CL RICARDO GIL, 43 5 A	30002	MURCIA	11/1997 a 12/1997	81.332
0521	3000684869	LOPEZ GARCIA PEDRO JOSE	CL PASEO DE ROSALES 40 3 0	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1995 a 02/1995	75.837
0521	3000685708	SANCHEZ MONDEJAR ENRIQUE	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 34	30500	MOLINA DE SEGURA	03/1998 a 06/1999	405.788
0521	3000688226	ORTIGOSA MARTINEZ FRANCISCO	LA FABRICA 86	30110	CABEZO TORRE	01/1992 a 05/1994	491.137
0521	3000691722	GALVEZ MARTINEZ ANTONIO	RIO NALON 17	30700	TORRE PACHECO	01/1990 a 06/1999	431.995
0521	3000692548	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO	AV MURCIA 102	30110	CABEZO DE TORRES	03/1998 a 06/1998	154.873
0521	3000693961	FERNANDEZ HURTADO FRANCISCO	CTRA MULA BL.4 ESC 2-2-D 0	30560	ALGUAZAS	07/1997 a 06/1998	497.477
0521	3000697239	MARIN LOPEZ ANTONIOSALV	ESCUPTOR ROQUE LOPEZ 2	30008	MURCIA	01/1996 a 12/1998	966.830
0521	3000697352	PEREZ DE LEMA HERNANDEZ ROSARIO	APOSTOLES 32 0	30001	MURCIA	01/1996 a 12/1996	422.906
0521	3000699638	AUPI VICENTE JAIME ANTONIO	PZ CAMACHOS, 2	30002	MURCIA	07/1997 a 06/1998	452.122
0521	3000700453	PALLARES GUILLEN JUAN MANUEL	BUENOS AIRES 23	30160	MONTEAGUDO	01/1991 a 12/1991	275.601
0521	3000701471	NICOLAS MOLINA JOSELORENZO	PROL. SAN PEDRO ED. JARDI 0	30110	MURCIA	07/1996 a 06/1998	975.150
0521	3000702002	GALINDO CONESA JOSE	LUGAR NUEVO, 1	30700	DOL. PACHECO	03/1992 a 03/1994	526.731
0521	3000704506	MARTINEZ MORALES FRANCISCO	TORRES BLANCAS 0	30730	SAN JAVIER	01/1991 a 10/1991	229.668
0521	3000705213	VALERA MARTINEZ DOLORES	CL TIRSO DE MOLINA 15 B 6 1	30500	MOLINA DE SEGURA	03/1997 a 03/1997	40.070
0521	3000706850	CABAÑAS PERIÁÑEZ ANDRES	AV FAMA, ED RODAS, 17 8 C	30006	MURCIA	03/1997 a 12/1997	478.040
0521	3000711990	FERNANDEZ ENCISO M ELENA	PZ DE ABASTOS DE ESPINARDO 0	30100	MURCIA	01/1996 a 06/1996	31.820
0521	3000715715	SERRANO GONZALEZ JUAN	EL SALERO, 10	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	05/1992 a 11/1995	842.285
0521	3000719054	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN	CL INSTITUTO 3	30565	TORRES DE COTILLAS (01/1992 a 12/1999	462.724
0521	3000719974	MORENO SANCHEZ FLORENCIO	CT CABEZO TORRES S.N.BDA. TORRE 0	30110	CABEZO DE TORRES	01/1995 a 03/1995	112.886
0521	3000720085	ELIAS ELIAS JOSEFA	CL BARCELONA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	08/1996 a 12/1996	155.785
0521	3000726323	RODRIGUEZ PEREDES PEDRO JOSE	CL JUAN XXIII, 38	30700	TORRE PACHECO	01/1995 a 06/1999	2.152.050
0521	3000727785	GARCIA SILVA MARIA INES	CL CAMI PUIG DEN MISA 33 3 A	07840	SANTA EULALIA DEL RI	01/1987 a 12/1987	203.918
0521	3000734302	ASIS GALLEGO MARIA ISABEL	CL LA CRUCETA, 13	30165	RINCON DE SECA	01/1996 a 09/1996	265.845
0521	3000735019	PINA HERNANDEZ JOSE	CL QUEVEDO 12	02400	HELLIN	04/1989 a 12/1989	17.034
0521	3000740860	GARCIA ARAEZ JOSE ANTONIO	MARTINEZ SORIANO, 14	30500	MOL DE SEGUR	01/1991 a 12/1992	584.049
0521	3000741595	GARCIA NICOLAS JUAN	CL VICENTE ALEIXANDRE 3	30160	MONTEAGUDO	02/1999 a 12/1999	476.314
0521	3000743470	CARRACELAS ORTIZ FRANCISCO JO	VALLE INCLAN 34	30500	MOLINA SEGUR	01/1995 a 05/1995	188.143
0521	3000744687	BERNAL HUERTAS CARLOS GABRI	ORILLA DEL AZARBE 20	30163	MURCIA	01/1994 a 12/1994	437.675
0521	3000745758	PEREZ GONZALEZ ROSARIO	CARRIL DE LA IGLESIA 15	30007	STGO.ZARAICH	08/1988 a 05/1995	277.523
0521	3000749859	ALCARAZ TORRECILLASJOSEFA	CL CATEDRATICO FDO.PIÑUELA 2 1 E	30009	MURCIA	03/1996 a 05/1996	117.418
0521	3000754809	GEA GARCIA ANTONIO	GARCIA LORCA, 22	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1996 a 11/1996	514.364
0521	3000755374	LOPEZ MARIN JUAN ANTONIO	CL JOSE ANTONIO PONZOA 4	30001	MURCIA	01/1998 a 12/1998	337.975
0521	3000755511	RUIZ PAGAN MANUELA	AV SANDOVAL 20 BAJ	30730	SANTIAGO DE LA RIBER	01/1991 a 09/1992	508.097
0521	3000759311	SANCHEZ MOLINA FRANCISCO JA	CARRIL DE LOS ARAGONES, 19	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	01/1991 a 06/1997	217.069
0521	3000760928	GARRIDO GONZALEZ JUAN	PZ CIRCULAR 6 7 A	30008	MURCIA	01/1997 a 06/1998	582.869
0521	3000761538	NICOLAS CANOVAS MARI CARMEN	CL CAMPUS-URB. AGRIDULCE-ESPINARDO 6	30100	MURCIA	02/1999 a 06/1999	216.506
0521	3000762928	VILLAESCUSA MONTEROFLORENTINA	CARTAGENA 42	30366	EL ALGAR	01/1992 a 09/1993	263.339
0521	3000765095	ALCANTARA MORENO FERNANDO	CL PUENTE DE LA PORTADA 224	30110	CABEZO DE TORRES	04/1997 a 02/1998	450.488
0521	3000765564	CAMPILLO DIAZ JOSE ANTONIO	CL SEVERO OCHOA, 8 1 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	12/1997 a 07/1998	299.018
0521	3000765610	GONZALEZ BOTIA M FUENSANTA	CL EL CASTELLAR 34	30110	CHURRA	01/1997 a 12/1997	447.326
0521	3000766777	IBAÑEZ ARMERO FRANCISCO	AV GENERALISIMO 58	30700	TORRE-PACHECO	07/1995 a 04/1997	790.983
0521	3000767596	SERRANO MARTINEZ EULALIA	APPTOS GALUPE 97 LA MANGA 0	30370	CARTAGENA	01/1988 a 03/1993	1.344.152
0521	3000769683	FERNANDEZ DOLERA SALVADOR	PENSIONISTA 11-1 0	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1985 a 03/1998	422.892
0521	3000771185	CANO PARDO FERNANDO	DOCTOR SERVET 15 0	30740	SAN PEDRO PI	03/1991 a 06/1996	2.080.382

0521	3000771188	VALLADARES SEVERINOFELIX ENRIQUE	CL GERARDO DIEGO, 112	03192	DEHESA DE CAMPOAMOR	02/1990 a 12/1996	561.983
0521	3000777864	MERINO IBÁÑEZ MARIATERESA	CL JUAN XXIII 23 EDF OLN Y 2 3 E	30140	SANTOMERA	07/1996 a 02/1997	280.682
0521	3000778323	GONZALEZ ALARCON FRANCISCO	AVDA LIBERTAD 28	30007	CASILLAS	07/1991 a 06/1997	849.150
0521	3000779075	SOLER GOMEZ MANUEL	CL DR.ARTERO GUIRAO 169	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	07/1996 a 06/1997	477.673
0521	3000782563	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	AV DE LA LIBERTAD 19	30510	YECLA	04/1994 a 06/1997	1.491.149
0521	3000782914	ROS ABELLAN MARIANO	ESPERANZA, 5 0	30110	SANTIAGO Y ZARAICHE	11/1989 a 12/1996	957.051
0521	3000783044	LOPEZ ESPINOSA TELESFORA	C/MAYOR 28	30500	MOLINA SEGUR	01/1992 a 12/1992	308.448
0521	3000784760	SORIANO HERNANDEZ FRANCISCA	CL VILLA CONCHITA 24 3 H	30140	SANTOMERA	05/1998 a 12/1998	336.850
0521	3000784818	CARRASCO LLANO ANGEL	RONDA ESTE 0	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	01/1991 a 03/1991	68.900
0521	3000787913	BELMONTE FERNANDEZ BA FERNANDO	CL CARTAGENA, 25 3 D	30002	MURCIA	01/1996 a 06/1998	1.208.827
0521	3000789298	ROMERA MIGUEL ANTONIA	CL MAR MENOR 4	30565	TORRES DE COTILLAS (05/1999 a 12/1999	346.411
0521	3000790889	SANZ MIÑANO SUSANA	LORCA, BQ G, 8, 4, 2 D 0	30565	TORRES DE COTILLAS (02/1992 a 07/1992	51.988
0521	3000794508	CERVANTES HERNANDEZM ALEJANDRA	ANTONIO ROSIQUE 13-1 EL ALGAR 0	30366	CARTAGENA	01/1988 a 06/1991	794.757
0521	3000794721	LOPEZ ABELLAN ANTONIO	CL ALEJANDRO SEIQUER 8	30001	MURCIA	06/1996 a 12/1998	201.067
0521	3000795685	LOPEZ CARRASCO JUANRAMON	ANDRES BAQUERO 5 ENTR B 0	30001	MURCIA	01/1996 a 10/1996	389.462
0521	3000795856	LOPEZ MONTERO ANTONIO	AV REYES CATOLICOS-EL RANERO 23	30100	MURCIA	10/1998 a 06/1999	285.863
0521	3000796334	LOPEZ RUIZ MARIA JOSE	CL GOMEZ CORTINA 9	30005	MURCIA	05/1997 a 12/1998	751.790
0521	3000798123	LOPEZ LOZANO JOSE ALFONSO	CL BARCELONA, EDF. 8 0 3 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1996 a 01/1996	34.619
0521	3000799598	BALLESTA MORENO M AGUSTINA	PLAZA ROMEA -FONTANAR 13	30001	MURCIA	01/1992 a 11/1993	428.450
0521	3000800045	VALCARCEL LOPEZ REMEDIOS	CL VISTALEGRE 12 BJ	30007	MURCIA	01/1996 a 04/1997	525.977
0521	3000801053	RUIZ GARCIA CARMELO	EXC DIP NUM 27 BALSICAS 0	30591	BALSICAS	06/1998 a 12/1998	262.870
0521	3000802420	GOMEZ MADRID JOSE TOMAS	CL GRAN VIA, 75	30710	ALCAZARES (LOS)	02/1998 a 04/1998	126.741
0521	3000802455	PEREÑIGUEZ NICOLAS FRANCISCO JO	LAS LUMBRERAS, 79	30160	MONTEAGUDO	06/1988 a 12/1996	989.936
0521	3000803350	SOTO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	CL LAS MERCEDES,BLQ.2 0 2 D 0	30710	ALCAZARES (LOS)	04/1986 a 12/1995	1.421.851
0521	3000803970	GEA LOPEZ GREGORIO	J.ANTONIO,S/N 0	30163	ESPARRAGAL	01/1995 a 05/1995	188.143
0521	3000805475	LOPEZ HERNANDEZ SALVADOR	GUADALQUIVIR, 5, BAJO E 0	30565	TORRES DE COTILLAS (01/1991 a 12/1991	275.601
0521	3000806796	CAPARROS VAZQUEZ FRANCISCO	CL JESUS Y MARIA .LLANO DEL BEAL 6	30381	LLANO DEL BEAL	07/1996 a 08/1996	77.892
0521	3000807534	CASTEJON GRACIA JOSE	CL PANTANO CIERVA 23	30740	SAN PEDRO PINATAR	01/1991 a 12/1991	275.601
0521	3000811840	NICOLAS CARRILLO JOSE FRANCIS	CL AZORIN 1	30140	SANTOMERA	12/1998 a 06/1999	302.635
0521	3000811863	MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO JOSE	CL VEREDA LA CUEVA 51	30509	MOLINA DE SEGURA	11/1998 a 05/1999	37.000
0521	3000812055	NSOMO PARDO MARIA MERCED	CL ANTOÑETE GALVEZ 10 11 B	30006	MURCIA	03/1998 a 06/1998	168.988
0521	3000812269	BOJ CAYUELAS JOSEFA	EL PUERTO CTR.ABANILLA K 3	30140	SANTOMERA	01/1992 a 07/1994	564.339
0521	3000812519	MARTINEZ GONZALEZ LUCIA	CL ENTREMARES 4 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1997 a 06/1998	709.229
0521	3000813124	CHAKIR — AHMED	LOS SAEZ DE TARQUIMALES 0	30730	SAN JAVIER	01/1991 a 08/1999	1.875.101
0521	3000815641	AKHNATI — ABDELAZIZ	CL MAR MENOR 3	30591	BALSICAS	06/1991 a 06/1999	2.038.342
0521	3000815643	DAHHAOUI — EL HASSAN	CL MAR MENOR 15	30591	BALSICAS	03/1991 a 06/1999	2.769.672
0521	3000815715	EL QARTI — MOHAMED	CL ALAVA 17	30710	ALCAZARES (LOS)	01/1992 a 09/1996	564.121
0521	3000821163	SANCHEZ ROS JOSE	LA COLONIA	30591	BALSICAS	01/1992 a 11/1994	1.020.341
0521	3000821166	SABIR — CHERKI	MAR MENOR,5 0	30591	BALSICAS	01/1991 a 06/1999	2.254.521
0521	3000821452	SANCHEZ FUENTES FERNANDO LOR	BAÑOS DE FORTUNA S/N 0	30620	FORTUNA	01/1997 a 03/1999	248.010
0521	3000822826	SANDOVAL RUIZ MARIADOLORES	CL GUADALAJARA 3 04 I	30500	MOLINA DE SEGURA	03/1999 a 04/1999	73.612
0521	3000825479	CANTABELLA PARDO MATIAS	PS DE COLON,21 (STG.RIBERA) 0	30720	SAN JAVIER	03/1994 a 04/1995	515.187
0521	3000825786	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	CL MACARENA 24 1 IZQ	30201	CARTAGENA	01/1993 a 11/1993	293.424
0521	3000826275	MONSERRATE MARTINEZJOSE M	EL CASTELLAR, 4	30110	MURCIA	07/1998 a 12/1999	773.097
0521	3000832589	ORTUÑO SANDOVAL CARMEN	RONDA NORTE 13-7-F 0	30009	MURCIA	09/1989 a 12/1998	827.321
0521	3000834004	ALCANTARA VIDAL JOSE PASCUAL	CL ORIHOLANOS AUSENTES 9 3	03300	ORIHUELA	07/1996 a 10/1996	139.465
0521	3000834618	PALAZON BERNAL JOAQUIN	PLAZA SANTA GERTRUDIS, 2, 13 C 0	30001	MURCIA	08/1991 a 10/1991	68.900
0521	3000836644	HERNANDEZ RUIZ PEDRO	CL VENEZUELA 12	30565	TORRES DE COTILLAS (07/1995 a 06/1996	387.494
0521	3000836853	EL MIRI — MOHAMMED	MAR MENOR, 15	30591	BALSICAS	01/1993 a 06/1999	2.736.399
0521	3000837401	GONZALVEZ HERNANDEZANTONIO	MUNDO NUEVO 75	30110	CABEZO TORRE	01/1995 a 06/1995	225.771
0521	3000837796	VICENTE MARTINEZ LUIS	PZ SAN JULIAN 5	30004	MURCIA	07/1997 a 07/1997	40.666
0521	3000839936	GASPAR PEREZ MIGUELANGEL	PEREZ GALDOS S/N 0	30110	CHURRA	09/1988 a 12/1996	538.394
0521	3000840615	TARRAGA LOPEZ ANTONIO	CL OCEANO ATLANTICO 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	07/1998 a 09/1999	383.272
0521	3000841452	MARTINEZ GUERRERO MANUEL	CL DOCTOR FLEMING, 106 0 0	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1994 a 12/1995	770.106
0521	3000848396	GARCIA GARCIA EDUVIGIS	CL CARRIL FERMIN 240-CTRA. ALICA 0	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	10/1998 a 12/1998	122.237
0521	3000849543	MOLINA MONTEAGUDO FRANCISCO MI	MERCED 9	30001	MURCIA	01/1995 a 12/1995	17.035
0521	3000849806	MARTINEZ MORENO JOSE ANTONIO	MAYOR S/N 0	30007	CASILLAS	01/1991 a 12/1991	275.601
0521	3000850080	ALARCON TORRES MARIA ISABEL	JUAN DE TOLEDO, 29	02005	ALBACETE	01/1995 a 02/1995	75.257
0521	3000851152	GOMEZ MEROÑO FRANCISCO JAVIE	EMILIO RUBIO, 10	30700	TORRE PACHECO	07/1998 a 12/1999	769.942
0521	3000851406	ROS VILLENA TOMASA	UR EL PEDRUCHILLO, BLOQ- I 7 4 DCH	30380	MANGA DEL MAR MENOR	03/1996 a 08/1996	232.275
0521	3000852466	SILVENTE SANCHEZ JOSE	CL NUMANCIA,15 0	30360	UNION (LA)	01/1996 a 12/1997	877.454

0521	3000852882	SECANELLA ESPINOSA MARIA PILAR	CL REYES CATOLICOS, 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	01/1998 a 06/1998	244.061
0521	3000854095	LOPEZ JUAN FRANCISCO	CL CASTELLAR, 13	30589	ALQUERIAS	01/1996 a 05/1996	194.731
0521	3000855325	PALAZON PEREZ COBO PEDRO	CARDENAL BELLUGA 7 0	30001	MURCIA	11/1998 a 11/1998	18.247
0521	3000855877	ESQUEMBRE GOMEZ FERNANDO	AV RONDA DE LEVANTE, 6 2 C	30008	MURCIA	08/1998 a 06/1999	255.591
0521	3000857853	YUSTE CONEJERO JOSEMARIA	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 5 4 F	30008	MURCIA	08/1997 a 12/1998	285.627
0521	3000859641	ZAMORA NOGUERA ANTONIA CARIDAD	CL PLATERIA 46	30001	MURCIA	01/1995 a 07/1995	263.399
0521	3000861868	LOPEZ LEAL TOMAS	CL NUEVA 52 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1991 a 01/1999	1.197.343
0521	3000862261	HERNANDEZ GAMBIN JUAN CARLOS	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 3 6 D	30008	MURCIA	04/1995 a 06/1997	919.612
0521	3000863021	SOLER RODRIGUEZ JOSE	CT CASILLAS-AVDA. MONTEAGUDO 3	30007	MURCIA	01/1995 a 05/1995	188.143
0521	3000863311	MOLINA PARDO JOSE ANTONIO	CL NUEVA 3	30100	MURCIA	05/1995 a 02/1996	190.778
0521	3000864267	RAMON MARTINEZ MARIA DOLORE	MESEGUER 11	30710	LOS ALCAZARES	07/1989 a 11/1994	1.696.996
0521	3000865867	GARCIA REQUENA JOSE	CL CARRASCA, S/N 0 2 C	14491	SANTA EUFEMIA	03/1997 a 12/1998	812.599
0521	3000870612	DIAZ GARCIA MANUEL	LEIVA 5	30100	ESPINARDO	01/1996 a 08/1997	715.350
0521	3000871816	MARTINEZ IZQUIERDO JOSE ANTONIO	FERNANDEZ TUDELA,7-2 0	30730	SAN JAVIER	11/1992 a 07/1998	846.817
0521	3000878190	NAVARRO GONZALEZ RICARDO	ORILLA DE LA AZARBE 28	30163	EL ESPARRAGA	01/1992 a 05/1992	32.132
0521	3000878544	MARIN MILLAN MIGUELANGEL	CL TIERNO GALVN 5	30565	TORRES DE COTILLAS (01/1995 a 02/1995	75.257
0521	3000879232	SANCHEZ ALVAREZ CASTELLANOS JULIO	SAAVEDRA FAJARDO - -A 13	30001	MURCIA	01/1992 a 12/1992	308.448
0521	3000881059	GARCIA RUIZ FRANCISCA	CL GONZALEZ ADALID, 7 3	30001	MURCIA	04/1995 a 06/1998	1.254.737
0521	3000882552	PONCE AMARO MARI ANGELES	LOS PASOS 2	30500	MOLINA SEGUR	01/1992 a 12/1992	257.040
0521	3000883161	IZQUIERDO CELDRAN FRANCISCO	BOQUERA, 2	30700	TORRE PACHEC	01/1993 a 05/1995	622.916
0521	3000889120	BERNAL SANCHEZ JOSEFA	PASEO DE ROSALES 46	30500	MOLINA SEGUR	01/1991 a 12/1992	572.553
0521	3000893323	VALERA NICOLAS ANTONIO MANUEL	CL JUAN XXIII, S.N. 0	30163	ESPARRAGAL	12/1999 a 12/1999	38.490
0521	3000895811	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	AV ALTO ATALAYAS, S.N. 0	30110	MURCIA	01/1996 a 06/1997	711.930
0521	3000895956	MANUEL JULIA ANTONIO	UR LOS RECTORES, ED PARQUE UNIV, 027	30100	MURCIA	11/1997 a 12/1997	81.332
0521	3000898925	SERRANO TOMAS DAVID	CL MAR MEDITERRANEO, S.N. 0	30163	MURCIA	01/1995 a 10/1995	376.286
0521	3000899621	SIXOU — LAURENT EDUARD	EDIF. PARQUE LUZ, 4	30380	CARTAGENA	02/1994 a 09/1996	627.638
0521	3000900179	NICOLAS POVEDA FRANCISCO JO	CT CABEZO DE TORRES, 1	30007	ZARANDONA	02/1990 a 12/1997	269.847
0521	3000901912	VIVO BURILLO MARIA CONCEP	CL CARRILLOS VERDULEROS-ESPARRAGAL 12	30163	MURCIA	03/1996 a 03/1999	1.206.558
0521	3000907056	CONESA GARCIA FRANCISCO JO	MAYOR, 38	30007	MURCIA	02/1995 a 06/1998	735.398
0521	3000909058	GUARDIOLA MARTINEZ ANTONIA	CL NUEVA, 16	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1998 a 03/1999	636.866
0521	3000909704	SANCHEZ JUAREZ MERCEDES	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 30 3 1 A	30152	ALJUCER	03/1998 a 04/1998	85.074
0521	3000909957	LOPEZ FENOLL MIGUELA	AV ALTO ATALAYAS 6 1 A	30110	CABEZO DE TORRES	05/1998 a 06/1998	72.261
0521	3000912099	AMADOR FERNANDEZ RAMONA	SAN PASCUAL, 3	30100	EL PUNTAL	01/1992 a 11/1992	282.744
0521	3000912647	MARTINEZ ORTEGA PEDRO JOSE	CL CASA LOS PICOLAS 2	30140	SANTOMERA	09/1996 a 10/1998	93.445
0521	3000913151	MARTINEZ ORTUÑO FRANCISCO JA	PB ESPINARDO-TEJERA 3	30100	MURCIA	07/1998 a 06/1999	513.869
0521	3000913263	SABATER EGEA JUAN ANTONIO	CL MADRID 21	30110	CABEZO DE TORRES	03/1996 a 03/1996	36.469
0521	3000914757	ROS RODRIGUEZ FRANCISCA	CL MAYOR 1	30383	LOS NIETOS	08/1995 a 09/1995	75.257
0521	3000917317	CARRASCO BASTIDA JOSE ANASTASIO	CL SAN MIGUEL 3	30710	ALCAZARES (LOS)	03/1996 a 06/1999	1.522.613
0521	3000917623	GOMEZ NICOLAS RAMON	CL CARMEN 46	30110	MURCIA	02/1996 a 05/1996	155.785
0521	3000917753	MESEGUER VIDAL JOSEFA	LA BRANCHA 10	30500	MOLINA	01/1991 a 12/1991	276.181
0521	3000917855	RUIZ CARPE OTTON	JOSE ANTONIO PONZOA, 2	30001	MURCIA	01/1994 a 07/1994	255.311
0521	3000918234	MARTIN CHOPA GARCIA YOLANDA	CL CRUCE DE LAS BOQUERAS, S.N. 0	30007	MURCIA	01/1995 a 04/1996	557.907
0521	3000919978	SPORCK JURGEN AUGUST OTTO	MARQUES TORRE PACHECO, 1	30720	STGO RIBERA	01/1995 a 06/1998	1.416.374
0521	3000923433	BUENO EGEA MARTIN	CL PADRE DAMIAN S/N 0	30012	ERMITA DE PATIÑO	03/1997 a 06/1998	370.915
0521	3000925602	LOPEZ FLORES JOSE ANTONIO	CL JOSE ZORRILLA, 2	30110	CABEZO DE TORRES	02/1998 a 02/1998	42.247
0521	3000926231	FERNANDEZ HERNANDEZ PILAR AZUCENA	CL AVDA CONSTITUCION 97	30564	LORQUI	01/1994 a 10/1995	589.345
0521	3000926322	MARTINEZ HERRERO MANUEL	CL GONZALEZ ADALID 3 OFIC. 13 1	30001	MURCIA	01/1995 a 01/1996	490.488
0521	3000927685	GARCIA TOLEDO SILVIA	LIBERTAD, 45	30007	CASILLAS	01/1996 a 02/1996	77.892
0521	3000928683	SANCHEZ FERNANDEZ RAMON	CL SIETE DE MARZO, 27 2º E	30360	UNION (LA)	04/1997 a 09/1997	293.505
0521	3000929106	BARBA ORTIZ FERMIN	MOLINA SEGURA, 4	30740	SAN P. PINATA	01/1993 a 06/1998	2.167.006
0521	3000930137	ROS FERNANDEZ MARIADOLORE	LOPE DE VEGA 16	30565	T DE COTILLA	01/1996 a 12/1997	955.346
0521	3000931528	JADAMA KANYI KEMO	ROSARIO, 1	30100	MURCIA	05/1995 a 03/1997	188.937
0521	3000934109	WILSON — JAYNE	CT CABO PALOS, 18 LOS BELO 0	30385	CARTAGENA	01/1993 a 05/1995	973.189
0521	3000952111	RABHI — MIMOUN	CT ALICANTE 4	30160	MURCIA	11/1994 a 12/1994	8.105
0521	3000955150	ABENZA PEREZ JUAN JOSE	CL SALCILLO 73	30565	TORRES DE COTILLAS (02/1996 a 12/1998	693.929
0521	3010000476	NAVARRO SANCHEZ MARIA JESUS	CL RAMON Y CAJAL; 14 (LOBOSILLO) 0	30331	MURCIA	07/1995 a 03/1997	448.602
0521	3010002549	ORTUÑO VERA ANGELES	CL MAYOR 0	30154	MURCIA	09/1995 a 05/1997	821.198
0521	3010004779	EL ANZI — ABDENBI	MAR MENOR, 5 BALSICAS 0	30591	TORRE PACHEC	01/1996 a 06/1996	233.677
0521	3010005524	ROMAN DORADO ANTONIO	CL JESUITA HERNANDEZ PEREZ 15	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1998 a 06/1998	64.171
0521	3010007060	LU — XIANGYUE	AV SANDOVAL, 19 S. RIBERA 0	30720	SAN JAVIER	06/1995 a 11/1996	502.422
0521	3010007095	SANCHEZ GRACIA CARMEN	CL RIO TAJO 13	30366	ALGAR (EL)	05/1996 a 10/1997	279.502

0521	3010007658	MAAROUF — EL MATI	MAR MENOR, 5	30591	TORRE-PACHECO	04/1992 a 06/1999	2.661.301
0521	3010010336	ASENSIO PEREZ ANA ISABEL	CL ALICANTE 28	30500	MOLINA DE SEGURA	02/1996 a 06/1996	183.961
0521	3010015192	GONZALVEZ BORJA ANTONIO	PUENTE LA PORTADA 12 0	30110	CABEZO DE TORRES	04/1989 a 12/1989	171.698
0521	3010018725	ORTIZ SULE ESTELA	PL ABENARABI 12 4 3 IQZ	30008	MURCIA	05/1999 a 12/1999	346.411
0521	3010020477	SECK — PAPA	CL AFRICA-ESPINARDO 4 BJ	30100	MURCIA	06/1999 a 12/1999	259.807
0521	3010021030	ZAGAR — EL MOULUDI	MAR MENOR, 10 BALSICAS 0	30591	TORRE PACHEC	02/1992 a 12/1999	2.931.336
0521	3010021038	ELANZI — ABDELLATIF	MAR MENOR, 5 BALSICAS 0	30591	TORRE PACHEC	11/1992 a 06/1999	2.478.986
0521	3010021552	CALIX — FILIP FELIPOVIC	CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO, 7 2 D	30005	MURCIA	01/1998 a 06/1998	254.061
0521	3010027360	SABIK — MOHAMMED	PJ SAEZ DE TARQUINALES 63	30730	SAN JAVIER	01/1994 a 04/1999	1.344.382
0521	3010030337	GOMARIZ VICENTE MARIA ANGELES	CL CULTURA 11	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1996 a 01/1996	38.946
0521	3010032773	GONZALEZ GUIJARRO JUAN FRANCISCO	CL CARTAGENA 59 1	30700	TORRE-PACHECO	03/1995 a 06/1999	2.126.551
0521	3010035726	CARBONELL ANICET CRISTINA	CL SEVERO OCHOA 5	30565	TORRES DE COTILLAS (05/1999 a 06/1999	86.421
0521	3010036464	CUTJAHR — RITA ULRIKE	CL MOLINO 18	30368	CARTAGENA	02/1995 a 12/1995	376.286
0521	3010036466	HOSL — JOSEF MICHAEL	CL MOLINO 18	30368	CARTAGENA	01/1996 a 06/1998	1.208.827
0521	3010036578	HERNANDEZ AGUADO ISABEL	PZ REGION MURCIANA 10 9 A	30500	MOLINA DE SEGURA	11/1995 a 12/1996	486.503
0521	3010039430	SANCHEZ GRACIA ROQUE	CL TAJO, 13	30366	ALGAR (EL)	01/1998 a 11/1998	204.292
0521	3010041688	DEBEN PFISTER SYLIVA AST	APTOS ALISIOS, 348 LA MANG 0	30370	SAN JAVIER	01/1995 a 06/1998	1.184.417
0521	3010042161	SARABIA MARTINEZ FRANCISCO	SELGAS 10	30565	T DE COTILLA	01/1995 a 05/1995	188.143
0521	3010042505	CABAL DIAZ PAULA	CL PLAN PARC. EL TIRO EDF. PARQUE-UNI 0 BJ	30100	MURCIA	01/1995 a 12/1995	451.542
0521	3010042911	SINHA RODRIGUEZ OSCAR	CL MURILLO, 20 (LOS BELONES) 0	30385	CARTAGENA	01/1995 a 10/1997	1.151.477
0521	3010044586	BERNAL ALBALADEJO ISAAC	CL MONTES PIRINEOS 1	30163	MURCIA	06/1995 a 12/1996	709.116
0521	3010044925	CHAFIQY — ABDERRAHIM	CT MULA 1 2 A	30560	ALGUAZAS	07/1997 a 06/1998	247.158
0521	3010046606	ORTEGA TOMAS PEDRO	CAMINO DEL MUNDO NUEVO, 12	30110	CABEZO DE TORRES	01/1996 a 08/1997	799.877
0521	3010046640	VISEDO CAMACHO ISMAEL	AV ALFONSO X SABIO-EDF. CAPTESA 11 4 A	30008	MURCIA	12/1997 a 12/1997	25.742
0521	3010051889	GARCIA TORRALBA JOSE MANUEL	AV LOS PINOS 5 2 B	30006	MURCIA	11/1995 a 06/1997	747.661
0521	3010053014	ESPIN BAÑOS JOSE MARIA	CL ORTEGA Y GASSET, 1 2 4 C	30009	MURCIA	05/1998 a 12/1998	336.809
0521	3010056024	MARTINEZ LOPEZ JUANCARLOS	CL RIO SEGURA 10	30700	TORRE-PACHECO	11/1994 a 04/1997	1.154.507
0521	3010057713	ALCAZAR SANCHEZ FRANCISCO	CL RONDA DE GARAY, 78 4	30003	MURCIA	01/1987 a 12/1987	203.918
0521	3010057809	PEÑALVER SANCHEZ JOSEFA	CL LA FABRICA 9	30110	MURCIA	11/1994 a 06/1997	1.031.454
0521	3010059024	LOPEZ MARTINEZ ASUNCION	CL POETA JARA CARRILLO, 51	30710	LOS ALCAZARES	01/1996 a 01/1997	540.060
0521	3010060092	GRACIA GONZALEZ CARMEN	CL RIO TAJO 13	30366	CARTAGENA	01/1995 a 01/1996	227.089
0521	3010060816	CASTELLON GUERRERO JOSE	CL ERMITA-ESPINARDO 12	30100	MURCIA	01/1996 a 08/1999	1.809.299
0521	3010063175	MORAN LAORDEN SANTIAGO	AV AVD. DE ZARANDONA 125	30007	MURCIA	06/1995 a 12/1996	695.125
0521	3010063522	MUÑOZ MORENO JOAQUIN	CL LOS PULPITES-AVDA. MURCIA 33	30565	TORRES DE COTILLAS (02/1995 a 06/1995	188.143
0521	3010069434	ORTEGA ORTIZ JOSE	AV PRIMO DE RIVERA 10 2	30008	MURCIA	10/1995 a 12/1996	576.059
0521	3010075975	CORBALAN ROMERA CRISTINA	AV CONSTITUCION 17	30500	MOLINA DE SEGURA	09/1995 a 02/1996	98.542
0521	3010077765	BERNABE PEÑALVER EVA MARIA	CL MAYOR 119 4 1	30100	MURCIA	02/1996 a 12/1996	428.408
0521	3010079038	SANCHEZ CASTILLO ENCARNACION	CT DE MOLINA 21	30560	ALGUAZAS	10/1998 a 02/1999	213.344
0521	3010084473	SANTIAGO HEREDIA REMEDIOS	CL CID CAMPEADOR 2 3 D	30560	ALGUAZAS	10/1996 a 12/1996	230.856
0521	3010096839	SEGURA RUIZ JORGE ANTONIO	CL DR. DE LA PEÑA 10	30100	MURCIA	07/1998 a 12/1999	723.930
0521	3010098048	PEDREÑO ROCA FRANCISCO	CL ALONSO CANO 1	30319	SANTA ANA	07/1997 a 08/1997	61.159
0521	3010107408	LEON TALAVERA ELENAROSARIO	CL PUERTA NUEVA 27	30001	MURCIA	10/1996 a 10/1996	38.946
0521	3010119884	COSTA PEREA JOSEFA	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS, 69 0	30160	LAS LUMBRERAS	01/1989 a 12/1989	228.931
0521	3010122098	GOMEZ NAVARRO PATROCINIO	CL PLATERIA 44	30008	MURCIA	09/1998 a 12/1999	688.604
0521	3010122124	ALFONSO FELIPE LLANOS ANA	CL LA GLORIA, 11	30140	SANTOMERA	12/1996 a 06/1998	780.419
0521	3010128254	GARCIA MARTINEZ GEMMA MARIA	CL AZORIN, 22	30700	TORRE-PACHECO	05/1998 a 06/1999	269.002
0521	3010130168	HELLECKES — WERNER PAUL	UR HAWAII V, PUERTA 3 AT	30380	MANGA DEL MAR MENOR	06/1997 a 05/1998	221.102
0521	3010130837	SANCHEZ SEGOVIA SOLEDAD	CL DOCTOR MARAÑON 8	30160	MURCIA	03/1997 a 06/1998	659.138
0521	3010142254	MENENDEZ LOPEZ MANUELA	AV ESPAÑA 7 5 B	30720	SAN JAVIER	08/1997 a 08/1997	38.079
0521	3010151066	ARAGON ALBURQUERQUE AGUSTIN	CL POLG. IND. ESPINARDO, PARC. 12 0	30008	MURCIA	11/1997 a 05/1999	265.983
0521	3010172690	LOPEZ GARCIA FRANCISCA	CL BUENOS AIRES 34	30830	ÑORA (LA)	02/1998 a 06/1998	211.814
0521	3010183004	PEREZ VERDU MARIA DOLORES	AV JUAN CARLOS I 30 3 L 6	30007	MURCIA	08/1998 a 05/1999	298.892
0521	3010186153	SALAR GARCIA DAVID	BO CHAMORROS-CAMPOTEJAR ALTA 0	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1999 a 04/1999	138.893
0521	3010212491	TURPIN SANCHEZ MARIA LORENZA	CL JUAN DE AUSTRIA 26	30500	MOLINA DE SEGURA	08/1999 a 12/1999	216.506
0521	3100496056	SANCHEZ REX CAMPILLO JOAQUIN	PZ CONSTITUCION 5	30500	MOLINA DE SEGURA	07/1998 a 09/1999	297.838
0521	3301037915	GARCIA GARCIA MARIASOL	CL MANUEL JUNQUERA, 31 2º C 0	33204	GIJON	01/1991 a 03/1995	1.459.594
0521	3301145538	COLLAR RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	CT SAN JAVIER, EDF. TORKAS BLOCC 0 1 1	30730	SAN JAVIER	10/1994 a 06/1998	959.470
0521	3700278572	SANCHEZ VILLALON MARI CARMEN	CL LAZARILLO DE TORMES 22	37005	SALAMANCA	10/1987 a 04/1995	2.173.365
0521	3800469103	CARRILLO DIAZ JOSE ELIAS	CM BADEL C/BATAN 0	30152	ALJUCER	03/1997 a 06/1998	660.721
0521	4100888815	PASALODOS MASERO MANUEL	TRES DE ABRIL, 4	30500	MOLINA DE SEGURA	02/1995 a 06/1998	1.345.540
0521	4600800852	RODRIGUEZ RISQUEZ MAXIMILIA	AV FUENTE SANTAMARIA S/N 0	46168	SOT DE CHERA	01/1989 a 12/1990	289.221

0521	4600816435	SANCHEZ CAMPISANO MANUEL J	GARAY, 25 1º D	30003	MURCIA	01/1996 a 04/1996	139.055
0521	4601099934	MARIN GARCIA CARLOSMARIA	PS COLON (STGO RIBERA) 0	30720	SAN JAVIER	07/1991 a 06/1998	1.065.183
0521	4700320741	SANCHEZ ZOMEÑO JOSEVARISTO	MAYOR 25	30110	CHURRA	01/1991 a 12/1991	266.592
0521	4800496860	BARRERO CABEZAS MIGUEL	AV MOSTOLES, 44	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	10/1998 a 10/1998	40.056
0521	4800686586	URIBE AMESTI FULGENCIO	CARRIL LOS CAMPANILLOS, 24	30110	MURCIA	12/1996 a 12/1996	38.946
0521	5000368532	RUBIO BECERRIL JOAQUIN	CANOVAS DEL CASTILLO, 92	50620	CASSETAS	01/1994 a 12/1994	437.675
0521	5000528500	NICOLAS MARTINEZ ANA	CL RAMBLA 21	30001	MURCIA	01/1997 a 06/1998	761.773
0521	5000560709	BELMONTE RIQUELME ANTONIO	AVD LA LUZ BL 14 B-2 0	30366	CARTAGENA	01/1994 a 06/1995	560.126
0521	5200050697	GARRIDO BANEGAS JUAN CARLOS	CL ARQ EMILIO PIÑERO, 12	30007	MURCIA	07/1997 a 06/1998	158.646
0521	5200052057	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	CL LOMA DE ARRIBA 17	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	04/1997 a 10/1997	282.574
0611	0200344951	PAGAN SANCHEZ MARIACARMEN	CL VIRGEN DE LORETO 8 5	02006	ALBACETE	07/1994 a 07/1995	144.158
0611	0210009665	ZAMORA GARCIA ADORACION	PZ CALVO SOTELO 1 ,	02480	YESTE	01/1997 a 03/1997	36.802
0611	0300349071	ARRIVILLAGA SERRANOFRANCISCA	CACERES - LO PAGAN 35	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	11/1992 a 12/1999	920.471
0611	0300452422	SALAZAR RODRIGUEZ MIGUEL ANTONIO	CT DE CEUTI LO CAMPOO 71	30560	ALGUAZAS	03/1998 a 05/1998	22.476
0611	0300580072	VALLADARES GIMENEZ MATILDE	CL CEREZO 2 BO CONDOMINA 0	30565	TORRES DE COTILLAS (05/1997 a 12/1998	251.117
0611	0300804422	PEREZ LOPEZ CARMEN	CL DIEGO ALMAGRO,1(ROLDAN) 0	30709	TORRE-PACHECO	07/1994 a 12/1994	46.691
0611	0300958922	HEREDIA MUÑOZ LUIS	LOS SAEZ 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	01/1991 a 12/1992	179.882
0611	0301022138	SANZ TORTOSA DOLORES	CL LOPE DE VEGA 4 1 3 B	30011	MURCIA	03/1998 a 05/1998	27.763
0611	0310044443	SAID — AHMED	CL FRANCISCO SANTO 44 1	03660	NOVELDA	04/1996 a 04/1997	154.824
0611	0310093285	BIKKICH — MILOUD	LG FINCA LA CARRASCA S/N 0	30730	SAN JAVIER	08/1997 a 12/1998	214.314
0611	0310116872	BAKHATTON — LAKHDAR	CL ALTO 9 2	30201	CARTAGENA	01/1997 a 08/1997	75.474
0611	0310119895	ET TAIBI — SAID	ZZ FINCA LA LOMA, S/N 0	30709	ROLDAN	01/1997 a 12/1999	420.151
0611	0310138408	RHERMOUL — SOUAD	CL ASOCIACION, 7 2º B	30500	MOLINA DE SEGURA	10/1997 a 12/1997	36.802
0611	0400362399	FERNANDEZ MUÑOZ JUAN	PB LOS SAEZ, 33	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	06/1996 a 12/1997	183.843
0611	0510021437	BONKANIA — MPUTU	AV REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (04/1998 a 12/1998	114.732
0611	0600454367	MANZANO GARRIDO AGUSTIN	PZ IGLESIA 1	30700	TORRE-PACHECO	02/1994 a 03/1994	16.946
0611	0700476062	TORRALBA LLEGUERO JOSE	CL DR.MARAÑON (LAS LUMBRERAS) 34	30160	MONTEAGUDO	07/1997 a 08/1997	24.535
0611	0700859086	GARCIA FERNANDEZ HERMINIA	CL FRANCISCA MARTINEZ 1	23470	CAZORLA	05/1992 a 09/1992	43.344
0611	0710123512	MORENO AMADOR JUAN JOSE	CL LA CRUZ 2	30110	CABEZO DE TORRES	05/1998 a 12/1998	67.123
0611	0803199087	SANCHEZ MORALES BLAS	TRECE DE OCTUBRE, 4	30710	LOS ALCAZARES	03/1997 a 12/1997	123.255
0611	0803365055	CORBALAN GARCIA ANGEL	COBATILLAS LA VIEJA 0	30163	COBATILLAS	01/1994 a 02/1994	21.946
0611	0810066540	AMADOR SANTIAGO JUAN	CL FABRICA 21	30110	CABEZO DE TORRES	10/1997 a 12/1997	36.802
0611	0810175016	MEZIANI — NOUREDDINE	LAÑ FONT, 2	46838	LLUTXENT	01/1997 a 12/1998	298.890
0611	0810213539	CHIGUER — ALI	CL AGUJERO 12	26559	ALDEANUEVA DE EBRO	08/1994 a 05/1997	391.837
0611	1010001384	RABOUTI — MOHAMMED	CL GARCIA LORCA 7	30500	MOLINA DE SEGURA	07/1998 a 12/1999	142.124
0611	1010001810	MALHI — AHMED	PB LOS MEROÑOS 11	30700	TORRE-PACHECO	06/1992 a 12/1998	621.253
0611	1010001823	EL YAHIAOUI — MOHAMMED	CT LOS ALCAZARES,KM 2,5 0	30700	TORRE-PACHECO	11/1992 a 12/1998	106.801
0611	1010004970	KASMI — BENYOUJMES	CL LA VELA-HORTICHUELA 1	30700	TORRE-PACHECO	04/1994 a 12/1998	132.467
0611	1010005111	MAHRAOUI — EL MILOUD	CL LOS BLASES, 32	30739	DOLORES	01/1997 a 12/1998	189.779
0611	1210008016	SAJED — SAID	CL MAESTRO PUIG VALERA, 91 1º H	30140	SANTOMERA	02/1996 a 12/1996	93.115
0611	1210026188	TORRE ROBLES ANTONIO JOSE	CL PARROCO ANTONIO ALONSO 7	23330	VILLANUEVA DEL ARZOB	12/1995 a 12/1996	152.360
0611	1400693977	SERRANO GOMEZ CLARA	CL COLMENAR VIEJO, 58	30720	SGTO. DE LA RIBERA	01/1993 a 07/1993	98.929
0611	1510126983	PRADOS RIO MARIA	CL EÑ CABO, UR.LA DORADA 83	30710	ALCAZARES (LOS)	11/1997 a 12/1997	24.535
0611	1800722693	TORRES HURTADO JESUS MARIA	CL DEL DUQUE, 2 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	04/1997 a 12/1998	263.384
0611	1800732501	GUTIERREZ MOREIRA MARIA TERESA	CL LOS MEROÑOS, 2	30700	TORRE PACHECO	11/1997 a 12/1998	177.507
0611	1810056622	MORENO RODRIGUEZ MARCOS	CL TRAMUROS 19	18820	PUEBLA DE DON FADRIQ	01/1997 a 12/1998	263.388
0611	2210002583	EN NIA — DRISS	FRANCISCO GRAU, 23	03160	CALLOSA DEL SEGURA	02/1996 a 12/1996	21.044
0611	2300511095	VICO CASTILLO ASCENSION	CL BIENVENIDO CONEJERO 18	30710	LOS ALCAZARES	08/1991 a 12/1997	804.613
0611	2300594652	MARTINEZ ESTEPA MANUEL	CL LAS HUERTAS, 15 2º A	30710	ALCAZARES (LOS)	02/1997 a 12/1998	177.512
0611	2300643879	OLIVAS RODRIGUEZ MANUEL JESUS	CL RIO DE LA PLATA, 10	30700	TORRE-PACHECO	02/1996 a 06/1998	200.726
0611	2310045892	MUÑOZ SANTIAGO JOSE	GLORIETA, 10	23700	LINARES	01/1996 a 12/1996	141.005
0611	2610015632	SAIDI — ABDELKADER	PZ DE ESPAÑA 8 3 IZD	31340	MARCILLA	01/1996 a 12/1998	206.949
0611	2610015773	BOUZOUAD — ABDELKADER	CL HORNO, 17	26559	ALDEANUEVA DE EBRO	04/1997 a 10/1997	85.872
0611	2801341393	FERNANDEZ BURGOS MANUEL	AV REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (11/1998 a 12/1998	25.496
0611	2801646990	CONTRERAS CONTRERASANDRES	CL CONDE DE ROMANONES 1	30565	TORRES DE COTILLAS (05/1993 a 05/1993	28.020
0611	2804230023	MORENO SILES DOLORES	CR LOS ARRECIFES 57	30710	ALCAZARES (LOS)	01/1997 a 12/1997	113.057
0611	2804372614	HERNANDEZ VIANA MARIA SAMANTA	CL HELENA, URB. OASIS, 1 , 1, 7	30710	LOS ALCAZARES	03/1998 a 12/1998	38.092
0611	2810724615	TONDE — OUMAR	AV REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (04/1998 a 09/1998	45.044
0611	3000147351	FERNANDEZ CABALLE FERNANDO	S. GARCIA, 3 0	30110	MURCIA	01/1995 a 12/1995	136.258
0611	3000316993	LOPEZ MEDINA ANTONIO	CL LA ABANILLA 118	30140	SANTOMERA	12/1995 a 12/1998	50.116
0611	3000319388	MARTINEZ AVILES VENANCIO	SOL-EL MIRADOR 0	30730	SAN JAVIER	01/1993 a 10/1993	94.270

0611	3000334372	MORENO VIDAL JUAN	CL ASUNCION 36	30500	MOLINA DE SEGURA	11/1997 a 12/1997	24.535
0611	3000342494	VALVERDE SERRANO JESUS	CAMINO VIEJO, 22 0	30160	MURCIA	01/1995 a 12/1995	136.258
0611	3000357762	TOVAR DIAZ JUAN	CL GOYA, 12-1ª A 0	30140	SANTOMERA	01/1992 a 12/1992	104.605
0611	3000358158	PARRAGA RAIGAL JUAN	LO CAMPOO 0	30560	ALGUAZAS	01/1986 a 12/1996	340.279
0611	3000358981	MORENO MOLINA TOMAS	LA CRUZ, 90 0	30110	CABEZO DE TORRES	01/1986 a 12/1996	201.701
0611	3000359249	TORNEL BELMONTE FRANCISCO	MIGUEL HERNANDEZ, 9	30565	TORRES DE COTILLAS (01/1996 a 09/1996	119.673
0611	3000371706	PEREZ PEREZ RAFAEL	18 DE JULIO,S/N (S.CAYETANO) 0 0	30700	TORRE-PACHECO	01/1996 a 07/1998	197.186
0611	3000377282	PARRA PEREZ JOSE	LOS PLAZAS, 16	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	02/1995 a 07/1998	116.547
0611	3000385704	MARTINEZ CARBONELL MAXIMO	CL ADOLFO CEÑO 3 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	06/1993 a 12/1996	465.500
0611	3000396636	GARCIA SANCHEZ MIGUEL	CL LA CRUZ 4	30110	CABEZO DE TORRES	05/1997 a 12/1998	219.517
0611	3000403779	SERNA GOMEZ ENCARNACION	CL REYES CATOLICOS 23	30560	ALGUAZAS	04/1998 a 12/1998	86.666
0611	3000409636	BAÑOS SANCHEZ BENITO	VASCO NUÑEZ DE BALBOA, 24 0	30565	TORRES DE COTILLAS (01/1995 a 12/1995	136.258
0611	3000436265	NAVARRO TORRES MARIA	AV DE LA ESTACION, 51	30700	TORRE-PACHECO	08/1998 a 12/1998	63.740
0611	3000455319	NAVARRO MARTINEZ MANUEL	AV DE LA ESTACION, 51	30700	TORRE-PACHECO	02/1998 a 12/1998	140.229
0611	3000487490	CARRILLO PEREZ JOSE	CT MADRID 0	30627	CAMPOTEJAR ALTA	10/1997 a 12/1998	168.504
0611	3000503447	FERNANDEZ HERNANDEZSOLEDAD	CL BAILEN 120	30500	MOLINA DE SEGURA	02/1998 a 12/1998	140.229
0611	3000513432	GONZALEZ MANZANERA RAMON	ORILLA AZARBE, 105 0	30140	SANTOMERA	01/1986 a 12/1986	60.696
0611	3000516543	RAMO ALCAINA FRANCISCA	MIGUEL HERNANDEZ, 9	30565	TORRES DE COTILLAS (01/1994 a 02/1994	23.946
0611	3000521820	HERNANDEZ PEREZ SANTIAGO	CL HONDA 3	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1992 a 12/1997	406.573
0611	3000532222	PERALTA FERNANDEZ MARIA P	CL OBISPO LANDEIRA EDF. RUIPEREZ BA 0	30007	MURCIA	01/1997 a 12/1997	36.802
0611	3000557458	LUCAS FERNANDEZ FRANCISCA	CL TRIUNFO 37	30500	MOLINA DE SEGURA	10/1998 a 11/1998	25.496
0611	3000568927	MARMOL LOPEZ GREGORIO	CL MIGUEL DE CERVANTES 9	30560	ALGUAZAS	01/1995 a 12/1995	136.258
0611	3000577556	MARTINEZ PUCHE ANTONIO	SAN FRANCISCO, 36 0	30500	MOLINA DE SEGURA	04/1986 a 12/1986	25.522
0611	3000577560	CARRASCO LOPEZ FRANCISCO	A.ESTACION-CEPREZ, 9	30700	TORRE-PACHECO	01/1987 a 12/1998	620.987
0611	3000587509	SANCHEZ VIDAL MARIANA	CL ALHUCEMAS 6 3 B	30300	CARTAGENA	08/1989 a 12/1996	1.633.639
0611	3000598884	MARTINEZ PEREZ MIGUEL	SANTANDER, 13	30730	SAN JAVIER	01/1990 a 11/1990	76.231
0611	3000599052	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	OCEANO PACIFICO,28,SAN ANTONIO 0	30163	COBAYILLAS	12/1990 a 12/1996	284.265
0611	3000623861	VIZCARRA RIQUELME ANTONIO	CL DOS DE MAYO 38	30500	MOLINA DE SEGURA	02/1998 a 03/1998	25.496
0611	3000633412	GARCIA MARTINEZ JOSE ISIDRO	CL FATIMA 23	30110	CABEZO DE TORRES	09/1997 a 10/1997	19.945
0611	3000633557	GARCIA BELTRAN JUANJOSE	CL LA BOMBA, 65	30508	RIBERA DE MOLINA	07/1997 a 05/1998	137.345
0611	3000639280	MUÑOZ RUIZ NICOLAS	CL LOGROÑO 5	30730	SAN JAVIER	01/1990 a 06/1998	1.790.132
0611	3000650897	BASTIDA CASTILLO ANTONIA	CL MANCHA,10 0	30700	TORRE-PACHECO	11/1993 a 11/1999	701.592
0611	3000657480	GIMENEZ MONINO MARIA	CL 28 DE SEPTIEMBRE 2	30140	SANTOMERA	05/1998 a 11/1998	53.636
0611	3000676431	MORENO MORENO MARCOS	CRISTOBAL COLON, 9 0	30565	TORRES DE COTILLAS (01/1994 a 12/1994	131.674
0611	3000682215	ALCARAZ CONESA JOSE	CL VENTA DEL PINO 16	30730	SAN JAVIER	04/1996 a 06/1996	20.183
0611	3000695909	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA JOSEFA	PB LOS TRIVIÑOS, 157	30739	DOLORES	03/1996 a 06/1996	19.385
0611	3000701839	TORRALBA GUILLEN JULIAN	OBISPO LOUTERIA, 9 0	30007	MURCIA	11/1995 a 12/1995	20.186
0611	3000705504	PARDO GIL DEMETRIO	CAMINO DE LA VENTA, 12	30149	SISCAR	06/1998 a 08/1998	38.244
0611	3000721432	MOLINA LOPEZ SANTIAGO	CL CAMPO ARRIBA 1	30565	TORRES DE COTILLAS (07/1997 a 12/1997	73.605
0611	3000728391	GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	S. DE CAZORLA -LOS OLMOS-, 8	30700	TORRE-PACHECO	10/1988 a 05/1997	860.495
0611	3000740321	ASIS MANZANEDO JUAN	REYES CATOLICOS, 54, BAJO 0	30560	ALGUAZAS	01/1995 a 12/1998	577.449
0611	3000754978	CERVANTES PANOS JOSE ANTONIO	BO LOS PLAZAS, 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	11/1990 a 12/1998	802.818
0611	3000758369	MORENO GARCIA JESUS	AV DE LA ESTACION 120	30700	TORRE-PACHECO	10/1996 a 06/1997	125.456
0611	3000763517	FERNANDEZ SALAZAR SEBASTIAN	BAILEN, 52 0	30100	MURCIA	01/1991 a 08/1996	291.973
0611	3000763712	SANCHEZ BERMEJO PEDRO	PARAJE LA BARCA-LA BARCELONETA 0	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1995 a 12/1995	136.258
0611	3000783226	CAMACHOS CORTES MIGUEL	LA CEÑA, 2	30739	DOLORES	06/1989 a 12/1999	1.291.945
0611	3000786004	BARRIOS RAMON ISABEL	DTOR. MARANON 23	30700	TORRE-PACHECO	01/1988 a 11/1995	720.843
0611	3000806343	PIQUERAS MARTINEZ ALVARO	ZZ HUERTA DE ARRIBA 12 0	30560	ALGUAZAS	11/1996 a 12/1996	23.501
0611	3000808407	AMADOR FERNANDEZ LUIS	BAILEN, 48, BAJO 0	30100	MURCIA	01/1989 a 12/1989	74.534
0611	3000825258	JOVER PEREZ FRANCISCO JOSE	CL CARRIL LOS BOTONES, 2	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	05/1997 a 12/1998	156.628
0611	3000827036	GIMENEZ MOÑINO GINES	CL JULIAN ANDUJAR 8	30140	SANTOMERA	08/1998 a 12/1998	25.774
0611	3000829052	CONTRERAS FERNANDEZJUAN	CL FERNANDEZ VERA ED.C.SOTELO 1-D 0	30560	ALGUAZAS	08/1996 a 12/1996	39.002
0611	3000829807	MARMOL GARCIA ANTONIO	CL DEL AIRE (TORRE ALTA) 2	30500	MOLINA DE SEGURA	06/1996 a 12/1996	58.752
0611	3000837753	GORRETA FERNANDEZ JOSE	CASAS DE PABLO TORRE SAAVEDRA 0	30730	SAN JAVIER	01/1989 a 03/1990	37.952
0611	3000841554	ORTEGA SUSARTE ANTONIO	CL GALICIA 53	30740	PAGAN (LO)	05/1997 a 12/1998	251.697
0611	3000843169	TALAVERA ROS BARTOLOME	CL MEMENDEZ PELAYO, 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	10/1993 a 01/1999	356.697
0611	3000846114	GARCIA ROSIQUE ANTONIO	FRANCISCO LEON,19 0	30700	TORRE PACHEC	09/1988 a 06/1999	2.919.879
0611	3000854662	MARTINEZ CANTOS FRANCISCO JA	CL MURO 4	30508	RIBERA DE MOLINA	05/1997 a 12/1997	98.140
0611	3000856029	HERNANDEZ CANOVAS GLORIA	LUIS PACHECO Y ARRONIZ,8 0	30700	TORRE PACHECO	12/1991 a 12/1991	23.749
0611	3000863041	ABELLAN PEREZ VICTOR MANUE	CL TIRSO DE MOLINA 26	30160	MONTEAGUDO	03/1996 a 09/1996	82.194
0611	3000863214	LOPEZ RODRIGUEZ JESUS	CL GARCIA LORCA ,B-22-3ª-A 0	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1997 a 06/1997	24.535

0611	3000874082	PEREZ LOPEZ DOMINGO	HUERTA DE ARRIBA, CNO DEL PAGO 0	30560	ALGUAZAS	01/1996 a 12/1996	141.005
0611	3000877642	SANZ MORENO MERCEDES	SANTANDER 9	30730	SAN JAVIER	03/1993 a 06/1997	125.940
0611	3000879494	SANTIAGO CAMACHO MARIA	CL VALENCIA 2 2 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	02/1990 a 09/1998	287.743
0611	3000893335	CUEVAS LUZON ANTONIO TOMA	SALZILLO, 4	30110	MURCIA	01/1994 a 10/1994	125.648
0611	3000897867	ESCORIZA BUSTOS MARIA ANGELES	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 4	30700	TORRE-PACHECO	01/1993 a 08/1995	308.171
0611	3000904123	GARCIA ALEMAN JUAN	CL NUEVA 17	30500	MOLINA DE SEGURA	07/1996 a 08/1996	23.501
0611	3000906608	GUIL ALCARAZ ADELAIDA	RIO JUCAR, 14	30700	TORRE-PACHECO	11/1997 a 03/1998	50.235
0611	3000907850	LIEBANA BARRANCO EUFRASIA	CARMEN, 26, 2 D 0	30110	CABEZO DE TORRES	03/1990 a 12/1996	148.007
0611	3000911076	FERNANDEZ LUCAS JUAN ANTONIO	CL TRIUNFO 37 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1998 a 11/1998	89.236
0611	3000912836	BORJA HERRERO JULIAN	CL CHARLOT 8 BJ	30007	MURCIA	01/1996 a 02/1996	23.501
0611	3000914260	GONZALEZ HUERTAS FRANCISCA	CL TORRES BLANCAS 3 3º IZQ	30730	SAN JAVIER	01/1997 a 05/1997	57.048
0611	3000919241	GARCIA PEREZ MARIA CARMEN	LGARBOLMARMENOR-CAMPING.CARTAGO0	30710	ALCAZARES (LOS)	04/1997 a 12/1998	263.384
0611	3000922521	MARTINEZ CASTEJON ENCARN. MAR	CL CONDE DE ROMANONES 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	05/1997 a 04/1998	111.329
0611	3000926019	LORCA BERNAL DAVID	CL RINCON DE LOS LORCAS 0	30500	MOLINA DE SEGURA	09/1997 a 12/1997	44.070
0611	3000926996	COSTA HERANDEZ MARIA ANGELES	CL CAMPOVERDE -BARRIOMAR- 23	30010	MURCIA	02/1997 a 05/1997	49.070
0611	3000927933	GARCIA LOZANO RAUL	CL S JOSE 10	30560	ALGUAZAS	02/1998 a 09/1998	38.244
0611	3000933888	RODRIGUEZ MUÑOZ EMILIA	CL CARMEN 33	03550	(SAN JUAN) ALICANTE	05/1992 a 02/1993	60.195
0611	3000933913	GONZALEZ SORIA MONSERRAT	RIO TAJO, 4	30700	TORRE-PACHECO	01/1997 a 06/1998	123.797
0611	3000934471	CORTES CAMACHO ANTONIO	RODA,9 EL LUGARICO 0	30739	RODA	05/1994 a 11/1999	161.211
0611	3000935665	GUERRERO GIL JOSE ANGEL	CL GARCIA LORCA 22	30500	MOLINA DE SEGURA	04/1996 a 06/1996	35.251
0611	3000939647	SANTIAGO CAMACHO MANUEL	ZZ LA LOMA,S/N 0	30730	SAN JAVIER	01/1993 a 11/1997	276.630
0611	3000945134	AMADOR FERNANDEZ ANTONIO	CL SAN PASCUAL 5	30100	PUNTAL (EL)	05/1998 a 07/1998	38.244
0611	3000947120	LAKHLIFI — YAHIA	PB LOS PEREZ,S/N (DOL.PACHECO) 0	30739	TORRE-PACHECO	01/1995 a 06/1995	6.171
0611	3000947824	MESLAKIAM — ABDELHAKIM	FINCA LAS PALOMAS, 1	30627	VALIENTES (LOS)	09/1995 a 12/1997	69.954
0611	3000948011	BENSERYA — HAMID	ZZ LOS CEGARRAS - BALSICAS 0	30591	TORRE-PACHECO	02/1995 a 12/1998	320.250
0611	3000948376	HAMID — AHMED	CL LOS CURRICAS 20	30730	SAN JAVIER	09/1992 a 12/1996	242.848
0611	3000948700	MAMOUNI — MIMOUN	CL MAYOR,1 (STA ROSALIA) 0	30710	LOS ALCAZARES	03/1995 a 06/1998	72.572
0611	3000948726	CHICO CENTENO MARIAANGELE	RIERA DE ARAGON, 3	43204	REUS	12/1991 a 09/1994	323.737
0611	3000948810	HEMDANI — EL HOUSSINE	PB LOS BLASES (STA.ROSALIA) 0	30700	TORRE-PACHECO	01/1993 a 03/1998	619.580
0611	3000948886	PAGAN CABALLERO MARIA CARMEN	CL DOCTOR MARAÑON 19	30700	TORRE-PACHECO	02/1996 a 12/1998	222.026
0611	3000948925	SIDAYNE — SEDDIK	ZZ LA ALMAZARICA 0	30591	BALSICAS	09/1996 a 12/1999	127.114
0611	3000952070	RHAZZAR — ABDELAZIZ	MN VILLACOMPARADA 0	09500	VILLACOMPARADA	12/1995 a 12/1995	11.355
0611	3000952191	GARCIA HERNANDEZ ANTONIA	CL CONCEPCION ARENAL 16	30565	TORRES DE COTILLAS (03/1999 a 12/1999	49.511
0611	3000952667	SAAIDI — MHAMED	ZZ PJ BALDERAS - ROLDAN 0	30709	TORRE-PACHECO	07/1995 a 12/1998	104.840
0611	3000952685	KHRISSI — MOHAMMED	STA ROSALIA 0	30700	TORRE-PACHECO	08/1993 a 12/1998	622.055
0611	3000955332	FERNANDEZ RAMOS JUAN ANTONIO	CL SERRERIAS 4 2º C	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1998 a 06/1998	25.264
0611	3000955548	MEZIANE — MOKHTAR	ALBORAYA, 11	30140	SANTOMERA	01/1995 a 07/1998	409.225
0611	3000955885	BOURARBA — ABDELKADER	CL LA FUENTE 13 2 DCH	23330	VILLANUEVA DEL ARZOB	03/1993 a 01/1997	75.997
0611	3000955887	CHAHALAL — MOHAMMED	LOS MEROÑOS S/N	30700	TORRE PACHECO	01/1993 a 12/1998	266.407
0611	3000955991	BHALIL — BEN FARES	CL PADRE JUAN 25	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	07/1992 a 09/1998	357.294
0611	3010000155	FARARH — TOURIYA	CL CASAS NUEVAS 22	30367	BEATOS (LOS)	05/1995 a 08/1995	45.419
0611	3010000232	OUCHAB — MOHAMMED	CL LA VELA 1	30700	TORRE PACHECO	03/1997 a 12/1997	45.008
0611	3010000277	AGDAL — KHALID	SANTA MATILDE, 2	30140	SANTOMERA	06/1995 a 09/1998	445.628
0611	3010002200	HAKMI — AHMED	LOS CAMACHOS (BALSICAS) 0	30591	TORRE-PACHECO	06/1992 a 12/1998	746.624
0611	3010002228	ABADA — MOHAMED	0	22533	BELLVER DE CINCA	02/1995 a 10/1996	69.316
0611	3010002407	CHARBI — ABDELKARIN	LOS GARCIAS (LOS MEROÑOS) 0	30700	TORRE-PACHECO	04/1992 a 12/1998	593.963
0611	3010002428	ES HOUL — EL HAJ	CL BIENVENIDO CONEJERO 0	30710	ALCAZARES (LOS)	05/1994 a 12/1996	134.182
0611	3010003581	KHECHANE — MOHAMED	LOS TRIVIÑOS (S.CAYETANO) 0	30700	TORRE-PACHECO	11/1992 a 12/1998	594.425
0611	3010004707	EL MOURABITI — ALI	AV REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (02/1998 a 12/1998	101.984
0611	3010005968	BELMAHDI — LAKHDAR	CL CARRIL LOS VALERAS 2	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	03/1997 a 09/1997	22.605
0611	3010006143	BENSAAD — SLIMANE	EL TRIBUNAL 0	30708	TORRE-PACHECO	11/1992 a 07/1997	193.295
0611	3010006296	DAFIR — ABDALLAH	CL DEL AIRE 15	30509	MOLINA DE SEGURA	02/1997 a 12/1997	125.459
0611	3010006326	ZEROUAL — MUSTAPHA	CL ALICANTINA 16	30366	ALGAR (EL)	02/1995 a 12/1995	124.903
0611	3010006428	SAIDI — YAHYA	CL LOS CASTILLOS 4	30708	JIMENADO	06/1995 a 12/1995	68.129
0611	3010008694	MEJDOUBI — ZINE	CASERIO FINCA LOS PALOMARES 1	30700	TORRE-PACHECO	11/1997 a 08/1998	57.453
0611	3010008728	ZEROUAL — MOHAMMED	LG LOS ARRIEROS 25	30700	TORRE-PACHECO	01/1997 a 12/1997	14.333
0611	3010009395	ROMERO URREA ELENA	CL MAR MENOR 3 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	02/1993 a 12/1998	152.808
0611	3010013845	HAMDAOUI — EL MOKHTAR	CL LA VELA (LA HORTICHUELA) 1	30709	TORRE-PACHECO	10/1992 a 02/1998	340.350
0611	3010014289	LABRASSE — AHMED	CL TRES DE ABRIL 4 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA	04/1998 a 12/1998	78.755
0611	3010014586	CHAHID — MOHAMMED	CL LAS BEATAS 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	11/1992 a 10/1998	686.900
0611	3010015396	EL GOUAL — OMAR	FINCA LOS ESPEJO	30739	DOLORES	04/1995 a 10/1995	79.484

0611	3010016128	LAICHE — EL HOUCINE	CL LA FERIA 2	30700	TORRE-PACHECO	08/1996 a 10/1996	2.611
0611	3010016782	BHALLIL — BAHLOUL	MURCIA,S/N (BALSICAS) 0	30591	BALSICAS	11/1992 a 12/1998	304.796
0611	3010019221	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS	UR BABILONIA, 50 4º P	30380	MANGA DEL MAR MENOR	01/1998 a 12/1998	89.236
0611	3010020623	TARANCON PEREZ MARIA PETRA	CL FENAZAR, 48 0	30627	MOLINA DE SEGURA	01/1995 a 12/1995	136.258
0611	3010020991	BENSERYA — AISSA	ZZ HORTICHUELA 20	30709	TORRE-PACHECO	03/1993 a 12/1999	880.005
0611	3010021169	AGEA PEREZ ANTONIA	CL MOLINO GIL, S/Nº 0	30395	APARECIDA (LA)	04/1993 a 07/1998	212.686
0611	3010022018	MARTIN TORRES MAGDALENA	CL MANUEL ACEDO, 68	30710	LOS ALCAZARES	11/1997 a 12/1997	24.535
0611	3010022892	EL YOUSE — ALLAL	PILAR, 48	30508	MOLINA DE SEGURA	06/1996 a 12/1999	473.887
0611	3010023868	MIRI — TAYEB	PJ LOS PALOMARES (BALSICAS) 0	30591	TORRE-PACHECO	06/1997 a 07/1997	6.687
0611	3010025435	AFKIR — ABDELAZIZ	PB LOS BASTIDAS S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	07/1995 a 05/1998	58.108
0611	3010027823	YASSINI — BOUALEM	CL MADRE SELVA-URB.MEDITERRANEO 11	30205	CARTAGENA	07/1993 a 09/1998	502.322
0611	3010028146	SALGUERO LUCAS JOSEMANUEL	CL GARCIA LORCA 26 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1997 a 11/1997	24.535
0611	3010033148	AMADOR FERNANDEZ ALFONSO	CL SEVILLA, ESPINARDO, 21 B	30100	MURCIA	05/1998 a 12/1998	101.926
0611	3010036326	SANTIAGO CAMACHO YOLANDA	CL LA LOMA,15 0	30730	SAN JAVIER	01/1995 a 11/1997	182.642
0611	3010036963	TALAVERA ROS CARLOS	CL SANCHO PANZA 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	12/1993 a 02/1999	326.781
0611	3010036970	MARIN NAVARRO MATEO	AV CEBADA, S/N 0	30163	MURCIA	01/1995 a 12/1995	105.446
0611	3010038271	NAVARRO PUERTAS MARIA ROCIO	CL ALCALDE J.MARIA HENAREJOS 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	08/1995 a 12/1995	45.419
0611	3010038734	PEREZ MARTINEZ ANTOLIN	CL MESEGUER 73 2	30710	ALCAZARES (LOS)	01/1998 a 12/1998	73.031
0611	3010038811	FERNANDEZ FERNANDEZJUAN	CL TRIUNFO 37 02 B	30500	MOLINA DE SEGURA	10/1998 a 12/1998	38.244
0611	3010039108	BRAVO CASTILLO PATRICIO JESUS	CL SAN RAFAEL 10	30710	ALCAZARES (LOS)	06/1994 a 08/1999	456.803
0611	3010041290	CAMARA LOPEZ MARIA CARMEN	CL LA VENTA 72	30140	SANTOMERA	01/1995 a 12/1997	333.703
0611	3010041863	FERNANDEZ AMANTE MARIA MAR	CL CUATRO ESTACIONES, 2 3 J	30006	PUENTE TOCINOS	07/1996 a 10/1997	193.177
0611	3010046968	MORENO MUÑOZ EULOGIA	CL CRISTOBAL COLON 11	30565	TORRES DE COTILLAS (02/1997 a 12/1998	287.919
0611	3010051597	MOHAMMED — HOBADI	ZZ CASA DOROTEO - MEROÑOS 0	30700	TORRE-PACHECO	05/1997 a 12/1998	247.655
0611	3010052068	BALLESTA ABELLAN JESUS MARIA	PZ MAYOR 18 1	30107	MURCIA	03/1997 a 04/1997	20.630
0611	3010053228	ORDOÑEZ EGEA PILAR	CL DEL SOL 69	30140	SANTOMERA	12/1997 a 06/1998	37.763
0611	3010054426	FRANCO SANCHEZ RAUL	CL CRUZ 15	30110	MURCIA	10/1994 a 12/1994	32.918
0611	3010056708	GARCIA OROZCO ANTONIA	CL OROTAVA, BLOQ.20 0 1 IZQ	30202	CAMPANO (LO)	01/1996 a 03/1996	35.251
0611	3010057833	GARCIA HERNANDEZ PEDRO JOSE	CM LOS ROSALES 12	30500	MOLINA DE SEGURA	11/1998 a 12/1998	25.496
0611	3010058805	RODRIGUEZ SERRANO SONIA	CL RIO CINCA 15	30700	TORRE-PACHECO	02/1996 a 12/1996	47.002
0611	3010059336	LARROSA MARIN JUAN	CL SAN JOSE, 32	30850	TOTANA	02/1997 a 12/1998	251.705
0611	3010061092	MOLINA SANTIAGO JOSEFA	CL TORRESBLANCAS 13 , 1, IZQ	30730	SAN JAVIER	03/1996 a 05/1996	27.289
0611	3010062403	VERA MARIN MARIA DOLORES	PL CONSTITUCION, 5 0	30100	MURCIA	02/1995 a 03/1995	22.710
0611	3010063710	BERMEJO CUTILLAS ISABEL	CL PASEO ROSALES 11 8	30500	MOLINA DE SEGURA	02/1998 a 03/1998	25.496
0611	3010064457	SANCHEZ PEREZ MARIACARMEN	CL DEL MAR 9 1 D	03190	PILAR DE LA HORADADA	03/1995 a 04/1995	15.007
0611	3010065229	MORENO GIL TOMAS	CL LA CRUZ, 21 0	30110	MURCIA	01/1996 a 12/1996	141.005
0611	3010066086	JIMENEZ JIMENEZ EMILIO	CL DR. FLEMING 4	21610	SAN JUAN DEL PUERTO	04/1995 a 04/1995	11.935
0611	3010066242	RODRIGUEZ MORENO JOSE RAMON	ZZ CASAS DL ALTO -SAEZ DE TARQUINAL 0	30730	SAN JAVIER	05/1995 a 05/1997	195.827
0611	3010068731	FRANCO MARTINEZ RUBEN	ZZ URB. EL PINO 68	30500	MOLINA DE SEGURA	04/1996 a 06/1996	35.251
0611	3010070846	MARTOS SANCHEZ HERMINIA	CL BERLIN, 23	30710	LOS ALCAZARES	07/1996 a 12/1997	20.330
0611	3010080880	DIAZ BLANCO MARIA CRUZ	CL LOMA DE ARRIBA 17	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	12/1995 a 12/1997	301.309
0611	3010080940	TLAGHI — ABDELKRIM	PABLO SARASATE, 21	31510	FUSTIÑANA	01/1996 a 12/1997	252.963
0611	3010081720	EXPOSITO FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CL VIOLETAS 6 2 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	05/1998 a 12/1998	84.955
0611	3010082108	ATAAIBI — HAMMADA	FRAY M DENESA, 15	30709	ROLDAN	06/1996 a 10/1997	121.123
0611	3010082278	DELGADO MAHUGO CORNELIA	CL FRANCISCO CASCALES, 6 1º	30710	ALCAZARES (LOS)	11/1997 a 12/1998	174.751
0611	3010082895	DRISSI — AICHA	CL PINTOR JOAQUIN 1	30591	TORRE-PACHECO	07/1996 a 12/1998	178.806
0611	3010083445	LAKHLIFI — MOHAMED	ZZ LOS PEREZ 245	30739	DOLORES	01/1996 a 12/1997	205.596
0611	3010083955	CABALLERO PARRAGA EVA ENCARNACION	AV AVIACION ESPAÑOLA, 46 3º IZQ	30730	SAN JAVIER	02/1996 a 12/1997	106.037
0611	3010084313	GALVEZ CERVERA ISMAEL	CL MAYOR, 3	30708	JIMENADO	07/1997 a 08/1997	23.654
0611	3010084505	BAKRI — HASSAN	PJ SAEZ DE TARQUINALES 64	30730	SAN JAVIER	07/1996 a 12/1998	313.726
0611	3010085037	HATIT — ACHOUR	LG CASA DE FERNANDO CANO 0	30739	POZO ALEDO	05/1997 a 11/1999	221.060
0611	3010086542	EL FARH — MUSTAPHA	PJ TORRE SAAVEDRA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	02/1996 a 05/1997	48.305
0611	3010086927	BELKASSMI — BELKASSEM	CL SILVA MUÑOZ, PANAD.HNOS PEREZ 20	30591	TORRE-PACHECO	09/1997 a 10/1997	24.535
0611	3010088125	LOPEZ CONTRERAS DAVID	CL AVDA. MADRID, 94 3-I 0	30500	MOLINA DE SEGURA	03/1996 a 04/1996	18.193
0611	3010088345	MARTINEZ MARTINEZ MARIA JOSEFA	CL QUIJOTE DE LA MANCHA 4	30440	MORATALLA	01/1997 a 08/1998	146.760
0611	3010089293	MASSAOUDI — BELHAJ	CL A.PEREZ EGEA 17	30739	DOLORES	11/1996 a 09/1997	133.908
0611	3010089297	DACHRAQUI — QUAF AE	CL CAMPING 19 1º	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	04/1997 a 12/1997	36.802
0611	3010089402	JIMENEZ HERNANDEZ MARIA DOLORES	CL FRANCISCO LEON 2 1º A	30700	TORRE-PACHECO	01/1998 a 07/1998	72.486
0611	3010089844	TALBI — MOHAMED	AV MARQUES DE ROZALEJO 9	30739	DOLORES	11/1997 a 11/1998	48.334
0611	3010089856	MARTINEZ CARMONA CARMEN	ZZ FINCA LOS SAURINES, S/N 0	30591	BALSICAS	04/1996 a 06/1996	35.831
0611	3010090203	CARCELES MARTINEZ VIRGINIA	CL LIBERTAD 20	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	01/1997 a 04/1997	18.995

0611	3010090335	QATIB — ABDLHADI	CL LOS PINOS, S/N 0	30739	MIRADOR (EL)	04/1996 a 12/1998	265.216
0611	3010090357	PRIETO ALARCON FRANCISCO JOSE	CL MAR DEL NORTE 41	30710	ALCAZARES (LOS)	04/1996 a 05/1997	166.387
0611	3010090726	RAHAOUI — LAKHDAR	CL COLEGIO, 26 0	30110	CABEZO DE TORRES	06/1997 a 12/1997	85.872
0611	3010091766	GUAMAN ORTIZ JOSE VIRGILIO	CL SAN DIEGO, 8	30710	ALCAZARES (LOS)	02/1997 a 12/1997	134.942
0611	3010091983	ALARCON BONACHE JOSE ANTONIO	CL LO PEÑA, S/N 0	30739	MIRADOR (EL)	05/1996 a 06/1996	18.193
0611	3010092161	SLIMANI — MOHAMMED	ZZ LAS CARRIONAS, S/N 0	30709	HORTICHUELA	08/1997 a 09/1997	9.339
0611	3010093022	JEMOULA — MOHAMMED	PJ FINCA NUEVA CASA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	05/1997 a 11/1997	49.070
0611	3010093454	ZIANI — MIMOUN	ZZ FINCA LOS BARTOLONES, S/N 0	30367	ALGAR (EL)	01/1997 a 07/1998	71.886
0611	3010095259	FARES — LAHCEN	CL LOS VIDALES 0	30730	SAN JAVIER	08/1996 a 06/1998	236.063
0611	3010095511	MIRI — MOHAMMED	CL SANTA TERESA 1	30709	ROLDAN	07/1996 a 09/1997	52.655
0611	3010095513	LAKHLIFI — YAHYA	PB LOS PEREZ, S/N 0	30739	DOLORES	01/1997 a 12/1997	124.126
0611	3010096469	KHOUY — NOUR EDDINE	PZ DE LA IGLESIA 11	30739	DOLORES	10/1997 a 11/1997	24.535
0611	3010096784	ALLAY — HOUMMADA	CL LA VELA, S/Nº 0	30709	HORTICHUELA	12/1996 a 08/1998	72.438
0611	3010096785	JEBBARI — ABDELLAH	CL SAN ISIDRO 22	30739	MIRADOR (EL)	06/1996 a 12/1998	228.671
0611	3010096799	EL MARBOUH — EL HASSANE	PB LOS ROSES, S/N 0	30592	SAN CAYETANO	03/1997 a 06/1997	36.014
0611	3010096820	GARCIA RODRIGUEZ MATIAS	CL NAVARRO DE HARO 15	30700	TORRE-PACHECO	03/1997 a 04/1997	24.536
0611	3010097507	ZIADI — MOSTAFA	CL NUEVA 2	03370	REDOVAN	06/1996 a 12/1998	258.176
0611	3010098123	BARTAL — MBAREK	ZZ FINCA LOS FRANCESES 0	30367	BEATOS (LOS)	01/1997 a 12/1997	15.538
0611	3010098913	BENALY — EL HADI	CS LOS INFIERNOS 0	30591	BALSICAS	01/1997 a 12/1998	46.000
0611	3010100064	ECHCHAKIR — ABDENBI	SIETE DE JULIO, 2	30890	PTO LUMBRERAS	06/1996 a 09/1998	195.201
0611	3010100968	EL HASNAOUI — RABAH	PB LA ALMAZARICA, S/N 0	30592	BALSICAS	01/1997 a 06/1997	73.605
0611	3010101648	MESSAOUDI — HADINE	CL DIPUTACION 6	30591	BALSICAS	07/1996 a 06/1998	258.948
0611	3010102079	CAMPILLO PARDO JESUS	CL BDA.LOS GOMEZ 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	07/1996 a 09/1996	35.251
0611	3010102216	MKADMI — EL MILOUD	CL MARTIRES 6	30700	TORRE-PACHECO	08/1996 a 03/1998	42.422
0611	3010102476	SALHI — ABDERRAHMANE	CL MAYOR 74	04638	GARRUCHA	02/1997 a 12/1997	49.650
0611	3010102556	BENHALLOU — MANSOUR	ZZ FINCA LOS PALOMARES S/N 0	30591	BALSICAS	10/1997 a 04/1998	53.661
0611	3010102601	TORMO MOLINA ANA BELEN	CL GRECO 14 B A	30500	MOLINA DE SEGURA	03/1998 a 04/1998	25.496
0611	3010102686	FERNANDEZ FERNANDEZJOSE MANUEL	CL GARCIA LORCA, 22-3ª C 0	30500	MOLINA DE SEGURA	10/1996 a 10/1997	157.926
0611	3010104042	HTIT — OMAR	CL LOS ISIDROS 12	30739	POZO ALEDO	08/1996 a 12/1998	299.669
0611	3010104559	BOUSSETTA — BOUJEMAA	ZZ FINCA ROLDAN 1	30709	ROLDAN	04/1997 a 12/1998	177.031
0611	3010105920	BENHANNADA — ABDALLAH	PB LOS GARCIAS, S/Nº 0	30700	MEROÑOS (LOS)	01/1998 a 12/1998	75.340
0611	3010106242	ELGHOFAIRI — ABDELAZIZE	CL SOL 27 1º D	30140	SANTOMERA	01/1997 a 12/1997	134.942
0611	3010106898	SOLO — ABDELKADER	CL COVADONGA 44	03140	PILAR DE LA HORADADA	10/1996 a 06/1997	108.856
0611	3010107611	GALIANA SANCHEZ ANTONIO	CL SAN MATEO, 18	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	01/1998 a 04/1998	50.992
0611	3010107624	FARES — YAAGOUB	LG LOS VALLEJOS, S/N 0	30739	DOLORES	08/1997 a 10/1997	24.535
0611	3010108124	MAZOUZI — BENABDELLAH	ZZ LOS INFIERNOS, -BAR ELVIRA- 0	30591	TORRE-PACHECO	12/1996 a 12/1998	311.936
0611	3010108886	MGHAOULI — ECH CHEIRH	ZZ FINCA BALDERAS, S/N 0	30709	ROLDAN	02/1997 a 04/1998	136.384
0611	3010121003	SAYADI — ABDERRAHMANE	PJ LOS CAMACHOS, S/N 0	30591	BALSICAS	05/1997 a 10/1997	52.695
0611	3010121011	MANSOURI — BOUZIANE	PB CASAS DEL ALTO, S/N 0	30591	BALSICAS	11/1996 a 10/1997	97.106
0611	3010121553	CORTES CORTES ARACELIS	CL GERMAN PAEZ, 3 2º Q	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	01/1998 a 07/1998	1.851
0611	3010121730	CORTES CORTES RAFAELA	CL LOS REVOLTONES, 12	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	06/1997 a 07/1997	21.809
0611	3010122910	BOUHALHAL — EL MILOUD	LG FINCA LA BUENA MUERTE, S/Nº 0	30395	APARECIDA (LA)	10/1997 a 12/1997	36.802
0611	3010123932	BAKHTAOUI — MOHAMMED	CL A.PEREZ EGEA 17	30739	DOLORES	05/1997 a 12/1998	251.117
0611	3010124159	MESBAHI — EL BACHIR	CL TIRSO DE MOLINA 11	30709	ROLDAN	03/1997 a 10/1998	219.158
0611	3010124331	ESSAMANI — MOHAMED	CL PUENTE 24	30832	JAVALI NUEVO	01/1997 a 12/1997	85.872
0611	3010124848	KHALFAOUI — NADIA	ZZ CASAS DEL ESCUDO, S/N 0	30700	MEROÑOS (LOS)	03/1997 a 07/1998	73.679
0611	3010126075	NEPOMUCENO MARTINEZSONIA	CL ALICANTINA, 3	30366	EL ALGAR	03/1997 a 09/1997	66.481
0611	3010127440	CHIMBAINA MOROCHO JOSE LUIS	CL LAS MERCEDES 55	30710	ALCAZARES (LOS)	02/1997 a 12/1997	114.160
0611	3010128255	GOURARI — YAHYA	LG TORRE AGUADO 168	30739	DOLORES	06/1997 a 12/1998	189.956
0611	3010128286	LATRACHE — BOUBKER	CL ALFEREZ MORENO 20 BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	02/1997 a 12/1997	61.337
0611	3010128309	GARCIA GARCIA ANGELCARLOS	CL MAESTRO NAVILLO 5 4 5 A	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1998 a 10/1998	97.553
0611	3010129012	JABOURI — MOHAMMED	LG LOS PINOS 24	30739	MIRADOR (EL)	06/1997 a 12/1998	187.856
0611	3010129250	FERNANDEZ GARRIDO MARIA DOLORES	CL ESTAMBUL, 80	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	04/1997 a 08/1998	75.046
0611	3010130380	MUÑOZ HEREDIA MARIACARMEN	CL SALZILLO, 2	30709	ROLDAN	11/1997 a 12/1998	148.946
0611	3010130962	COSTA GARRIDO LAURA	AV ARTERO GUIRAO, 4 , 2- 2- BIS	30740	S. PEDRO DEL PINATAR	05/1997 a 12/1997	73.158
0611	3010131237	FRITIS — TOURIA	CL ARQUITECTO EMILIO PiñERO 1 3 D	30007	MURCIA	05/1997 a 07/1997	36.802
0611	3010131776	BOUTALEB — HASSAN	CL A.PEREZ EGEA 17	30739	DOLORES	07/1997 a 12/1998	226.582
0611	3010131925	ANNOUB — FATIHA	CL SAN LORENZO, 3 3 1	30560	ALGUAZAS	04/1997 a 12/1998	263.384
0611	3010132223	EL GOUAL — BENABDELLAH	CL SAN ISIDRO 4	10318	SANTA MARIA DE LAS L	05/1997 a 12/1998	164.154
0611	3010132230	KHLIFI — HASSAN	CL CARITAS PLAZA IGLESIA 3	30739	DOLORES	05/1997 a 12/1998	189.253
0611	3010132276	FLIOU — RACHID	CL RAMON Y CAJAL, 4	30730	SAN JAVIER	02/1998 a 06/1999	166.357

0611	3010134137	SEKKOURI — ABDELMALEK	CL ACEQUIA 5	30140	SANTOMERA	05/1997 a 12/1998	197.503
0611	3010134668	GROUZ — YAMINA	CL LOS GARCIA, 2	30700	MEROÑOS (LOS)	08/1997 a 12/1998	203.833
0611	3010135150	CORREAS SANZ MANUELA	CL LOPE DE VEGA 4 1 3 B	30011	MURCIA	03/1998 a 07/1998	39.371
0611	3010135236	MESSOUDI — NOUREDDINE	CL SANTA MARIA, 7-1-#-B 0	30110	CABEZO DE TORRES	05/1997 a 06/1997	24.535
0611	3010135242	FERNANDEZ JIMENEZ SEBASTIAN	CL MAJADA, 4 0	30110	CABEZO DE TORRES	05/1997 a 10/1997	73.605
0611	3010135398	AZIZI — ABDELHAQ	CL ROSARIO 48	30140	SANTOMERA	01/1998 a 12/1998	152.977
0611	3010135676	QUIÑONEZ CARRERO MARIA ISABEL	CL GALICIA 53	30740	PAGAN (LO)	05/1997 a 12/1998	251.117
0611	3010137467	NIETO DIAZ TAMARA ISABEL	CL MIGUEL HERNANDEZ, 58	30710	ALCAZARES (LOS)	06/1997 a 12/1997	18.705
0611	3010141405	TALSI — MOHAMMED	LG LOMAS DEL RAME, 1	30710	ALCAZARES (LOS)	11/1997 a 12/1998	177.512
0611	3010142158	LAHMAR — ABDELKRIM	CL VICTOR PRADERA, 6 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	09/1997 a 12/1998	202.047
0611	3010142159	EL GOURARI — TAIEB	CL PELAR, 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	10/1997 a 12/1998	189.779
0611	3010144049	GODOY LOPEZ ALEJANDRO	CL CASAS DE LAS ESCUELAS, 1	30709	HORTICHUELA	07/1997 a 10/1997	37.989
0611	3010144060	GARCIA FERNANDEZ JESUS	CL RIO JUCAR, 9	30700	TORRE-PACHECO	08/1997 a 05/1998	74.566
0611	3010144672	FAKIHI — ABDERRAHMANE	LG FINCA BUENAVISTA, S/Nº 0	30739	MIRADOR (EL)	11/1997 a 09/1998	52.298
0611	3010144824	MALEM — JAMILA	ZZ FINCA VALDERAS, S/N 0	30709	ROLDAN	11/1997 a 12/1998	177.512
0611	3010147560	ADRI — ABDELHADI	CL GERMAN PAEZ, 22	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	09/1997 a 12/1998	202.047
0611	3010151811	HEREDIA MUÑOZ JUAN	CL LOS VERAS, 5	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	11/1997 a 12/1997	18.995
0611	3010154351	PALOMARES GARCIA ANA MARIA	CL AZORIN, TORRE, 2 0 2º 2	23700	LINARES	11/1997 a 12/1997	24.535
0611	3010154852	GUERRERO GIL ANTONIO	CL GARCIA LORCA 22 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	10/1997 a 12/1997	36.802
0611	3010154856	TORRALBA PERALTA AGUEDA	CL OBISPO LANDEIRA 18 B B 3	30007	MURCIA	11/1997 a 12/1997	21.913
0611	3010155196	MATARAN GUTIERREZ MANUEL	CL SANCHO PANZA, 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	09/1997 a 12/1997	37.989
0611	3010164326	SEGOVIA PERALTA JOSE ANTONIO	PZ CONSTITUCION (ESPINARDO) 12	30100	MURCIA	12/1997 a 05/1998	75.438
0611	3010166707	ARNES TORRALBA MARIA	CL CAMPOAMOR 6	30140	SANTOMERA	02/1998 a 12/1998	140.229
0611	3010168276	ELIAS BELTRAN MARIAJOSE	CL EDUARDO LINARES 18 2 I	30500	MOLINA DE SEGURA	02/1998 a 03/1998	19.740
0611	3010169431	GOMARIZ HERNANDEZ MARIA FUENSANTA	CL ALICANTE 7	30500	MOLINA DE SEGURA	02/1998 a 12/1998	108.568
0611	3010171487	KARBAB — FATIMA	CL PURISIMA 1	30831	JAVALI VIEJO	02/1998 a 06/1998	63.740
0611	3010177314	ELGHOFAIRI — CHERKAOUI	CL HOYA 23	12570	ALCALA DE XIVERT	02/1998 a 12/1998	140.229
0611	3010179366	IBRAHIM — MAHAMANE	CL BARAHUNDILLO 2	30001	MURCIA	04/1998 a 11/1998	76.488
0611	3010181173	DAFIR — SAID	CL DEL AIRE 15 2º	30509	MOLINA DE SEGURA	05/1998 a 11/1998	89.236
0611	3010181201	CHUX AMACHUKWU — MARK	CL BARAHUNDILLO 2	30002	MURCIA	04/1998 a 12/1998	114.732
0611	3010181339	SBALA — OMAR	AV REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (04/1998 a 12/1998	114.732
0611	3010181663	DRAME — MOUSTAPHA	CL BARUNDILLO 2	30001	MURCIA	09/1998 a 12/1999	168.568
0611	3010185834	OUTBIH — HICHAM	CL VILLA CONCHITA 7 1 C	30140	SANTOMERA	07/1998 a 08/1998	25.496
0611	3010191512	KARBAB — ABDERRAHIM	CL MOLINA DE ARAGON 5 6 E	30500	MOLINA DE SEGURA	11/1998 a 12/1998	18.224
0611	3010197818	BOLONGUE — LIANDE	AV REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (10/1998 a 11/1998	25.496
0611	3010198405	EL OUHABI — CHERKI	CL ARCADAS 36 4º A	50001	ZARAGOZA	08/1998 a 12/1998	63.740
0611	3010199687	DARGHALI — MOHAMMED	CL JUAN MURCIA 3	30140	SANTOMERA	04/1998 a 09/1998	60.488
0611	3010203100	TEMMOUCHE — RABAH	CL NUEVA 69 1º DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	10/1998 a 05/1999	103.564
0611	3010204406	MAHDJI — ABDELKADER	CL REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (10/1998 a 11/1998	25.496
0611	3010204418	NAMEUR — FATEH	CL REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (10/1998 a 12/1998	38.244
0611	3010204432	CHAFI — LAKHDAR	CL REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (10/1998 a 12/1998	38.244
0611	3110046128	AZZI — MOHAMMED	CL CARTAGENA, 15	30739	DOLORES	04/1997 a 09/1997	73.605
0611	3710056772	MASSAMBA — BONGAKA	CL BOLIVIA 17	30565	TORRES DE COTILLAS (09/1998 a 12/1998	50.992
0611	4110080766	MORENO CASTRO CARMEN	AV DOCE DE OCTUBRE, 55	30710	ALCAZARES (LOS)	07/1997 a 12/1998	227.162
0611	4300577674	DOMINGUEZ CASTRO ROBERTO DANIEL	CL JUAN LEON 1 3 2 A	30700	TORRE-PACHECO	05/1996 a 10/1996	68.875
0611	4300596273	EL AZZAOUI — SAID	CL DEL ALTO, 9 4 DCH	30202	CARTAGENA	05/1996 a 12/1998	179.143
0611	4310018104	OUMETJAR — MALIKA	CL SAN PEDRO, 4	30710	ALCAZARES (LOS)	04/1997 a 12/1998	263.384
0611	4610065547	LAHRACH — ABDERRAHIM	UR LOS VALIENTES, S/N. 0	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1998 a 12/1998	152.977
0611	4810002776	GAITAN RIVAS OLGA	CL RIO DE LA PLATA 23	30700	TORRE-PACHECO	01/1998 a 12/1998	152.977
0611	5010031487	MILLA RUIZ ASCENSION	CL MURILLO 11	30709	ROLDAN	02/1997 a 04/1997	36.802
0611	5100042162	PUJANTE OFERRALL MANUELA	CL MAYOR 79 2º IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	11/1998 a 12/1999	73.816
0613	3001001528	TRIGUEROS MOLINA ANTONIO	CL JAIME I EL CONQUISTADOR 9 530008		MURCIA	01/1994 a 12/1995	98.333
0613	3001020726	CABALLERO LAIN PEDRO ANTONIO	PUERTA NUEVA, 5 0 0	30001	MURCIA	01/1996 a 12/1997	16.109
0613	3001033680	DOLERA MOLINA ONOFRE	DE MURCIA 44	30565	TORRES DE COTILLAS (01/1995 a 12/1995	37.998
0613	3001040025	MARTINEZ USEROS EDUARDO	ANDRES BAQUERO, 7 Y 9 2 0	30001	MURCIA	01/1994 a 12/1995	51.314
0613	3001042490	PARDO SANCHEZ MIGUEL	JAIME I EL CONQUISTADOR, 7 0	30008	MURCIA	01/1994 a 12/1995	42.037
0613	3001042682	PASCUAL MARTINEZ JOSE A	AVDA. ALFONSO X, 14 1 B 0	30008	MURCIA	01/1995 a 12/1995	152.927
0613	3001043541	PUCHE GOMEZ BARTOLOME	MULA, 85 0	30565	LAS TORRES DE COTILL	01/1995 a 12/1995	4.525
0613	3001047350	TORRALBA GARCIA FRANCISCO	COLLADO, 50	30160	MONTEAGUDO	01/1995 a 12/1995	5.345
0613	3001048158	VICENTE GARCIA JOSE	FINCA GAVILANA 0	30110	CABEZO DE TORRES	01/1994 a 12/1995	24.842
0613	3001076046	LOPEZ GRACIA JOAQUIN	PB VENTA SAN JOSE 0	30591	BALSICAS	01/1992 a 12/1997	202.755

0613	3001078057	LOPEZ MEDINA ANTONIO	CTRA ABANILLA, 28, MATANZAS 0	30140	SANTOMERA	01/1993 a 12/1994	35.943
0613	3010189632	EL SALHI — MOSTAFA	CL PINTOR JOAQUIN 1	30591	BALSICAS	09/1994 a 12/1997	110.223
0721	3000275755	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	TIRSO DE MOLINA, 5, LAS LUMBRERA 0	30160	MURCIA	01/1990 a 10/1995	389.855
0721	3000468272	CONTRERAS CARRILLO ANTONIO	CL CIBELES 0	46540	PUIG	01/1996 a 12/1998	915.851
0721	3000713140	CONESA BOTELLA ENRIQUE	SAN CAYETANO 0	30700	TORRE-PACHECO	01/1995 a 12/1996	315.982
0721	3010004839	EL SALHI — MOSTAFA	CL ARQUIMEDES 11	30709	ROLDAN	10/1996 a 12/1998	283.915
0721	3010062259	MELGAR ALEMAN ENCARNACION	CL ORILLA AZARBE 187	30163	MURCIA	08/1996 a 12/1996	18.238
1211	3000169571	PUJANTE PEREZ FRANCISCO JAVIE	TRIUNFO, 94, 2 ESC 0 0	30500	MOLINA DE SEGURA	01/1995 a 12/1998	1.104.694
1211	3000237552	SANCHEZ ROS JOSE	LA COLONIA, 10 0	30591	BALSICAS	01/1992 a 03/1995	741.519
2300	022866583Y	DIONISIA ZAPATA ALARCON	GABRIEL CañADAS, 32 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	01/1995 a 04/1996	202.201
2300	022891660J	DOMINGO NAVARRO ORTIN	MURILLO 1 BL.1 ESC.1 PISO 1 0	30565	LAS TORRES DE COTILL	01/1992 a 06/1992	43.200
2300	027463161B	JUAN ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ	CARRIL DE LOS LUCAS, N.9 0	30007	CASILLAS	02/1994 a 07/1994	366.946
2300	029057538M	FRANCISCO LOPEZ HURTADO	PELAYO, 5 0	30560	ALGUAZAS	04/1997 a 12/1997	32.400
2300	034784365Q	MARIA TOLEDANO GARCIA	ANTONIO SEGURA, BQ.2, BAJOD 0	30100	ESPINARDO	01/1996 a 12/1997	179.544
2300	052815884H	CARMEN CASTILLO MONTORO	CL TERCER DISTRITO, 37	30520	JUMILLA	04/1996 a 12/1996	63.898
2300	074305519V	JOSE ANGEL CAMPILLOBRAVO	GENERAL PRIMO DE RIVERA, 53-3ª-D 0	30560	ALGUAZAS	07/1995 a 12/1997	183.600

Murcia, 3 de abril de 2001.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

6464 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Salazones de Murcia, S.L., por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Bodegones Santiago Sánchez Fuertes, 43, 30004 Murcia, se procedió con fecha 23-1-2001, al embargo de bienes, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Murcia a 7 de mayo de 2001.—El Recaudador Ejecutivo.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES y muebles y valoración.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B30205165, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

NÚMERO DE P. APREMIO		PERIODO		RÉGIMEN
30 98 011333265	01	1998/01	1998	0111
30 98 014973492	02	1998/02	1998	0111
30 99 010367486	10	1998/10	1998	0111
30 99 010921905	11	1998/11	1998	0111
30 99 010068406	08	1998/08	1998	0111
30 99 011292525	12	1998/12	1998	0111
30 99 011656980	01	1999/01	1999	0111
30 99 012033462	02	1999/02	1999	0111
30 99 013595566	03	1999/03	1999	0111
30 99 016951160	04	1999/04	1999	0111
30 99 019969779	06	1999/06	1999	0111
30 99 019995445	06	1999/06	1999	0111
30 99 020601996	07	1999/07	1999	0111
30 99 020629076	07	1999/07	1999	0111
30 99 017275001	05	1999/05	1999	0111
30 99 021294134	08	1999/08	1999	0111
30 99 021626560	09	1999/09	1999	0111
30 00 010671363	10	1999/10	1999	0111
30 00 010971154	11	1999/11	1999	0111
30 00 011310149	12	1999/12	1999	0111
30 00 011931050	01	2000/01	2000	0111
30 00 016416086	09	1998/01	2000	0111
30 00 013142742	02	2000/02	2000	0111
30 00 013377562	02	2000/02	2000	0111
30 00 016023844	03	2000/03	2000	0111
30 00 016263920	03	2000/03	2000	0111
30 00 016466206	04	2000/04	2000	0111
30 00 016679303	04	2000/04	2000	0111
30 00 016992531	05	2000/05	2000	0111

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.683.485 pesetas.

RECARGOS DE APREMIO: 593.588 pesetas.

COSTAS DEVENGADAS: 141.250 pesetas.

COSTAS PRESUPUESTAS: 0 pesetas.

TOTAL DÉBITOS: 3.418.323 pesetas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre), declaro embargados los bienes pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.
- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.
- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítense certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los

títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta unidad, o en quince días en el caso contrario, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 23 de enero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo.

Relación de bienes:

Registro de la Propiedad Sanlúcar la Mayor.

Finca 2.596, tomo 1.620, libro 53, folio 151, anotación A

Valoración: 5.100.000 pesetas.

Vehículo Volkswagen Golf 1.9

Matrícula MU9308BT

Valoración: 2.510.000 pesetas.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

6466 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de las características (sondeos complementarios) del aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el

Registro de Aguas de la Cuenca, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 29/1985, de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 84/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, para que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS-11/2000.

Corriente o acuífero: 0 7.097 Bajo Guadalentín.

Clase y afección: Regadío.

Titular: S.A.T. número 1396 La Esperanza.

DNI o CIF: F-30057632.

Lugar de la toma: El Portugués, diputación de La Hoya.

Término municipal: Lorca.

Volumen máximo anual: 1.120.000 m³

Superficie: 200 ha.

Dotación: 5.600 m³/ha.

Características de los sondeos:

Profundidad: Pozo número 1: 270 m; pozo número 2: 207 m; pozo número 3 (nuevo): 300 m.

Diámetro: Pozo número 1: 600 mm; pozo número 2: 450 m; pozo número 3 (nuevo): 600 m.

Potencia instalada: Número 1: 115 C.V.; número 2: 80 C.V.; número 3 (nuevo):

Coordenadas: Número 1: 6279,41746; número 2: 6278.41747; número 3 (nuevo): 6279.41746.

Caudal instantáneo: Número 1: 2 l/s; número 2: 10 l/s; número 3 (nuevo): 2 l/s.

Distancia del nuevo sondeo con respecto a la captación existente: Pozo número 3 (nuevo): 15 m del pozo número 1.

Los escritos y documentos con la referencia citada podrán dirigirse a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en la plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, en horas de oficina.

Murcia, 3 de mayo de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

6543 Expediente de inscripción en el Registro de Aguas de los aprovechamientos de la C.R. Azarbe del Merancho.

En este Organismo se tramita expediente de inscripción en el Registro de Aguas de los aprovechamientos de la C.R. Azarbe del Merancho.

Al ser procedente en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de ZZ, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: C.R. Azarbe del Merancho

Referencia: ISR 9/89

Representante: don Manuel Antonio Sánchez

Tipo de Recurso: aguas públicas

Destino de las Aguas: riego

Volumen máximo anual de agua: 3,4 Hm³

Superficie Regable: 492,8911 Ha.

Lugar o Paraje: Azarbe del Merancho y Landrona de los Pérez

Término Municipal y Provincia: Murcia y Santomera, (Murcia)

Imposición de Servidumbre de Acueducto: no

Ocupación del Dominio Público Hidráulico: no

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de D.P.H., el expediente en horas de oficina.

Murcia a 11 de mayo de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6483 Demanda 165/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200172/2001.
 Número autos: Demanda 165/2001.
 Materia: Ordinario.
 Demandante: María del Carmen Moreno Pérez.

Demandados: Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa.

DILIGENCIA.-En Cartagena a veintiocho de mayo de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 165/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Moreno Pérez contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña María del Carmen Moreno Pérez contra la empresa «Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.», y condeno a esta última a abonar a la demandante la cantidad de setenta mil ciento nueve pesetas (70.109 pesetas), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 28 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

6481 Demanda 162/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200169/2001.
 Número autos: Demanda 162/2001.
 Materia: Ordinario.
 Demandante: María del Carmen Rey González.
 Demandados: Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa.

DILIGENCIA.-En Cartagena a veintiocho de mayo de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 162/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Rey González contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña María del Carmen Rey González contra la empresa «Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.», y condeno a esta última a abonar a la demandante la cantidad de setenta y una mil ciento ochenta y cinco pesetas (71.185 pesetas), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 28 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

6484 Demanda 166/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200172/2001.

Número autos: Demanda 166/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Beatriz Rodríguez Santiago.

Demandados: Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa.

DILIGENCIA.-En Cartagena a veintiocho de mayo de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 166/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Beatriz Rodríguez Santiago contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña Beatriz Rodríguez Santiago contra la empresa «Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.», y condeno a esta última a abonar a la demandante la cantidad de setenta y una mil ciento ochenta y cinco pesetas (71.185 pesetas), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 28 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

6482 Demanda 163/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200170/2001.

Número autos: Demanda 163/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Sonia Lorente López.

Demandados: Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa.

DILIGENCIA.-En Cartagena a veintiocho de mayo de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 163/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sonia Lorente López contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña Sonia Lorente López contra la empresa «Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.», y condeno a esta última a abonar a la demandante la cantidad de setenta y una mil ciento ochenta y cinco pesetas (71.185 pesetas), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 28 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

6485 Demanda 167/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200174/2001.

Número autos: Demanda 167/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Belén Rodríguez López.

Demandados: Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa.

DILIGENCIA.-En Cartagena a veintiocho de mayo de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 167/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Belén Rodríguez López contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña María Belén Rodríguez López contra la empresa «Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.», y condeno a esta última a abonar a la demandante la cantidad de setenta y cuatro mil cuatrocientas dieciséis pesetas (74.416 pesetas), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 28 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

6486 Demanda 168/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200174/2001.

Número autos: Demanda 168/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Esther Vanesa Egea Carrera.

Demandados: Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa.

DILIGENCIA.-En Cartagena a veinticinco de mayo de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 168/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Esther Vanesa Egea Carrera contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña Esther Vanesa Egea Carrera contra la empresa «Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.», y condeno a esta última a abonar a la demandante la cantidad de setenta y una mil ciento ochenta y cinco pesetas (71.185 pesetas), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 25 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Lorca

6476 Tercerías en juicio de menor cuantía MNC 418/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

Número de identificación único: 30024 1 0204189/2000.
Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía MNC 418/2000.

Sobre: Tercerías en juicio de menor cuantía MNC.

De: Juan Marín Marín.

Procurador: Nieves Cuartero Alonso.

Contra: Antonio López Romera, Ignacia Fernández Sánchez.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, José María Terrer Artés.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez don Antonio Alcázar Fajardo.

En Lorca a dieciocho de mayo de dos mil uno.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Cuartero Alonso, únase a los autos de su razón y como se interesa emplácese a los demandados Antonio López Romera y doña Ignacia Fernández, en paradero desconocido por término de veinte días para que comparezcan en legal forma y contesten, apercibiéndoles que de no verificarlo se les tendrá por contestada a través de edictos a publicar en los lugares públicos de costumbre, despacho que se entregará al Procurador solicitante para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Antonio López Romera, Ignacia Fernández Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Lorca a dieciocho de mayo de dos mil uno.

Primera Instancia número Uno de Murcia

6480 Juicio menor cuantía 918/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0102295/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 918/2000.

Sobre menor cuantía.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador señor Miguel Rafael Tovar Gelabert.

Contra don Ángel García Hernández, Soledad Gómez Gómez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 284

En Murcia a veintiuno de mayo de dos mil uno.

El señor don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 918/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con Procurador don Miguel Rafael Tovar Gelabert y de otra como demandada doña Soledad Gómez Gómez y Ángel García Hernández.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Miguel Tovar Gelabert, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.; contra Soledad Gómez Gómez y Ángel García

Hernández, condeno a los demandados a que paguen solidariamente al actor 834.451 pesetas (ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas), intereses solicitados y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Soledad Gómez Gómez y Ángel García Hernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

6479 Juicio ejecutivo número 738/1999.

N.I.G.: 30030 1 0400555/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 738/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Miguel Tovar Gelabert.

Contra: Emilio Calvo Gil, Dolores Sánchez López.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 738/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Emilio Calvo Gil, Dolores Sánchez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2001 a las 9,30, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre a las 9,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 2001, a las 9,30, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo Mercedes, matrícula MU-9010-BL, valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintidós de mayo de dos mil uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6478 Cognición 636/1999.

Dono Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. El señor don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 636/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Manuel López Casas, representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert y bajo la dirección del Letrado señor López Rodríguez y de otra, como demandado José Sánchez Parra y esposa, artículo 144 R.H., declarado en rebeldía y Catalana-Occidente, S.A., representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez y bajo la dirección del Letrado señor Moreno Hellín, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda planteada por don Manuel López Casas, representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra don José Sánchez Parra, en situación procesal de rebeldía, y contra Catalana Occidente, S.A., representada por el Procurador señor Aledo Martínez, debo condenar y condeno a dichos demandados a que tan pronto como adquiera firmeza esta resolución, paguen solidariamente a la parte actora la cantidad de doscientas dieciocho mil seiscientos noventa y nueve pesetas (218.699 pesetas), intereses legales de dicha suma a contar desde la fecha de interpelación judicial y al pago de las costas procesales. Hágase extensiva la presente resolución a la esposa del codemandado señor Sánchez Parra, si bien respecto de la misma, tan solo a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Sánchez Parra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia a veintiséis de abril de dos mil uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

6477 Ejecutivo número 190/1992.

N.I.U.: 30030 1 0700251/2001

Juicio Ejecutivo 190/1992

Sobre Juicio Ejecutivo

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador Sr. Miguel Tovar Gelabert

Contra don José Vicente Sánchez, Elvira Bernabeu Ballester

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 284.620 pesetas y liquidación de intereses cuyo importe asciende a la suma de 1.169.290 pesetas.

De dicha tasación de costas y liquidación de intereses se da vista a don José Vicente Sánchez, Elvira Bernabeu Ballester, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días puedan impugnarla.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 2001.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

6492 Juicio faltas número 1.726/2001-R.

La Ilma. señora doña María Jesús Muñoz Company, Magistrada Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 1.726/OR en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 4-4-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Sebastián Insua Trabadelo, con D.N.I. 25.061.772, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 20 de noviembre a las 9,21 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia, 31 de mayo de 2001.—La Magistrada Juez, María Jesús Muñoz.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia**6491 Juicio verbal de faltas.**

La Ilma. señora doña María Jesús Muñoz Company, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 1.281/OR en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 18-2-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Ali Glouli, con D.N.I./N.I.E. X-2620593-L, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 20 de noviembre a las 9,27 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia, 31 de mayo de 2001.—La Magistrada Juez, María Jesús Muñoz.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia**6493 Juicio faltas número 914/2001-R.**

La Ilma. señora doña María Jesús Muñoz Company, Magistrada Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 914/OR en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 30-11-99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Sebastián Insua Trabadelo, con D.N.I. 53.125.887, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 20 de noviembre a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia, 31 de mayo de 2001.—La Magistrada Juez, María Jesús Muñoz.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Tres de Murcia**6490 Juicio verbal de faltas.**

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio verbal de faltas, por lesiones cometido el pasado día 8 de julio de 2000.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Gustavo Pérez Correas, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

FALLO: «Que debo condenar y condeno a Gustavo Pérez Correas, en concepto de autor penalmente responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617.1* del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio». Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, quedando entretanto las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Murcia, 29 de mayo de 2001.—El Magistrado.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia**6489 Autos número 306/01.**

Diligencia: En Murcia a dieciocho de junio de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Instalaciones Deportivas Grupo G y P, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

306/2001, despido a Antonio Verdú Zamora Instalaciones Deportivas Grupo G y P, S.L., Murcia.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con 306/01, a instancias de Antonio Verdú Zamora, contra Instalaciones Deportivas Grupo G y P, S.L., en acción despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día nueve de julio de dos mil uno, a las 9,30 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, letra J (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse

por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Instalaciones Deportivas Grupo G y P, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en providencia de esta misma fecha, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a cuatro de junio de dos mil uno.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Cinco de Murcia

6488 Demanda número 162/2001.

Diligencia: En Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Aglomerados Asfálticos del Sureste, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos García, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 162/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Jiménez Amor, contra la empresa Aglomerados Asfálticos del Sureste, S.L., sobre impugnación alta médica, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice:

Desestimar la demanda promovida por don Juan Jiménez Amor, y en consecuencia, procede absolver de la misma a Ibermutuamur, al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social, así como a la empresa Aglomerados Asfálticos del Sureste, S.L.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aglomerados Asfálticos del Sureste, S.L., en ignorado paradero, expido las presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6487 Procedimiento número 35/2001. Cédula de notificación.

D. Félix Ignacio Villanueva Gallego, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 35/2001 de este de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Cañadas Gómez contra la empresa Construcciones Chicamo Sol, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: Propuesta de Auto S.S Secretario Judicial, D/ña. Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a veinticuatro de abril de dos mil uno.

HECHOS

PRIMERO: En el presente procedimiento seguido entre don José Antonio Cañadas Gómez como demandante/s y Construcciones Chicamo Sol, S.L. como demandada consta sentencia condenando a esta.

SEGUNDO: Que dicha resolución es firme el día de la fecha.

TERCERO: Que por la parte demandante se ha solicitado (que se proceda a ejecutar la referida resolución por apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto la condena.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones, diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 921 y 1447 de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

DISPONGO:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por D. José Antonio Cañadas Gómez contra Construcciones Chicamo Sol, S.L., y se decreta, sin previo requerimiento, el

embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 53.163 ptas. de principal mas 9.037 ptas. y ptas. para costas e intereses, se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

PRIMERO:Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución.

En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

SEGUNDO: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en al art. 1.447 de la L.E.C. y depositándose los embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

TERCERO: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a García Bernabé y Construcciones Chicamo Sol, S.L., ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a uno de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Alicante

6494 Procedimiento de reclamación 141/01.

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 141/01 se sigue procedimiento en reclamación de cantidad a instancia de Fraternidad-Muprespa contra INSS-Prisco Monsalve Merino-TGSS-Construcciones Bracomur, S.L. en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 3 de octubre de 2001, a las 9,55 horas de su mañana, e ignorándose el actual paradero de Construcciones Bracomur, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en Cieza, calle Ortega y Gasset, 4, por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención que si no compareciere le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que las próximas comunicaciones se le harán en estrados salvo las que revistan forma de autos y sentencias o se trate de emplazamientos.

En Alicante, 23 de mayo de 2001.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

6758 Rectificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 2C.4.II carretera de Murcia.

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Comisión de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2001, se acordó:

1. Ajustar la titularidad de la finca originaria y resultante F del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 2c.4.II carretera de Murcia a su actual propietario según el Registro de la Propiedad.

2. Corregir el error material de la Cédula D3, sustituyendo la titularidad que figura en el reverso en el sentido de que aparezcan como titulares adjudicatarios don Santiago Pérez Ortuño y doña Nieves Ortuño Alcantud.

3. Rectificar las cédulas de las parcelas resultantes J y M en el sentido de que las mismas figuren adjudicadas a doña Antonia, doña Catalina y don Pedro González Martínez por terceras e iguales partes indivisas, suprimiendo en consecuencia a la referencia a los herederos de don José González Hernández.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 11 de junio de 2001.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Campos del Río

6404 Inicio de expediente de reparcelación de la Sub-Unidad D-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Campos del Río.

Por la Alcaldía a la vista del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno con fecha de dos de febrero de 2001, ha resuelto iniciar la reparcelación de la Sub-Unidad D-2, cuyos límites son los siguientes:

Norte: Calle Juan XXIII.

Sur: Calle Norte.

Este: Continuación calle Gardenias.

Oeste: Continuación calle Cruz.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Campos del Río han previsto la delimitación de la Sub-Unidad D2 y han establecido como sistema de gestión la cooperación, por lo que para conseguir una equitativa distribución de los beneficiarios por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar el expediente de la reparcelación.

A tal efecto, se advierte a los propietarios de las fincas incluidas dentro de los límites de la mencionada Sub-Unidad reparcelable de su derecho a presentar el Proyecto de Reparcelación dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de iniciación del expediente,

formulado al menos por los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados, y como mínimo, el ochenta por ciento de la superficie reparcelable (artículo 106 del Reglamento de Gestión Urbanística), y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 106.1, con advertencia expresa de que, para el supuesto de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el Proyecto será redactado de oficio por los servicios técnicos designados por este Ayuntamiento (artículo 107 del Reglamento de Gestión Urbanística), a costa y cargo de los propietarios (artículo 100 del Reglamento de Gestión), y sin perjuicio, en todo caso, de la facultad de los propietarios afectados de hacer en el plazo señalado expresa manifestación de su propósito de no hacer uso del citado derecho de presentación del Proyecto de Reparcelación. A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales, prestarán, en lo posible, orientación y asistencia.

Deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente de Reparcelación lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la mencionada Sub-Unidad D-2, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de reparcelación (artículo 104 del Reglamento de Gestión).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Gestión, se requiere a los titulares de fincas incluidas dentro de los límites anteriormente señalados para que, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el título o títulos de propiedad de sus fincas (escrituras) en el Ayuntamiento de Campos del Río (en horario de 10 a 14) declarando las situaciones jurídicas de las fincas incluidas en los límites referenciados.

Con advertencia expresa de que, según lo dispuesto en el citado precepto reglamentario, la omisión, error o falsedad de sus declaraciones no podrán afectar al resultado objetivo de la reparcelación, y si se apreciase dolo o negligencia grave podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda.

Asimismo, a los efectos legales correspondientes, deberán presentar, en su caso las licencias municipales de edificación o de apertura de establecimientos que hayan obtenido, y en caso de haber transmitido la propiedad de las fincas, o las circunstancias de las mismas hayan variado, deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento el nombre y domicilio del nuevo o nuevos titulares.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente notificación y recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que les sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios interesados de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Campos del Río, 15 de mayo de 2001.—El Concejal de Urbanismo, Ricardo Valverde Almagro.

Caravaca de la Cruz

6472 Edicto exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta correspondiente al segundo bimestre de 2001.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 5 de junio de 2001, ha sido aprobado el padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta del segundo bimestre de 2001.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excelentísimo Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las Entidades de Crédito (Cajamurcia y Banesto) concertadas por Sogesur, S.A., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, y hasta el 20 de septiembre de 2001, en periodo voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 6 de junio de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

6471 Cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una finca para construcción de viviendas de promoción pública.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 7 de los corrientes, acordó ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una finca sita en calle Gloria, número 24 de esta ciudad para construcción de viviendas de promoción pública.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 9 de marzo de 2001.—El Concejal delegado del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

6681 Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Polígono de Actuación número 15.

Mediante Resolución Jurídica de la Alcaldía n.º 477/2001, de fecha 5 de junio, se ha tomado razón del Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Polígono de Actuación n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cehegín, promovido por don Raimundo Marín Núñez, así como de la Escritura Pública de Formalización de la expresada Reparcelación Voluntaria.

El expediente administrativo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el art. 115 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta notificación en el B.O.R.M., en cuyo plazo los interesados podrán formalizar las alegaciones que estimen correspondientes y estará a su disposición el expediente en la Oficina Técnica Municipal, en días y horarios hábiles.

Cehegín, 5 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Ceutí

6473 Adjudicación de Contrato de Obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que este Ayuntamiento ha acordado, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 2001, la adjudicación del siguiente contrato de obra mediante subasta:

Obra: Urbanización de paseos peatonales en Ceutí.
 Precio de licitación: 140.629.874 pesetas.
 Precio de adjudicación: 121.000.000 pesetas.
 Adjudicatario: U.T.E. Confrato Empresa Constructora, S.L., ElectroSur XXI, S.L.

Ceutí a 5 de junio de 2001.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Fuente Álamo de Murcia

6747 Anuncio de licitación. Número de expediente 4/2001.

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Teléfono: 968.597201. Fax: 968.598308.
- c) Número de expediente: 4/2001.

2. Objeto del contrato

a) Denominación: «Ejecución de dos aulas de Educación Infantil en el Colegio Público José Antonio de Fuente Álamo de Murcia».

- b) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto máximo de licitación

14.864.356 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 297.288 pesetas.

Definitiva: 4% importe adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

Véase el punto 1.

7. Presentación de las ofertas

a) Durante los trece días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Apertura de las ofertas

El tercer día siguiente hábil a la calificación de los documentos.

9. Gastos de anuncios

El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» será por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de condiciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público el pliego de condiciones, durante el plazo de ocho a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 8 de junio de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

6748 Anuncio de licitación. Número de expediente 3/2001.

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Teléfono: 968.597201. Fax: 968.598308.
- c) Número de expediente: 3/2001.

2. Objeto del contrato

a) Denominación: «Mejora del Camino de Fuente Álamo a Las Palas por La Manchica en el término municipal de Fuente Álamo de Murcia».

- b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto máximo de licitación

29.570.430 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 591.409 pesetas.

Definitiva: 4% importe adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

Véase el punto 1.

7. Presentación de las ofertas

a) Durante los trece días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Apertura de las ofertas

El tercer día siguiente hábil a la calificación de los documentos.

9. Gastos de anuncios

El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» será por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de condiciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público el pliego de condiciones, durante el plazo de ocho a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 7 de junio de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

6474 Modificación Ordenanza Reguladora.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de mayo de 2001, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo de aprobación provisional se expone al público por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fuente Álamo, 30 de mayo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Miguel Pérez Martínez.

Lorca

6475 Modificación de créditos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2001, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/01 por Suplementos de Créditos y Generación de Créditos por Ingresos dentro del Presupuesto del ejercicio 2001.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención Municipal y presentarse las reclamaciones que se estiman pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 4 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Economía y Hacienda.

Lorca

6468 Concertación de préstamo.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de Junio de 2001, se aprobó la concertación de una operación de préstamo con destino a financiar parcialmente las inversiones previstas en el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos de 2001, con la Entidad Financiera y en las condiciones que se exponen a continuación:

- Entidad: Banco Santander
- Importe: 177.093.743 pesetas.
- Interés: Euribor anual + 0,04 puntos.
- Comisiones: Exento.
- Plazo: 10 años, incluidos 2 de apertura cuenta de crédito para disposición y carencia.

Lo que se expone al público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación.

Lorca, 6 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Economía y Hacienda.

Lorca

6467 Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles correspondientes al ejercicio 2000.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2001, informó favorablemente la Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles correspondiente al Ejercicio 2000.

Lo que se expone al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y

ocho días más los interesados podrán formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen conveniente, en el Registro General de este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Lorca, 4 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Economía y Hacienda, Manuel Sevilla Miñarro.

Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote**6470 Exposición pública Cuenta General ejercicio 2000.**

Presentada que ha sido la Cuenta General de la Entidad relativa al ejercicio de 2000, queda expuesta al público conjuntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 27 de abril de 2001, en la Secretaría de esta Mancomunidad por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de los términos municipales que comprende esta Mancomunidad puedan formular por escrito, los reparos u observaciones a que haya lugar.

Archena, 7 de mayo de 2001.—El Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Moratalla

6409 Aprobación definitiva de modificaciones de créditos.

Aprobadas con carácter inicial las modificaciones de créditos números 1, 2, 3, 4 y 5/2001, por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de abril de 2001, y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 y 22 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se procede a la exposición de las modificaciones de créditos aprobadas definitivamente en el siguiente sentido:

1.-Modificación de créditos 1/2001, consistente en la habilitación de crédito extraordinario mediante la disminución de otra partida:

Capítulo de gastos, Creación de partida: 00.463.601.01 denominada «Instalación de aire acondicionado en Centro de Formación y Desarrollo», por importe de 1.000.000 de pesetas.

Capítulo de ingresos, Disminución de partida: 00.751.622.00 denominada «Finalización Oficina de Turismo», por importe de 1.000.000 de pesetas.

2.-Modificación de créditos 2/2001, consistente en la habilitación de suplemento de crédito, para inversiones, vinculado a una operación de crédito:

Capítulo gastos, Aumento de partida: 00.463.611.02 denominada «Excesos obra Plaza de Abastos», por importe de 1.250.000 pesetas.

Capítulo de ingresos», Creación de partida: 00.931.35 denominada «Crédito excesos obra Plaza de Abastos», por importe de 1.250.000 pesetas.

3.-Modificación de créditos 3/2001, consistente en la habilitación de crédito extraordinario, para inversiones, vinculado a una operación de crédito:

Capítulo gastos, Creación de partida: 00.452.611.03 denominada «Piscina Campo de San Juan», por importe de 2.246.667 pesetas.

Capítulo de ingresos, Creación de partida: 00.931.36 denominada «Crédito piscina Campo de San Juan», por importe de 2.246.667 pesetas.

4.-Modificación de créditos 4/2001, consistente en la habilitación de crédito extraordinario, para inversiones, vinculado a una operación de crédito:

Capítulo gastos, Creación de partida: 00.441.600.01 denominada «Saneamiento Cruz de los Caminos», por importe de 503.440 pesetas.

Capítulo de ingresos, Creación de partida: 00.931.37 denominada «Crédito saneamiento Cruz de los Caminos», por importe de 503.440 pesetas.

5.-Modificación de créditos 5/2001, consistente en la habilitación de crédito extraordinario, para inversiones, vinculado a una operación de crédito:

Capítulo gastos, Creación de partida: 00.511.601.05 denominada «Excesos calle Constitución», por importe de 1.050.000 pesetas.

Capítulo de ingresos, Creación de partida: 00.931.38 denominada «Crédito excesos calle Constitución», por importe de 1.050.000 pesetas.

Contra cada una de las presentes modificaciones de crédito, podrá interponerse por lo interesados directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación de las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas».

Moratalla, 4 de junio de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

Murcia

6751 Licitación de contrato de servicios. Expediente 231-P/2001.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº 231-P/2001

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Póliza de todo riesgo de daños a bienes inmuebles y muebles del Excmo. Ayuntamiento de Murcia»,

que incluirá las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo del contrato: desde el 1 de agosto de 2001 hasta el 31 de julio de 2002. Dicho contrato se prorrogará de forma automática por periodos anuales, salvo denuncia expresa de una de las partes antes del 31 de mayo de cada año y por un máximo de seis años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija un tipo de licitación de 18.000.000 ptas., equivalentes a 108.182,18 euros, impuestos incluidos, que podrá ser mejorado a la baja.

5. Garantías.

Provisional: 360.000 ptas., equivalentes a 2.163,64 euros.

Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1-4ª planta, 30004 MURCIA
Teléfono: 968 35 86 00

Telefax: 968 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

Fecha: el primer día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: 10:00.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de junio de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

6752 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 509/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Rehabilitación y equipamiento de diversas infraestructuras viarias en zonas urbanas de Murcia".

Lugar de ejecución: Murcia.

Duración del contrato: Un año, que se computará desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 94.000.000'-ptas., (564.951,37 euros).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de junio de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

6753 Anuncio para la licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 510/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Rehabilitación de aceras y paseos en varias zonas urbanas de Murcia".

Lugar de ejecución: Murcia.

Duración del contrato: Un año, que se computará desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 94.000.000'-ptas., (564.951,37 euros).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de junio de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

6754 Anuncio para la licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 527/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Rehabilitación de mobiliario en varias zonas urbanas de Murcia".

Lugar de ejecución: Murcia.

Duración del contrato: Dos años, que se computará desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.000.000'-ptas., (300.506,05 euros).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de junio de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.000.000'-ptas., (300.506,05 euros).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de junio de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

6755 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 534/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Remodelación del centro urbano (1ª fase), El Palmar (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: El Palmar.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Murcia

6750 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de un Estudio de Detalle en calle Tierno Galván, Senda Estrecha (Murcia).

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 11 de mayo de 2001, el proyecto de Estudio de Detalle en calle Tierno Galván, Senda Estrecha (Murcia), se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 1 de junio de 2001.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

6408 Gerencia de Urbanismo. Declaración de camino público.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 28 de mayo de 2001, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de «Agrupación lineal», el Camino o Carril de los Silvestres, en término de Murcia, partido de Guadalupe, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos en el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se halla reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 1.360/2001 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 1 de junio de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de junio de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

6756 Licitación de Contratos de Obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 537/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA, COBATILLAS (MURCIA)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Cobatillas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.000.000'ptas., (108.182,18 €).

5. Garantías.

Provisional: 360.000'-ptas., (2.163,64 €)

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Murcia

6757 Licitación de Contratos de Obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 543/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CALLE MAYOR, ENTRE CARRIL DE SOLER Y RESTAURANTE ROCÍO, PUENTE TOCINOS (MURCIA)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Puente Tocinos.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.000.000'-ptas., (120.202,42 Euros).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de junio de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Ulea**6759 Contratación por subasta, procedimiento restringido de la obra reposición servicios de alcantarillado y agua potable en calles Preciados y de Arriba de Ulea Plan Operativo Local para 2001.**

Aprobada por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión de fecha 8 de junio de 2001 la contratación que se cita, mediante subasta en procedimiento restringido, se hace público un resumen del pliego de condiciones a los efectos del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, convocando simultáneamente dicha subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el citado pliego.

1.º- Objeto

Ejecución de las obras de reposición servicios de alcantarillado y agua potable en calles Preciados y de Arriba, de Ulea, Plan Operativo Local para 2001.

2.º- Plazo de ejecución

Tres meses.

3.º-Tipo de licitación

11.000.000 de pesetas (IVA incluido) (66.111,33 euros).

4.º-Examen del expediente

En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta el vencimiento del plazo de presentación de solicitud de participación.

6.º-Presentación de solicitudes de participación

En el mismo lugar y horario señalado, durante los trece días naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.º-Modelo de solicitud de participación y documentación a presentar

Se recoge en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ulea, 8 de junio de 2001.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Caravaca Jubilar S.A.

6745 Contratación mediante concurso.

1. Objeto.

La contratación por procedimiento negociado mediante concurso de las "Obras de Rehabilitación y Consolidación Estructural, Funcional y Ambiental del recinto amurallado del Real Alcázar Santuario de la Vera Cruz de Caravaca de la Cruz".

2. Precio.

El precio máximo del contrato se fija en 22.000.000 millones de pesetas (I.V.A. incluido).

3. Plazo y presentación de las ofertas.

El plazo de presentación de las ofertas será de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M., presentándose las mismas en tres sobres cerrados en las oficinas de CARAVACA JUBILAR, S.A., sitas en C/ Las Monjas, 17, 2ª planta. 30400. Caravaca de la Cruz, hasta las 12:00 horas.

4. Documentos a presentar.

Los documentos a que se hace referencia en el pliego de condiciones técnicas y administrativas, que se encuentra a disposición de los solicitantes en las oficinas de CARAVACA JUBILAR S.A..

5. Expediente.

Se encuentra de manifiesto para su examen en las oficinas de la empresa CARAVACA JUBILAR S.A.

6. Propositiones.

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones técnicas y administrativas, que se encuentra a disposición de los solicitantes en las oficinas de CARAVACA JUBILAR S.A.

Juan Rigabert Montiel.—Gerente.

Notaría de don Juan Isidro Gancedo del Pino

6654 Acta de notoriedad.

Don Juan Isidro Gancedo del Pino, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Torre Pacheco, calle Antonio García, número 7.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo estoy tramitando, a requerimiento de don Benjamín Marín Garre, mayor de edad, casado, vecino de Torre Pacheco, con domicilio en Dolores de Pacheco, Plaza Nicolás de las Peñas, número 4, con DNI/NIF 22.810.445-B, acta de notoriedad para la acreditación de un exceso de cabida, con

el fin de acreditar la mayor cabida respecto de la inscrita de la siguiente finca:

Urbana: Un patio o solar sito en el partido de Dolores, término de Torre Pacheco, de una extensión superficial según título previo y Registro de la Propiedad de veinte metros cuadrados, si bien en realidad según manifiesta el requirente, mide trescientos treinta y cinco metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio en planta baja destinado a tienda con varias dependencias y un horno adosado, que linda: Frente o Este, Plaza Nicolás de las Peñas, donde está marcado con el número 4A de policía; derecha entrando o Norte, Avenida Ciudad de Almería; izquierda o Sur, propiedad de doña Rocío Marín Alcaraz (actualmente según dice propiedad de doña Rocío y don Benjamín-Enrique López Marín) y propiedad de don Benjamín Marín Meroño, y fondo u Oeste, propiedad de doña Ana Marín Meroño.

Según manifiesta el requirente, la edificación preexistente fue derribada, y sobre el solar se construyó otro edificio de planta baja y alta.

Según el título previo, lindaba: Norte, calle pública; Sur, resto de la finca de que se segregó; Este, Ermita y al Oeste, solar de Avelino Marín.

2.- Título: El de donación de sus padres, don Avelino Marín Fuster y doña Dolores Garre Roca, mediante escritura otorgada en Cartagena, el día 21 de mayo de 1960, ante el Notario don Pelayo Hornillos González, bajo el número 1.108 de su protocolo.

3.- Inscripción: Libro 162 de Pacheco, folio 205, finca número 9.841, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

Lo que se hace público a los fines de los artículos 203 de la Ley Hipotecaria y 298 de su Reglamento, para que toda persona que pudiera creerse perjudicada u ostentar algún derecho sobre la finca lo exponga en esta Notaría, dentro de los 20 días siguientes a la publicación de este edicto.

Torre Pacheco a veintidós de mayo del año dos mil uno.—El Notario.

Federación Hípica de la Región de Murcia

6680 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 15.B de los Estatutos de la F.H.R.M., se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en la nueva sede de la Federación, C/. González Adalid n.º 11, entlo. dcha. n.º 3 (esquina Platería) con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2.- Aprobación del Presupuesto General para 2001.
- 3.- Aprobación del Calendario Deportivo.
- 4.- Concesión de licencia federativa a determinadas solicitudes.
- 5.- Ruegos y preguntas.

El Presidente de la F.H.R.M., Vicente Bru Marco.—La Secretaria General de la F.H.R.M., Francisca Meseguer Lozano.

Universidad Politécnica de Cartagena

6656 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-60/00 (PCT-77/00), referido al Suministro y Adquisición de Sistema de Autorradiografía para Pantalla de Fósforo (Phosphoimagen), con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

1.- Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Objeto: Suministro y adquisición de Sistema de Autorradiografía para Pantalla de Fósforo.

3.- Tramitación: Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182 i) y siguientes de R.D.L. 2/2000.

4.- Presupuesto base de licitación: 5.000.000 pesetas IVA incluido.

5.- Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2000.

6.- Empresa adjudicataria: Izasa, S.A.

7.- Importe de la adjudicación: 3.712.000 pesetas.

Cartagena a 2 de abril de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

6655 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-62/00 (PCT-79/00), referido al Suministro y Adquisición de Sistema de Liofilizador de 20 litros, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

1.- Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Objeto: Suministro y adquisición de Sistema de Liofilizador de 20 litros.

3.- Tramitación: Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182 d) y siguientes de R.D.L. 2/2000.

4.- Presupuesto base de licitación: 11.500.000 pesetas IVA incluido.

5.- Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2000.

6.- Empresa adjudicataria: Hucoa Erlross, S.A.

7.- Importe de la adjudicación: 10.382.000 pesetas.

Cartagena a 2 de abril de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

6657 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-70/00 (PCT-87/00), referido al Suministro y Adquisición de un Insectario, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

1.- Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Objeto: Suministro y adquisición de un Insectario.

3.- Tramitación: Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182 d) y siguientes de R.D.L. 2/2000.

4.- Presupuesto base de licitación: 7.000.000 pesetas IVA incluido.

5.- Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2000.

6.- Empresa adjudicataria: Instalaciones Dymtec, S.L.

7.- Importe de la adjudicación: 6.500.000 pesetas.

Cartagena a 2 de abril de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.